|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/23/2 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 11 DE MARZO DE 2019 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimotercera sesión**

**Ginebra, 20 a 24 de mayo de 2019**

Informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo

*preparado por la Secretaría*

1. En el presente documento figura el informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo (AD) en 2018.
2. Se trata del décimo informe anual presentado por el director general, el cual ofrece un panorama general de las actividades llevadas a cabo por la OMPI para aplicar e integrar la Agenda para el Desarrollo (AD) en todos los programas pertinentes de la Organización.
3. El informe también responde a la decisión tomada por el Comité con relación a las recomendaciones 5 y 11 del examen independiente.[[1]](#footnote-1) Cabe recordar que en su vigesimosegunda sesión el Comité solicitó a la Secretaría establecer la vinculación entre las recomendaciones de la AD y los resultados previstos en el Anexo I del informe anual del director general sobre la aplicación de la AD. Esta decisión se refleja en el párrafo 8.3 del Resumen de la Presidencia de la vigesimosegunda sesión.
4. La estructura del informe, que ha evolucionado con arreglo a las directrices del Comité, es la siguiente:

i) En la parte I se exponen los elementos más destacados de la aplicación de la AD y de su integración en:

1. el programa normal de actividades de la OMPI; y
2. la labor de otros órganos de la OMPI.

ii) En la parte II se hace hincapié en los principales avances en la ejecución de los proyectos en curso de la AD.

1. En los siguientes anexos se presenta un panorama general de:

i) La situación de la aplicación de las 45 recomendaciones de la AD sobre la base de los proyectos y actividades de la AD y los vínculos con los resultados previsto de la OMPI – Anexo I;

ii) los proyectos de la AD en curso de aplicación en 2018 (Anexo II); y[[2]](#footnote-2)

iii) los proyectos concluidos y evaluados de la AD y algunas de las principales recomendaciones formuladas por los evaluadores externos (Anexo III).

**PARTE I: APLICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA REGULAR DE LA OMPI**

1. Las metas estratégicas y los programas de la OMPI permanecen alineados con las prioridades establecidas en la Agenda 2030. La Organización continua ofreciendo una amplia gama de iniciativas, actividades de asistencia técnica y de fortalecimiento de capacidades, desarrollo de plataformas, bases de datos y alianzas para ayudar a los Estados miembros a promover un entorno positivo que permita aprovechar todas las posibilidades de la innovación y la creatividad.
2. El informe sobre el rendimiento de la OMPI (WPR) de 2016/17 es el primer informe que consolida el anterior informe de gestión financiera (FMR) y el informe sobre el rendimiento de los programas (PPR). Proporciona una evaluación completa y transparente de la ejecución de los programas y el rendimiento financiero de la Organización en el bienio 2016/17, así como una visión general del gasto real, incluyendo el gasto dedicado al desarrollo por resultado.
3. El WPR 2016/17 también recoge otras mejoras básicas, incluida una sección sobre la aplicación de la AD, que proporciona información completa de los proyectos en curso de la AD y de las actividades aprobadas por el CDIP, la integración de los proyectos finalizados de la AD y la forma en la que los principios de la AD han guiado la labor de los programas a fin de lograr los resultados previstos. Además, el WPR 2016/17 ha sido el primer informe en incluir vínculos de los programas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel de indicador de rendimiento. De los 31 programas de 2016/17, 22 han informado de forma detallada sobre cómo las recomendaciones de la AD han orientado su labor y 21 han identificado vínculos con los ODS.
4. En su decimoctava sesión, el CDIP aprobó una propuesta de seis puntos sobre asistencia técnica[[3]](#footnote-3) en la que encarga a la Secretaría que siga mejorando la coordinación interna en el seno de la Organización, la colaboración con organismos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes, así como la cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI en cuestiones relacionadas con la asistencia técnica, el fortalecimiento de capacidades y la cooperación orientada al desarrollo. La Secretaría respondió con el documento CDIP/22/11[[4]](#footnote-4), en el que informa de las medidas adoptadas para seguir mejorando esos aspectos y da a conocer nuevas propuestas para orientar el trabajo de la Organización a tal efecto. El documento señala que el Sector del Desarrollo es responsable de velar por un enfoque coherente en la prestación de asistencia técnica y que las oficinas regionales, como custodios de los planes de asistencia técnica en los Estados miembros, tienen la responsabilidad principal de coordinar, integrar y priorizar los proyectos y las actividades con arreglo a los objetivos de desarrollo de cada país. Debe seguir respetándose el principio de una asistencia técnica que responda a la demanda y esté orientada al desarrollo, a fin de facultar a los países a utilizar su propio sistema de PI y potenciar su participación en la economía global del conocimiento y la innovación.

Se sigue prestando asistencia técnica a países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) en la formulación de sus documentos sobre estrategia nacional en materia de PI. Además, la OMPI ha prestado asistencia a varios países para evaluar el rendimiento de sus estrategias actuales con vistas a mejorar la ejecución de planes de acción específicos. En un contexto regional, actualmente se está examinando el desarrollo de un marco de supervisión y evaluación a fin de medir el avance en la ejecución de un plan de acción regional. En 2018, en 63 países se han estado aplicando estrategias de PI y 13 países están en el proceso de formularlas.

1. En 2018 la Academia de la OMPI ha continuado su labor de fortalecimiento de las capacidades en materia de PI y para proporcionar acceso a la educación e instrucción en PI, en particular en países en desarrollo, países menos adelantados (PMA) y países con economías en transición. Se han impartido en varios idiomas y formatos la formación habitual en materia de PI y cursos especializados sobre todas las cuestiones relacionadas con la PI, con el fin de atender la creciente demanda orientada al desarrollo de los Estados miembros de la OMPI, velando por un equilibrio geográfico equitativo. En 2018, la Academia impartió formación a unos 92.000 participantes, y continuó reforzando su cooperación con varios países en desarrollo, con el apoyo y la colaboración de sus asociados y los generosos aportes de Estados miembros. A lo largo del año, la Academia ha priorizado la cooperación Sur-Sur y triangular en su afán por satisfacer las necesidades de educación e instrucción en materia de PI de los beneficiarios.

La Academia de la OMPI sigue siendo una institución única por su cobertura mundial y la oferta de formación especializada en PI para funcionarios gubernamentales a través de su programa de perfeccionamiento profesional. Mediante una constante evaluación y atendiendo a las observaciones recibidas, los cursos que oferta el programa están adaptados a las exigencias profesionales de los participantes a quienes van dirigidos. Un número cada vez mayor de países en desarrollo se han convertido en asociados activos que ofrecen sus conocimientos y competencias especializadas a otros países en desarrollo y PMA, como refleja el hecho de que el 80% de los cursos ofrecidos fueran organizados por países en desarrollo a través de asociaciones con instituciones de Estados miembros.

En 2018, el programa de enseñanza a distancia contó con más de 208 cursos. Se han añadido dos nuevos cursos/servicios: “IP4Youth and Teachers” (La PI para jóvenes y profesores) y el curso general para jueces, así como ocho nuevas versiones en distintos idiomas de cursos avanzados existentes. A fin de lograr una mayor penetración, se ha modernizado la accesibilidad a los programas a través de dispositivos móviles. Se han establecido acuerdos marco de referencia con las oficinas de PI de Brasil, Colombia, China, Egipto y México para que sigan teniendo un papel fundamental en la impartición de formación adaptada en materia de PI usando el curso general de la OMPI sobre PI (DL-101). Se ha iniciado una revisión en profundidad del curso DL-101 y de dos cursos avanzados sobre marcas y patentes, diseños industriales e indicaciones geográficas, que está previsto concluir en 2019. En 2018 se ha registrado un récord de participantes (90.069) en los cursos habituales de enseñanza a distancia de nivel básico y avanzado, además de en dos cursos de instrucción mixta que incluyen instrucción presencial para administradores de PI y profesores de colegios de enseñanza primaria y secundaria.

La Academia de la OMPI continúa desarrollando una importante labor para facilitar el acceso a educación superior en materia de PI orientada a participantes de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, en particular a través del programa conjunto de maestría. En 2018 se impartieron siete programas de maestría a unos 180 estudiantes en todo el mundo. La Academia de la OMPI ha ofrecido en 2018 doce ediciones de su exitoso programa de cursos de verano, con un crecimiento en el número de participantes desde 389 en 2017 a 575 en 2018. A raíz del éxito del coloquio regional OMPI-OMC para profesores de PI, la Academia continuó organizando el evento en Ginebra, así como una versión regional que en 2018 se celebró en Sudáfrica, centrada en los países africanos. Actualmente los coloquios se realizan coincidiendo con conferencias de académicos de la esfera de la PI, incluyendo por vez primera en 2018 la Conferencia Europea de Investigadores sobre PI. Estos eventos constituyen un apoyo a los profesores e investigadores de la PI y ofrecen una plataforma en la que pueden presentar sus trabajos de investigación en curso y recibir una valiosa información de sus pares. Asimismo, entre otros tipos de asistencia prestada a universidades, está elaborar planes de estudio, suministrar libros de referencia y de texto sobre PI y organizar la participación de conferenciantes internacionales en cursos de grado y posgrado.

1. De conformidad con los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes (mecanismos de coordinación), la Secretaría siguió proporcionando a las Naciones Unidas un informe anual sobre la aplicación de la AD por la OMPI. Ese informe consta del informe presentado por el director general al CDIP sobre la aplicación de la AD, en el que se destacan los logros principales alcanzados en la aplicación e integración de la AD, y el informe sobre el rendimiento de la OMPI (WPR).

1. A lo largo de 2018, la OMPI ha continuado participando en los trabajos del sistema de las Naciones Unidas, asistiendo y realizando contribuciones a conferencias, procesos e iniciativas relacionadas con el desarrollo en el ámbito de su mandato. La Secretaría de la OMPI ha participado con regularidad en los procesos interinstitucionales pertinentes de la ONU en materia de PI e innovación. Ello incluye la participación en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y el apoyo a actividades e iniciativas del Equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS, establecido como parte del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología (MFT), así como la cooperación y las asociaciones con organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas (FGI, UIT, CMNUCC, UNCTAD, OMS) y organizaciones intergubernamentales (OIG) como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA).

A continuación se enumeran ejemplos destacados de cooperación de la OMPI con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales durante 2018:

i) La OMPI ha seguido participando activamente en los debates técnicos y los procesos interinstitucionales de la ONU relacionados con la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS. Como miembro fundador del Equipo de tareas interinstitucionales (IATT) para los ODS, participó en el proceso preparatorio de la tercera reunión anual del Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS, celebrado en la Sede de la ONU en Nueva York los días 5 y 6 de junio de 2018. Para preparar la plataforma en línea, tal como establece el mandato del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, que está previsto que sea la ventanilla única para todas las iniciativas de las Naciones Unidas de apoyo al Foro sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS, la OMPI sigue contribuyendo al trabajo del IATT para el inventario de iniciativas, mecanismos y programas del sistema de las Naciones Unidas relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación. La OMPI también ha llegado a un acuerdo para facilitar el intercambio de datos entre la plataforma en línea del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y WIPO Green, WIPO Re:Search y WIPO Match.

ii) Con el fin de apoyar la labor del IATT, el Economista Jefe de la OMPI participó en el Grupo de expertos sobre Ciencia Avanzada, Tecnología e Innovación en pro de los ODS y presentó el Índice Mundial de Innovación de 2018 (“La innovación es energía”). Se pusieron a disposición de los Estados miembros participantes en el Foro Político de Alto Nivel copias de la edición de 2018 del mencionado Índice Mundial de Innovación, que aborda el ODS 7 (Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos). La OMPI también participó en el taller sobre políticas para la innovación en pro de los ODS en la región árabe (celebrado del 15 al 19 de abril de 2018 en Ammán), en el que hizo una presentación sobre el papel de los derechos de propiedad intelectual en la ciencia, la tecnología y la innovación. A fin de apoyar la preparación de la guía para la elaboración de hojas de ruta para la ciencia, la tecnología y la innovación, la OMPI participó en las reuniones del Grupo de expertos sobre hojas de ruta de ciencia, tecnología e innovación para los ODS (celebradas los días 8 y 9 de mayo de 2018 en Tokio y del 27 al 29 de noviembre de 2018 en Bruselas).

iii) La OMPI creó conjuntamente con ONU Mujeres y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Subgrupo del IATT sobre asuntos de género y ciencia, tecnología e innovación. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la UNCTAD organizaron la primera reunión de este grupo los días 26 y 27 de marzo de 2018, donde la OMPI presentó su trabajo sobre estrategias nacionales en materia de PI e innovación. Con el fin de alentar el trabajo de las mujeres y las niñas en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y la investigación, la OMPI organizó, junto a la Royal Academy of Science International Trust (RASIT) y varios organismos de las Naciones Unidas, un foro de dos días (8 y 9 de febrero de 2018 en Nueva York) sobre igualdad y paridad en la ciencia en pro de la paz y el desarrollo con vistas al tercer Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. La OMPI presentó estadísticas básicas sobre la participación de la mujer en la actividad de patentamiento internacional e informó a los participantes de que está realizando investigaciones adicionales para medir la participación de la mujer en otros ámbitos de la PI. Como resultado de la reunión, 22 Estados miembros firmaron un nuevo documento en el que “se comprometen a continuar realizando esfuerzos para lograr el empoderamiento efectivo de las mujeres y las niñas a todos los niveles, incluido en sus papeles de usuarias, creadoras de contenidos, empleadas, empleadoras, emprendedoras, innovadoras y líderes en ciencia, tecnología e innovación.”

iv) A través de la cooperación trilateral entre la Organización Mundial de la Salud (OMS), la OMPI y la Organización Mundial del Comercio (OMC) en materia de salud pública, PI y comercio, y de conformidad con las recomendaciones 14 y 25, la OMPI contribuye a mejorar la base de información empírica y fáctica para los encargados de formular políticas en las áreas comunes a esos tres ámbitos, y prestarles su apoyo sobre la manera de atender las cuestiones de la salud pública relacionadas con la PI y el comercio. En el marco de esta cooperación, la OMPI ha participado activamente en el séptimo simposio trilateral sobre los ODS: Tecnologías innovadoras para promover una vida sana y el bienestar, que se celebró el 26 de febrero de 2018 en la sede de la OMS. Además, la OMPI participó en el taller sobre comercio y salud pública de la OMS celebrado el 8 de octubre de 2018, realizando contribuciones en varias sesiones del programa, como por ejemplo, sobre el sistema de PI como factor fundamental para la innovación en el sector farmacéutico y las alternativas en materia de políticas de PI para un acceso global más extendido a las tecnologías de la salud. La OMPI participó junto a la OMS y la OMC en un seminario sobre la PI y la salud pública que se celebró en Kuwait en noviembre de 2018, en la República Dominicana los días 24 y 25 de abril, en Georgia del 11 al 13 de junio y en Kirguistán los días 15 y 16 de noviembre de 2018. En estos encuentros la OMPI abordó, entre otras, cuestiones relacionadas con las alternativas en materia de políticas en el sistema internacional de patentes. La OMPI también acogió los días 8 y 9 de noviembre de 2018 la undécima reunión del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas (UNIATF) sobre la prevención y el control de enfermedades no transmisibles (NDC). El UNIATF sobre las NDC es el mecanismo intergubernamental que facilita el intercambio de información y la cooperación técnica entre más de 40 organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, con el fin de apoyar el tratamiento de las epidemias de NDC por los Estados miembros en todo el mundo.

v) En 2018 la Secretaría de la OMPI ha participado muy de cerca prestando su apoyo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para la aplicación de su mecanismo tecnológico (es decir, el Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN)). La Secretaría participó en reuniones de esos órganos y presentó las conclusiones del Índice Mundial de Innovación de 2018 durante la 17.ª reunión del Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) de la CMNUCC que se celebró en Bonn del 25 al 28 de septiembre de 2018.

vi) Con respecto a las actividades de la OMPI destinadas a colmar la brecha digital con arreglo a la recomendación 24, la Secretaría continuó prestando su apoyo a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI). La Secretaría participó activamente en el Foro de la CMSI que se celebró en Ginebra en marzo de 2018, organizando conjuntamente con la Unión Europea de Radiodifusión (UER) y la UNESCO un taller sobre las emisiones libres como facilitadoras de contenidos locales. Además del Foro de la CMSI, la Secretaría de la OMPI participó activamente en el Foro para la Gobernanza de Internet (FGI) de 2018, en particular, en la organización de una sesión sobre cómo facilitar la producción local y los contenidos locales. La OMPI también contribuyó activamente al Foro sobre mejores prácticas del FGI en materia de contenidos locales.

vii) La OMPI participó, en colaboración con la UNCTAD, en la Semana del comercio electrónico (celebrada en Ginebra del 16 al 20 de abril de 2018) y organizó un desayuno de trabajo en el que se analizó la manera en la que el sistema de derecho de autor facilita la producción y distribución de contenido local, así como las actividades de la OMPI para la solución de controversias en un entorno en línea. Además, la OMPI financió la participación de tres finalistas en el *Joint Pitching Event* de las Naciones Unidas organizado en el marco de la Semana Mundial del Espíritu Empresarial (GEW) celebrada en Ginebra del 12 al 16 de noviembre de 2018. Los finalistas del evento de exposición de ideas (*Pitching Event*) recibieron el 15 de noviembre de 2018 en la OMPI un programa de instrucción sobre PI y se les ofreció participar en un programa de enseñanza a distancia de la Organización.

viii) La Secretaría ha continuado su labor de búsqueda de asociados y de respaldo financiero extrapresupuestario para sus programas y proyectos. Las actividades de divulgación se centraron en establecer asociaciones en apoyo de WIPO GREEN, WIPO Re:Search y el Consorcio de Libros Accesibles.

1. Los Estados miembros presentaron propuestas iniciales sobre cuestiones para el debate sobre el nuevo punto del orden del día “La PI y el desarrollo”, tal como se recoge en los documentos CDIP/21/8 Rev. y CDIP/22/17. El Comité convino en abordar una cuestión en cada sesión. Los debates sobre el punto indicado están concebidos para brindar a los Estados miembros y a la OMPI la oportunidad de intercambiar experiencias y mejores prácticas en diversos ámbitos de la PI.

Durante su vigesimosegunda sesión, celebrada del 19 al 23 de noviembre de 2018, y tal como se había acordado en la sesión anterior, el Comité analizó su primer asunto sustantivo en el nuevo punto del orden del día sobre “Las mujeres y la PI”. El debate incluyó presentaciones de representantes de sectores pertinentes de la Secretaría sobre las actividades y las políticas de la OMPI para el empoderamiento de la mujer en la esfera de la PI. Después de las presentaciones, los Estados miembros mantuvieron un debate al respecto y compartieron sus experiencias y prácticas. El Comité también aprobó una propuesta de México sobre las mujeres y la PI, que se presentará a la Asamblea General de la OMPI de 2019. El Comité acordó asimismo mantener una lista de propuestas de cuestiones y que los Estados miembros puedan seguir haciendo propuestas en el futuro.

1. El CDIP ha finalizado sus debates sobre la solicitud para establecer un punto permanente del orden del día sobre los ODS. En la vigesimoprimera sesión del Comité, celebrada del 14 al 18 de mayo de 2018, los Estados miembros decidieron que cualquier debate sobre los ODS en el CDIP se realizará en el punto del orden del día “La PI y el desarrollo”. Algunas de los asuntos propuestos por los Estados miembros para su análisis en el mencionado punto del orden del día tratan del ODS 9, que es el núcleo del mandato de la Organización.

En 2018 la OMPI publicó un folleto sobre la OMPI y los ODS, en el que se explica de qué forma la labor de la OMPI apoya los ODS al facilitar la innovación para el desarrollo económico, social y cultural de todos los países. El folleto se tradujo a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y está disponible en el sitio web de la OMPI[[5]](#footnote-5).

En la presente sesión del CDIP se somete al mismo el tercer informe anual sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y las metas conexas. El informe destaca: a) las actividades e iniciativas realizadas de forma individual por la Organización; b) las actividades realizadas por la Organización como parte del sistema de las Naciones Unidas; y c) la asistencia prestada por la OMPI a Estados miembros a petición de los mismos.

La OMPI, en su condición de miembro del Equipo de tareas interinstitucionales de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, participó junto a otros seis organismos del sistema de las Naciones Unidas en un programa celebrado en Jordania sobre política en la esfera de la innovación. El evento congregó a 32 participantes de 12 países en desarrollo y países menos adelantados (PMA). El programa también expresó su apoyo a la exposición internacional anual coreana de invenciones de mujeres (el Foro Internacional de la OMPI-KIPO-KWIA de Invenciones de Mujeres) y organizó un taller para unas 75 inventoras (ocho de ellas procedentes de países en desarrollo) sobre cómo mejor gestionar la PI.

1. La colaboración con las ONG sigue siendo importante para la OMPI. El Director General (DG) mantuvo el 10 de octubre de 2018 su reunión anual consultiva con las ONG acreditadas, en la que 26 representantes de las ONG tuvieron la oportunidad de plantear cuestiones al DG de la OMPI y conocer su opinión sobre los actuales tratados de la OMPI y sobre novedades futuras en el panorama global de la PI. La OMPI también ha continuado su colaboración con las ONG, alentando su participación en reuniones y eventos organizados o acogidos por la OMPI, incluidos seminarios y conferencias regionales e internacionales. A este respecto, en 2018 la Asamblea General de la OMPI concedió la condición de observador permanente a dos ONG internacionales y seis ONG nacionales. En consecuencia, actualmente el número total de OIG se eleva a 75, a 261 el de ONG internacionales y a 92 el de las ONG nacionales con la condición de observador permanente en la OMPI.
2. El Consorcio de Libros Accesibles (ABC) sigue siendo uno de los vehículos básicos para la aplicación práctica del Tratado de Marrakech, al proporcionar la formación más actualizada posible sobre la producción de libros accesibles a organizaciones que atienden a ciegos y personas con discapacidades visuales en países en desarrollo y PMA. En 2018 ha ampliado sus actividades de fortalecimiento de capacidades: financió la producción de más de 2.500 libros en idiomas nacionales y formatos accesibles. Además de sus proyectos previamente ejecutados en Argentina, Bangladesh, Botswana, la India, Nepal, Sri Lanka y Uruguay, el Consorcio inició proyectos para el fortalecimiento de capacidades en Burkina Faso, Indonesia, México, Mongolia, Nigeria y Viet Nam. También trabaja para aprovechar las posibilidades que ofrece la industria editorial en países en desarrollo y PMA, mediante la inclusión en sus proyectos de fortalecimiento de capacidades formación para editores en la producción de libros que “nazcan libres”, es decir, que puedan leer personas sin problemas de visión y personas con dificultad para acceder al texto impreso desde el momento de su publicación. A tal fin, el Consorcio de Libros Accesibles patrocina el Premio internacional a la excelencia en la edición accesible del Consorcio de Libros Accesibles y alienta a los editores a firmar la Carta de Edición Accesible del Consorcio, que contempla ocho principios muy ambiciosos que deberían seguir los editores para que sus publicaciones sean accesibles a personas con dificultades de acceso al texto impreso. Además, el Consorcio de Libros Accesibles y la Fundación Kalimat de los Emiratos Árabes Unidos (EUA) han establecido en 2018 un nuevo modelo de colaboración para la producción de libros en el idioma árabe especialmente adaptados a niños ciegos o con discapacidad visual. El Consorcio de Libros Accesibles proporcionará instrucción al personal de la Fundación Kalimat de los Emiratos Árabes Unidos (EUA), de forma que la Fundación produzca libros que “nazcan accesibles”. Por último, el Consorcio de Libros Accesibles reconoce el papel del braille como un impulsor importante del éxito educacional y económico de personas ciegas o con discapacidad visual. La experiencia práctica demuestra que las personas ciegas o con discapacidad visual que tienen la oportunidad de aprender braille muestran una mejora en sus resultados educativos y tienen una tasa de empleo más elevada. Por lo tanto, el Consorcio de Libros Accesibles apoya la enseñanza de braille y la producción de braille en papel y formato digital que pueda leerse con pantallas actualizables de braille así como de libros digitalmente accesibles que puedan leerse con una tecnología de asistencia.

1. A finales de 2018 WIPO Re:Search contaba con 140 miembros de 40 países de seis continentes, incluidas más de 30 instituciones académicas e institutos públicos de investigación de África. Ha aumentado el número de instituciones de países en desarrollo y el consorcio cuenta actualmente con miembros de 11 países menos adelantados (PMA). Mediante su Centro de Vínculos de Cooperación, BIO Ventures for Global Health (BVGH), desde 2011 ha facilitado 140 acuerdos de colaboraciones entre sus miembros, ocho de las cuales se encuentran en estado avanzado. A lo largo de 2018, WIPO Re:Search ha continuado aplicando su plan estratégico a cinco años (iniciado en 2017). Ha puesto en marcha una plataforma interactiva de recursos en línea que permite a los usuarios obtener información sobre miembros, colaboraciones y activos de WIPO Re:Search, así como intercambiar información para avanzar en la investigación sobre enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis. En 2018 el Programa de becas de WIPO Re:Search, financiado por el gobierno de Australia, permitió que 14 investigadores de África y la región Índico-Pacífico se desplazaran a instituciones anfitrionas en Australia y los Estados Unidos de América para fortalecer sus capacidades científicas y de investigación. Mediante sus numerosos acuerdos de colaboración y sistema de becas, WIPO Re:Search sigue siendo una prueba de que la PI puede contribuir a mejorar la salud mundial, particularmente en el campo de las enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis.
2. A finales de 2018, WIPO GREEN contaba con 86 asociados y más de 7.000 miembros de su red de 170 países. Desde su lanzamiento en 2013, ha facilitado el establecimiento de más de 640 conexiones entre los miembros de la red. Actualmente, la base de datos de WIPO GREEN incluye más de 4.000 tecnologías, necesidades y expertos en el ámbito de la ecología. En 2018 WIPO GREEN ejecutó, con el apoyo del gobierno de Australia, un proyecto de mediación en dos fases en el Sudeste de Asia para detectar soluciones tecnológicas sostenibles en la región y facilitar las conexiones entre demandantes y ofertantes de tecnologías. El proyecto permitió establecer 153 conexiones que han dado lugar a tres acuerdos de transferencia de tecnología ecológica. La segunda fase del proyecto culminó con un evento concebido para facilitar el establecimiento de contactos al que asistieron 85 participantes de 26 países, incluidos emprendedores, inversores, empresas, organizaciones del sector público, incubadoras de tecnología y otros.
3. La OMPI ha puesto en marcha su base de datos más reciente, Pat-INFORMED, una iniciativa conjunta de la OMPI, la Federación Internacional de la Industria del Medicamento (FIIM) y 20 empresas biofarmacéuticas líderes en investigación. Pat-INFORMED permite el intercambio de información entre las empresas farmacéuticas y las entidades responsables de las compras en países en desarrollo. Ayudará a esas entidades al poner a su disposición información sobre medicamentos en las patentes de una manera más directa en un formato fácil de usar y efectivo. Puesto que la información sobre patentes puede ser compleja y difícil de entender, Pat-INFORMED simplifica el proceso mediante la publicación de las patentes clave presentes en medicamentos registrados por jurisdicción.
4. El Programa de Asistencia a Inventores (PAI) desarrollado por la OMPI en colaboración con el Foro Económico Mundial, ha continuado cumpliendo su función y objetivo de poner en contacto inventores con pocos recursos y pequeñas empresas de países en desarrollo con abogados especializados en patentes que prestan sus servicios sin cobrar honorarios. Ello incluye garantizar la protección por patente en su propio país y en jurisdicciones seleccionadas en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). A la vista del creciente interés de los Estados miembros de la OMPI en esta iniciativa, se prevé ampliar el programa en un próximo futuro a otras jurisdicciones. Los Estados miembros han acogido con satisfacción este programa innovador, que incluso ha recibido el apoyo entusiasta de abogados y agentes especializados en patentes y más de 100 profesionales se han inscrito hasta la fecha en los países beneficiarios. Las consultas a asociaciones regionales e internacionales de abogados y agentes de patentes han posibilitado el acceso a una red de agentes de patentes en algunas jurisdicciones clave, como los Estados Unidos de América y Europa. Se están manteniendo negociaciones para recabar mayor apoyo de otras jurisdicciones clave. En lo que respecta a los inventores, hasta la fecha unos 100 han seguido el curso en línea y casi 40 han recibido asistencia en la presentación de sus solicitudes de patentes. El PAI cuenta con diez patrocinadores, entre empresas, asociaciones de especialistas en PI y diversas ONG que trabajan a nivel internacional.
5. Las páginas web de la División de Economía y Estadística de la OMPI continúan siendo un recurso valioso para apoyar la elaboración de políticas con base empírica en los países en desarrollo. Esas páginas web se han actualizado con nuevos documentos de investigación y estadísticas que abarcan un mayor número de países. Una vez finalizada a mediados de 2018 la Fase II del proyecto de la AD sobre *PI y desarrollo socioeconómico*, la División de Economía y Estadística de la OMPI ha comenzado la definición de prioridades con vistas a la realización de futuros estudios sobre el desarrollo como parte de sus actividades regulares en el marco del Programa 16. Además, la OMPI continúa ofreciendo a académicos su base de datos sobre la migración de inventores. Durante 2018 se ha publicado un número importante de estudios de investigación sobre las causas y las consecuencias de la migración de inventores que han utilizado como referencia esa base de datos.

1. La OMPI continúa su labor en beneficio de las pymes y el sector de la investigación en diversos países, incluidos países en desarrollo y PMA, mediante diversos programas y actividades. Ha continuado impartiendo conferencias, seminarios y talleres sobre el reforzamiento de las capacidades a nivel nacional, regional y subregional, y en 2018 ha organizado seminarios sobre la gestión de los activos de PI en ocho países, a saber, Líbano, Kuwait, Costa Rica, Malawi, Kenia, Haití, Omán y Jamaica.

A lo largo de 2018 ha continuado la ejecución del proyecto nacional sobre administración de la PI para pymes en Sudáfrica, iniciado en agosto de 2017 y centrado en fortalecer el marco de cooperación entre la oficina de PI, las instituciones de apoyo a las pymes y las propias pymes. Se ha trabajado en mejorar la capacidad de las pymes para gestionar y utilizar el sistema de PI.

1. A fin de subrayar la importancia del desarrollo de políticas de PI para promover la transferencia y divulgación de los conocimientos y la tecnología a nivel institucional y para instruir y prestar asistencia a las instituciones participantes en la elaboración de políticas de PI, la OMPI organizó una conferencia internacional en Estambul, tres talleres nacionales en Egipto, Viet Nam y Filipinas y un seminario subregional en Trinidad y Tabago para universidades e instituciones de investigación. En 2018 se finalizaron los documentos “Plantilla de políticas de PI de la OMPI para universidades e instituciones de investigación” y “Directrices para la personalización de la plantilla de políticas de PI” que incluyen: i) referencias a la comercialización socialmente responsable de resultados de la investigación académica, y ii) el intercambio de buenas prácticas y experiencias sobre política relacionadas con la transferencia conocimientos[[6]](#footnote-6). Los documentos han sido traducidos al árabe, francés y ruso. Además, también se ha finalizado y publicado el segundo volumen de la Guía de PI: Modelos de acuerdos (de transferencia de tecnología).

La página web dedicada a universidades e IP ha sido ampliada con una parte sobre transferencia de conocimientos para universidades e instituciones de investigación. La base de datos de la OMPI con enlaces a políticas de PI de instituciones académicas y de investigación se amplió con 26 nuevas políticas, algunas de las cuales incluyen directrices o referencias a la cooperación Norte-Sur, a la comercialización responsable y la transferencia de conocimientos. En la página web se ha añadido el estudio de caso “IP Management and the Commercialization of Publicly Funded Research Outcomes in South Africa”[[7]](#footnote-7). El documento señala aspectos destacados sobre la manera de diseñar marcos políticos para apoyar la comercialización de productos de actividades de investigación y desarrollo realizadas con financiación pública.

1. Se ha revisado la segunda serie de publicaciones de guías sobre la propiedad intelectual y las empresas “Inventar el futuro”, y se ha publicado una versión actualizada en cinco idiomas[[8]](#footnote-8). Con financiación de fondos fiduciarios australianos, se lanzó un proyecto en Malasia y Filipinas con el propósito de colmar la brecha entre la industria y la investigación, en el que se intenta vincular pymes apropiadas con universidades que desarrollan investigaciones aplicables a las mismas a fin de iniciar la cooperación y una eventual colaboración entre ellos. Además, el proyecto estaba concebido para impulsar la participación de las mujeres en la economía del conocimiento, alentando la participación de mujeres investigadoras en el proceso de comercialización de la PI, cuyos resultados fueron examinados en una conferencia regional celebrada en Filipinas.
2. Con el fin de fomentar el respeto por la PI, la Organización abordó la observancia en el marco de los intereses generales de la sociedad y, en particular, las tareas orientadas a promover el desarrollo. La OMPI proporcionó, a petición de los Estados miembros, asesoramiento legislativo acerca de la compatibilidad de la legislación nacional en vigor o en proyecto con las obligaciones en materia de observancia contraídas en virtud de la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, teniendo debidamente en cuenta los equilibrios y las flexibilidades incorporadas en dicho Acuerdo.[[9]](#footnote-9) Se organizaron diversas actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades para abordar temas relacionados con el fomento del respeto por la PI[[10]](#footnote-10). Algunas autoridades nacionales han adaptado o están adaptando el material de formación elaborado con anterioridad por la OMPI a las necesidades de las autoridades encargadas de la observancia de la ley y los fiscales a fin de satisfacer los requisitos locales y utilizarlas como herramienta de referencia en actividades específicas de fortalecimiento de capacidades. Además, se ha publicado la cuarta edición de “A Casebook on The Enforcement of Intellectual Property Rights”, preparado por el Honorable Juez L.T.C. Harms, anterior vicepresidente del Tribunal Supremo de Apelaciones de Sudáfrica[[11]](#footnote-11).

En la esfera de la sensibilización, ha continuado la labor de diseño de herramientas que ayuden a la OMPI y los Estados miembros a conseguir una mejor comprensión por parte del público de la importancia de la PI. Se produjeron dos videos de sensibilización sobre el respeto por el derecho de autor en Malawi[[12]](#footnote-12), junto con nuevos episodios de la animación de la OPMI para menores cuyo protagonista es Pororo el pequeño pingüino, uno sobre diseños y otro sobre medidas contra las falsificaciones[[13]](#footnote-13). Otras animaciones de la OMPI fueron dobladas al chino y al árabe. En el dominio [www.respetoporelderechodeautor.org](http://www.respetoporelderechodeautor.org)[[14]](#footnote-14) se ha publicado una página web en español para la sensibilización de los jóvenes sobre el derecho de autor. La OMPI ha continuado prestando asistencia a Estados miembros en proyectos específicos de sensibilización, como el desarrollo de estrategias de sensibilización y la organización de competiciones escolares.

1. Se sigue prestando asistencia jurídica con arreglo a las recomendaciones de la AD. En la vigesimoprimera sesión del CDIP (14 al 18 de mayo de 2018), y en el contexto del análisis sobre la Compilación de las prácticas, metodologías y herramientas para el suministro de asistencia técnica de la OMPI[[15]](#footnote-15), el Comité analizó las características de sus actividades de asistencia técnica. La asistencia jurídica solo se presta por demanda; la OMPI informa de las alternativas existentes en materia de políticas de una forma objetiva e interactiva, teniendo en cuenta las características y las necesidades del Estado miembro solicitante; comprende diferentes áreas conexas de la PI (derecho de autor, patentes o CC.TT. entre otros) y actividades (revisiones y actualizaciones del régimen jurídico y los reglamentos, ratificación de los tratados o aplicación de las flexibilidades, entre otros aspectos). Además, el proceso es estrictamente bilateral y confidencial; por parte de la OMPI participan las direcciones regionales y las áreas sustantivas de la organización; se pretende que participen todas las partes interesadas y que los participantes tengan la experiencia necesaria. En el área de patentes, se sigue prestando asesoramiento jurídico y de políticas a países en desarrollo y PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones, así como sobre la comprensión de las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y su utilización.
2. La OMPI ha continuado tratando el tema de las flexibilidades del sistema de PI, así como realizando tareas de divulgación en diversos foros sobre la información contenida en la base de datos sobre flexibilidades[[16]](#footnote-16), tal como se presentó en su informe sobre medidas adoptadas para difundir la información contenida en la base de datos sobre flexibilidades[[17]](#footnote-17), que fue sometido al Comité en noviembre de 2017. Además de nuevas facilidades de búsqueda, la base de datos incluye información sobre su mecanismo de actualización, que fue acordado por el Comité en su decimoctava sesión en 2016. El mecanismo exige que los Estados miembros faciliten a la Secretaría, mediante una comunicación oficial, la actualización de sus disposiciones sobre las flexibilidades que recoge la base de datos. Las actualizaciones notificadas por los Estados miembros pueden hacer referencia a: i) la modificación de uno o varios artículos incluidos en la base de datos; y ii) todo artículo que no exista con anterioridad y haya sido aprobado en la legislación nacional y que atañe a las flexibilidades recogidas en la base de datos. La información actualizada que se notifique se incluirá inmediatamente en la base de datos, en un nuevo campo llamado “Información actualizada de los Estados miembros”. En 2018 los Estados miembros no remitieron ninguna actualización.
3. En el área de transferencia de tecnología, la OMPI ha continuado su labor sobre la base de las medidas que habían sido propuestas por los Estados miembros en el contexto del proyecto sobre *propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones*.[[18]](#footnote-18) A este respecto, la Secretaría sometió a la consideración de la vigesimoprimera sesión del Comité, celebrada del 14 al 18 de mayo de 2018, un análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la categoría C de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo,[[19]](#footnote-19) así como el documento sobre cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del proyecto arriba mencionado*.*[[20]](#footnote-20)

Como complemento al análisis de carencias, se sometió a la vigesimosegunda sesión del Comité celebrada del 19 al 23 de noviembre de 2018, una lista de indicadores para evaluar las actividades incluidas en ese documento[[21]](#footnote-21) y convino que se habían cumplido los objetivos de las medidas propuestas por los Estados miembros. Además, el Comité continuó el debate sobre el Foro de Internet con la perspectiva de un cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro en internet creado en el marco del proyecto sobre *propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones* usando las plataformas existentes,[[22]](#footnote-22) y solicitó a la Secretaría que presente información adicional y continúe el análisis de esta cuestión.

1. En 2018, la División de Conocimientos Tradicionales de la OMPI ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades de asistencia técnica y de fortalecimiento de las capacidades:

i) Suministro de información imparcial a quienes la solicitan para ayudar a elaborar y aplicar a escala nacional y regional un marco jurídico y políticas de PI y recursos genéticos (RR.GG.), conocimientos tradicionales (CC.TT.) y expresiones culturales tradicionales (ECT). Ello concuerda con las recomendaciones 1, 10, 11, 13 y 14.

ii) Organización de varios talleres prácticos para múltiples interesados en diversas regiones y países, concebidos para fortalecer las capacidades y sensibilizar a los representantes de pueblos indígenas, comunidades locales y organismos gubernamentales clave, así como para reforzar el diálogo y los procesos sobre política nacional en relación con las conexiones entre la PI y los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Ello concuerda con las recomendaciones 3 y 42.

iii) Organización conjunta con la Oficina de Patentes y Registro de Suecia, y con el apoyo de la Agencia para el Desarrollo de la Cooperación Internacional de Suecia, de dos programas internacionales de instrucción avanzada sobre propiedad intelectual y recursos genéticos: apoyar la innovación. El propósito de esta actividad es fortalecer las capacidades para la utilización de los sistemas de PI en relación con los RR.GG., en beneficio de las partes interesadas en el ámbito de los RR.GG. y apoyar la innovación con factor que favorece un mayor crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Ello concuerda con las recomendaciones 3 y 11.

iv) Participación en reuniones organizadas por diversos organismos de las Naciones Unidas. Ello concuerda con la recomendación 40.

1. La investigación de la OMPI sobre inteligencia artificial (IA) está dirigida por el Centro de Aplicaciones Tecnológicas Avanzadas (ATAC), que trabaja en la mejora de las funciones y los procesos de la Organización. Actualmente la IA se utiliza en tres áreas principales: la traducción, la búsqueda por imágenes y la clasificación automática de patentes. El Centro también dirige y facilita la cooperación entre las oficinas de PI (OPI) en aras de una estrategia homogénea sobre las TIC, la gestión de los macrodatos de la PI y el uso de la IA para la administración de las oficinas de PI. La OMPI publica periódicamente contenidos sobre las cuestiones más debatidas en la esfera de la IA y la PI, y participa en reuniones y eventos que ayudan a entender esta materia.
2. La OMPI ha continuado su labor de sensibilización sobre la importancia de la PI para el crecimiento y el desarrollo a través de varios canales, en particular la Revista de la OMPI y la campaña del Día Mundial de la PI. La Revista de la OMPI, con más de 22.000 suscriptores, publicó 19 artículos en los que se hace énfasis en la importancia de la PI para el desarrollo económico y social, es decir, un 34% de los artículos publicados en los siete números de 2018. La campaña del Día Mundial de la PI celebrado bajo el tema principal “Artífices del cambio: las mujeres en la innovación y la creatividad” tuvo una participación récord a nivel mundial, celebrándose más de 630 eventos en 135 países. La participación del público aumentó significativamente en 2018, alcanzando casi un millón de personas a través de Facebook, registrando 916.000 opiniones en Twitter y 101.000 visitas a la página web del Día Mundial de la PI.
3. La Oficina de Ética Profesional continuó sus esfuerzos en pro del aumento de la sensibilización sobre cuestiones de ética, teniendo en cuenta el número de empleados de la OMPI y las cuestiones centrales de su actividad. En este sentido, en 2018 la Oficina de Ética Profesional ha organizado la primera conferencia pública sobre ética y tecnología en el sistemas de las Naciones Unidas, impartido por el renombrado profesor Peter Singer, para mostrar la necesidad de incorporar una óptica ética en las novedades que se planteen en esas áreas. La Oficina de Ética Profesional continuó ocupándose principalmente en la elaboración de normas y la prestación de asesoramiento confidencial al personal de la OMPI sobre situaciones que plantean dilemas éticos. Los comentarios recibidos a todos los niveles han sido positivos.
4. Con relación al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la AD, en la decimoctava sesión del Comité se presentó un informe que, entre otras cosas, contiene doce recomendaciones.[[23]](#footnote-23) Desde entonces, el Comité ha examinado y aprobado algunas de esas recomendaciones. En su vigesimosegunda sesión, celebrada del 19 al 23 de noviembre de 2018, el Comité tomó nota de las recomendaciones 5 y 11 y pidió a la Secretaría que continúe sus actividades relacionadas con las recomendaciones 5 y 11 de conformidad con el mandato pertinente de la OMPI, y que añada un vínculo con los resultados previstos en el Anexo I del presente informe anual de director general. Además, la Secretaría presentó al CDIP en sus sesiones vigesimoprimera y vigesimosegunda[[24]](#footnote-24) una recopilación de las aportaciones de los Estados miembros sobre el modo de proceder con relación a las modalidades y estrategias de aplicación de las recomendaciones adoptadas, cuyo debate seguirá en la presente sesión sobre la base de i) nuevas aportaciones realizadas por los Estados miembros interesados, y ii) una propuesta de la Secretaría General sobre las modalidades y estrategias de aplicación, así como sobre las alternativas para la presentación de informes y el proceso de examen de las recomendaciones aprobadas.

1. Conforme a la propuesta de seis puntos sobre asistencia técnica aprobada por el Comité en su decimoctava sesión,[[25]](#footnote-25) la OMPI organizó en 2018 un debate interactivo sobre asistencia técnica. Algunos Estados miembros presentaron sus prácticas, metodologías y herramientas para prestar o recibir asistencia técnica. Tras ello, se celebró el debate interactivo con la participación de otros Estados miembros.[[26]](#footnote-26)

Además, se analizaron y sometieron al Comité los documentos siguientes bajo el apartado del orden del día sobre asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo en 2018: i) Compilación de las prácticas, metodologías y herramientas para el suministro de asistencia técnica (documento CDIP/21/4); ii) Prácticas de la OMPI de selección de consultores encargados de la asistencia técnica (documento CDIP 21/9); iii) Viabilidad del establecimiento de un foro en Internet sobre asistencia técnica; iv) Evaluación de los instrumentos y metodologías de la OMPI para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de sus actividades de asistencia técnica (documento CDIP/22/10); y v) Coordinación interna, colaboración con las Naciones Unidas y cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI (documento CDIP/22/11).

1. Una vez finalizados y realizada la evaluación externa independiente, 21 proyectos de la AD se integraron en la labor ordinaria de la Organización. A continuación se señalan novedades destacadas que aportan algunos de los proyectos de la AD integrados durante 2018:
2. La integración del *proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I.*, facilita a la Academia de la OMPI continuar brindando su apoyo para que los países fortalezcan sus capacidades nacionales de instrucción sobre PI. En 2018 se han finalizado siete proyectos, ocho están actualmente en curso y se han recibido solicitudes de proyectos adicionales de varios Estados miembros.
3. En el contexto de la integración del proyecto sobre *acceso a bases de datos especializadas*, se siguen creando nuevos centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI), reforzándose los existentes mediante el desarrollo de capacidades y el suministro de nuevos recursos y servicios a los usuarios locales en las instituciones de acogida de 78 Estados miembros, como universidades, centros de investigación y asociaciones empresariales. Se han creado más de 750 CATI en todo el mundo, que ofrecen una amplia gama de servicios, como la búsqueda de patentes, y que atienden cada año más de 700.000 consultas, según la última encuesta de evaluación de los progresos y las necesidades de los CATI. Las actividades de formación presencial sobre la búsqueda y el análisis de patentes organizadas durante 2018 en 26 países han sido complementadas con otras alternativas de formación en línea. Se ha promovido el intercambio de experiencias y de mejores prácticas entre los CATI en tres conferencias regionales organizadas en 2018 y en línea a través de la plataforma de intercambio de conocimientos “eTISC” (versión en línea del CATI, por sus siglas en inglés), que tiene más de 2.300 miembros registrados y cuyas páginas recibieron el año pasado más de 22.000 visitas. Se siguen añadiendo nuevos servicios, como los relacionados con la identificación y la utilización en el dominio público de invenciones nacidas del proyecto de la AD conexo que se implementaron mediante las redes CATI de distintos países piloto en 2018 y principios de 2019, y que se concluirán y pondrán a disposición de todos los Estados miembros más adelante durante este año.
4. El Programa de la OMPI de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) sigue ofreciendo acceso gratuito o a bajo costo a unas 7.700 publicaciones científicas y técnicas por suscripción y 22.000 libros electrónicos y obras de referencia para más de 1.250 instituciones inscritas de 85 países en desarrollo y PMA a través de una alianza público-privada con algunos de los principales editores del mundo. El programa ARDI forma parte de la asociación Research4Life junto con otros que administran la OMS, la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), los cuales del mismo modo ofrecen contenidos de sus ámbitos de especialización respectivos. Conjuntamente con los asociados a Research4Life, las instituciones registradas en el programa ARDI también tienen acceso a otros programas que disponen de unas 21.000 revistas y 69.000 libros y trabajos de referencia. Asimismo, el programa de la OMPI para el acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) sigue brindando acceso gratuito o a bajo costo a servicios comerciales de búsqueda y análisis de patentes a más de 120 instituciones inscritas de 43 países en desarrollo y PMA a través de una alianza público-privada con los principales proveedores privados de bases de datos sobre patentes.
5. Se completó satisfactoriamente la integración de la base de datos de asistencia técnica (IP-TAD)[[27]](#footnote-27) de la OMPI en el sistema de gestión del rendimiento institucional (GRI). Esta adaptación fundamental del IP-TAD al sistema de GRI en toda la Organización hace posible una mayor coherencia y fiabilidad de la información relativa a las actividades de asistencia técnica de la Organización, mediante la recopilación de datos procedentes de los distintos programas y sectores que realizan actividades de cooperación orientadas al desarrollo. La IP-TAD también almacena datos para la presentación periódica de informes sobre las actividades de cooperación Sur-Sur y de carácter triangular. Continúa el trabajo de integración de la base de datos de consultores de la OMPI (IP-ROC) en el sistema GRI que comprende toda la organización. Cuando esté plenamente operacional, la base de datos IP-ROC mejorada incluirá nuevas plantillas para registrar de forma más completa y precisa información sobre los consultores de la OMPI que participan en las diversas actividades de asistencia técnica. La base de datos también perfeccionará sus funcionalidades de búsqueda a fin de facilitar la identificación de consultores por campos de especialización y las asignaciones que hayan realizado. Hasta la fecha hay un total de 3.785 consultores registrados en IP-ROC.
6. La plataforma WIPO Match para la asistencia técnica, desarrollada en el marco del proyecto de la base de datos para atender con los recursos disponibles las necesidades de desarrollo relacionadas con la PI, ha ampliado su alcance para incluir el apoyo de 61 instituciones de 33 países, incluyendo oficinas de PI, ONG, universidades y oficinas de transferencia de tecnología (OTT). Actualmente dispone de 14 ofertas de apoyo y 13 expresiones de necesidad, habiéndose establecido hasta la fecha seis emparejamientos entre unas y otras. A fin de apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la plataforma WIPO Match también se ha integrado en la plataforma en línea del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología (MFT) de las Naciones Unidas. El propósito del MFT es proporcionar a países en desarrollo capacidad y asistencia técnica útil y de sostenida para el desarrollo, la transferencia y la implantación de la tecnología, al tiempo que facilita la coordinación de las actividades realizadas por los distintos organismos de las Naciones Unidas.
7. Tras la integración del proyecto sobre *intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados,* la Organización continuó prestando apoyo a diversas actividades orientadas al desarrollo solicitadas por Estados miembros. En particular, las que facilitan los intercambios de conocimientos y experiencias mutuamente beneficiosos entre países en desarrollo y PMA, y concebidas para promover la innovación, la creatividad y la utilización efectiva del sistema de PI para el desarrollo económico, tecnológico, social y cultural. También se ha finalizado un estudio sobre la presentación de solicitudes cruzadas de patentes y marcas entre países en desarrollo. El estudio aporta datos estadísticos de solicitudes de patentes y marcas en países en desarrollo por solicitantes extranjeros de otros países en desarrollo. Se ha finalizado un nuevo esquema de todas las actividades realizadas en el periodo de cinco años entre 2014 y 2018. El esquema contiene una lista de actividades realizadas por la Organización en las que el país beneficiario y el país proveedor han sido países en desarrollo o PMA y en las que todos o la mayoría de ponentes o expertos que asistieron a los eventos procedían de un país en desarrollo o un PMA. Ello también incluye actividades de cooperación triangular de la Secretaria en las que se aplica el criterio mencionado, pero que se realizaron con el apoyo financiero de un país desarrollado, fundamentalmente en la modalidad de fondo fiduciario. La OMPI aportó sus actividades de cooperación Sur-Sur para el informe anual del Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, ha participado activamente en el proceso de la Conferencia sobre la cooperación Sur-Sur de las Naciones Unidas (BAPA+ 40), en la que presentó un informe sobre el creciente número de actividades relacionadas con la PI en el ámbito de la cooperación Sur-Sur, en particular sobre la contribución del Sector de Desarrollo así como los efectos beneficiosos de las asociaciones establecidas a través de las plataformas WIPO Green, el Consorcio de Libros Accesibles (ABC) y WIPO Match. Se ha fortalecido el papel del coordinador de la OMPI en el marco de la red para la Cooperación Sur-Sur de las Naciones Unidas, que incluye la oficina para la cooperación Sur-Sur de las Naciones Unidas y los coordinadores de otros organismos especializados de las Naciones Unidas.
8. En el marco de los proyectos sobre *la PI y el dominio público* y sobre *las patentes y el dominio público*, la OMPI continuó su labor para el fortalecimiento de las capacidades de los Estados miembros y el uso de la materia que ha pasado el dominio público. Además, como resultado de, entre otros, el proyecto sobre *la PI y el dominio público*, la OMPI ha desarrollado su Portal de Registro de Patentes que ofrece información y enlaces a registros de patentes en línea de Estados miembros de la OMPI. El Portal ha sido rediseñado recientemente en el marco de un proyecto conexo (*Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico*) para ofrecer capacidades de búsqueda avanzadas e información adicional que permiten determinar si una invención pertenece al dominio público. El Portal, con una interfaz de usuario nueva y mejorada, tiene contenidos de más de 200 jurisdicciones y colecciones informativas sobre patentes de todo el mundo.
9. La OMPI continuó su labor relacionada con *la PI y la política de la competencia* y mantuvo su rango de foro multilateral en este ámbito. Con relación a las recomendaciones 7, 23 y 32 de la AD, la labor de la OMPI en 2018 se centró en supervisar la jurisprudencia en materia de PI y de competencia en países en desarrollo y economías emergentes, haciendo énfasis en el derecho de autor y de la competencia en algunos países de América Latina. La Secretaría siguió participando activamente en el Grupo de Interés sobre PI y competencia, colaborando con la UNCTAD, la OMC y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). La OMPI intensificó su participación en la *International Competition Network*, en particular en el Grupo de trabajo sobre conducta unilateral, contribuyendo a los debates sobre cuestiones de competencia relacionadas con la PI y aportando una perspectiva favorable a la competencia en materia de PI a los organismos encargados de la competencia.
10. Durante 2018 la OMPI continuó utilizando en sus actividades de asistencia técnica en países en desarrollo y PMA la metodología del proyecto sobre *mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios*.
11. Los productos del proyecto sobre *la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)* han resultado ser particularmente efectivos en la concepción, diseño y ejecución progresiva de un proyecto regional sobre un entorno propicio para fortalecer la competitividad de la actividad comercial mediante las marcas y los diseños. Cinco países de la región ASPAC están participando actualmente en la fase inicial de diseño y ejecución del proyecto, habiendo solicitado otros seis países participar en el proyecto a partir de 2019.
12. A lo largo de 2018 han continuado los desarrollos en el área del análisis de patentes como consecuencia de la integración del proyecto sobre c*reación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes*, a partir de la experiencia adquirida en la elaboración de informes sobre la actividad de patentamiento, incorporando una nueva serie de publicaciones de la OMPI sobre el análisis de patentes denominada Informe de la OMPI sobre tendencias de la tecnología. Si bien esta nueva publicación se basa en los informes sobre la actividad de patentamiento, está enriquecida con datos no relacionados con las patentes y con aportaciones de reconocidos expertos en la materia a nivel mundial, de forma que se contextualiza la cuestión y se ofrece a una audiencia más amplia, incluidos los responsables de la política sobre innovación y los encargados de la toma de decisiones, una visión completa de la tecnología con otras perspectivas, como los debates sobre políticas o una bibliografía científica, a fin de proporcionar una herramienta de apoyo adecuada con un enfoque más holístico para la toma de decisiones. Entre 2014 y 2018, se registraron 273.061 descargas de los informes de la OMPI sobre la actividad de patentamiento en formato pdf, 59.735 de ellas en 2018. La base de datos de consulta sobre informes de la actividad de patentamiento de la OMPI elaborada por otras entidades ha crecido, y actualmente incluye 214 informes de las áreas de salud pública, alimentación y agricultura, medio ambiente y tecnologías TIC. A fin de desarrollar las capacidades de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) para prestar servicios de análisis de patentes, en 2018 se inició la elaboración de un manual sobre el análisis de patentes, un borrador del cual está disponible en una plataforma de trabajo en colaboración (Github) para recabar comentarios y ser examinado por los profesionales usuarios de la información sobre patentes.
13. El proyecto sobre *mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo* generó un debate en una serie de sesiones del CDIP sobre la *asistencia técnica de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo*. En este contexto, el CDIP aprobó en su decimoctava sesión una propuesta de seis puntos[[28]](#footnote-28) que, entre otras cosas solicita a la Secretaría “evaluar las herramientas y metodologías existentes para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de las actividades de asistencia técnica en varios niveles y, en ese proceso, tratará de señalar los ámbitos que se puedan mejorar.” En respuesta a la propuesta, se sometió al CDIP en su vigesimosegunda sesión un informe elaborado por la Secretaría sobre evaluación de los instrumentos y metodologías de la OMPI para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de sus actividades de asistencia técnica[[29]](#footnote-29).
14. La labor del CDIP sobre el proyecto *la PI y la economía informal* y el correspondiente volumen del libro “The Informal Economy in Developing Nations - Hidden Engine of Innovation?”, publicado conjuntamente con Cambridge University Press, siguen siendo muy citados en el ámbito académico. Al tratarse aún de una contribución conceptual y empírica relativamente singular en este campo, el producto del proyecto tiene un interés especial para las economías de ingresos bajos y medianos con sectores informales muy importantes. Por tanto, este trabajo continúa siendo una aportación mencionada con frecuencia en los foros sobre innovación y desarrollo económico, en particular, en el contexto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y el proyecto de indicadores sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en África (ASTII).
15. El proyecto sobre *fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo*, que ha sido ejecutado a nivel nacional y evaluado en mayo de 2018, se ha integrado en las actividades ordinarias de la División de Países Menos Adelantados. En 2018 se inició en Mozambique un proyecto nacional basado en el análisis de las necesidades sobre transferencia de tecnología apropiada para el desarrollo. En este contexto, se ha firmado un memorando de entendimiento (MoU) y actualmente se están asignando los expertos nacionales e internacionales. También está en ejecución en Uganda un proyecto sobre transferencia de tecnología apropiada, habiendo finalizado la contratación de los expertos nacionales e internacionales. Tras la firma de un acuerdo de entendimiento en Senegal en diciembre de 2018, también están en curso los preparativos para iniciar la actividad sobre transferencia de tecnología apropiada. Otros Estados miembros han expresado su interés en la transferencia de tecnología apropiada para el desarrollo. La División de Países Menos Adelantados está actualmente llevando a cabo una serie de iniciativas para la creación de un centro de excelencia sobre el uso de la tecnología apropiada, que incluye documentación de experiencias satisfactorias y la preparación de un manual que sirva de guía sobre el uso de la tecnología apropiada para el desarrollo.

**INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LA LABOR DE OTROS ÓRGANOS DE LA OMPI**

1. En los mecanismos de coordinación, adoptados por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo noveno período de sesiones y aprobados por el CDIP en su quinta sesión, se solicita, entre otras cosas que “los órganos de la OMPI interesados expliquen de qué forma han incorporado las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en su labor”. En su quincuagésimo período de sesiones en 2018, la Asamblea General de la OMPI examinó un documento con referencias a esas contribuciones.[[30]](#footnote-30)
2. A continuación figura un resumen de los progresos logrados en los distintos órganos de la OMPI en 2018 y su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la AD:

*Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore*

1. En octubre de 2017, la Asamblea General acordó la renovación del mandato del CIG para el bienio 2018-2019, así como el programa de trabajo del Comité para ese bienio. Conforme al mandato acordado, el Comité seguirá agilizando su labor con objeto de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la propiedad intelectual, que aseguren una protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT). sin prejuzgar la naturaleza de cualquier posible resultado.
2. Con arreglo al mandato aprobado, el CIG se reunió cuatro veces en 2018 (CGI 35 en marzo sobre RR.GG., CIG 36 en junio sobre RR.GG y CIG 37 en diciembre sobre CC.TT y ECT).
3. Conforme al mandato, se organizaron un *Grupo de expertos ad hoc sobre recursos genéticos* y un *Grupo de expertos ad hoc sobre conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales* para abordar cuestiones jurídicas, políticas y técnicas específicas. Se elaboraron textos detallados para la negociación sobre RR.GG., CC.TT. y ECT. Con arreglo al mandato, la Asamblea General de 2018 tomó en consideración un informe sobre los trabajos del CIG hasta ese momento y pidió al Comité que agilizara en su labor conforme al mandato del CIG para 2018 y 2019.
4. La conclusión de las negociaciones en el seno del CIG es la base de la recomendación 18 de la Agenda para el Desarrollo, que insta al Comité a “agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional”. Otras recomendaciones pertinentes incluyen las recomendaciones12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 40 y 42:
5. Las actividades normativas están impulsadas por los Estados miembros y garantizan un proceso participativo en el que se tienen en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y los puntos de vista de otros sectores interesados, como las OIG acreditadas, los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y las ONG, y esta labor sigue adelante en otros foros. Ello concuerda con las recomendaciones 15, 40 y 42.

1. En el proceso de elaboración de normas del CIG se toman en debida consideración los límites, la función, y los confines del dominio público (recomendaciones 16 y 20) y se tienen en cuenta las flexibilidades de los acuerdos internacionales sobre PI (de conformidad con las recomendaciones 12,14 y 17).
2. Las negociaciones del CIG se basan en consultas abiertas y equilibradas de conformidad con la recomendación 21, y contribuyen al logro de los objetivos de desarrollo de la ONU, según lo dispuesto en la recomendación 22.

*Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes*

1. El *Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes* (SCP) celebró sus sesiones vigesimoctava y vigesimonovena del 9 al 12 de julio de 2018 y del 3 al 6 de diciembre de 2018 respectivamente. El SCP continuó prestando atención a cinco cuestiones en su orden del día, a saber: i) excepciones y limitaciones a los derechos de patente; ii) calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición; iii) patentes y salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre asesores de patentes y sus clientes, y v) transferencia de tecnología. En los debates se trataron, entre otros asuntos, las actividades de asistencia técnica de la OMPI (recomendación 5 de la AD), las flexibilidades contenidas en los acuerdos internacionales de PI (recomendación 17 de la AD), las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros (recomendación 22 de la AD) y la transferencia de tecnología en materia de PI (recomendaciones 19, 22, 25 y 31 de la AD).
2. Las actividades del SCP han continuado siendo inclusivas e impulsadas por los Estados miembros (recomendación 15 de la AD). Para facilitar el diálogo entre Estados miembros, las actividades se basaron en consultas abiertas y equilibradas, con arreglo a la recomendación 21 de la AD. El SCP progresó en sus deliberaciones sobre la base de los documentos preparados por la Secretaría y las propuestas formuladas por los Estados miembros.
3. Los debates se inspiraron también en sesiones informativas, de intercambio de información y conferencias. Ello permitió compartir más fácilmente información sobre marcos jurídicos, prácticas y experiencias acumuladas por los Estados miembros en aplicación de las respectivas legislaciones nacionales y regionales. Estos contribuyeron asimismo a un proceso participativo, en el que se tienen en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros así como los puntos de vista de otros sectores interesados, como organizaciones intergubernamentales acreditadas y organizaciones no gubernamentales (recomendaciones 15 y 42 de la AD).
4. En una serie de sesiones de intercambio de información y conferencias celebradas en 2018 sobre asuntos de actualidad, se continuó consolidando la comprensión de los asuntos abordados por los delegados, a saber: i) mecanismos de oposición y revocación administrativa; ii) colaboración entre oficinas de patentes en tareas de búsqueda y examen; iii) enfoques utilizados por las delegaciones para velar por la calidad del proceso de concesión de patentes en las oficinas de PI, incluidos los sistemas de oposición y los retos y soluciones conexas; iv) experiencias para mejorar la capacidad de los examinadores, en particular en las oficinas pequeñas y medianas; v) bases de datos accesibles al público sobre la situación de la información de patentes y datos correspondientes a medicamentos y vacunas; vi) experiencias en la negociación de acuerdos para la concesión de licencias; vii) experiencias de los Estados miembros en el ejercicio de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes en aplicación de la legislación nacional, incluidas las cuestiones transfronterizas; y viii) disposiciones del derecho de patentes que contribuyeron a la transferencia efectiva de la tecnología

*Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas*

1. El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) celebró su trigésimo novena sesión del 23 al 26 de abril de 2018, y su cuadragésima sesión del 12 al 16 de noviembre de 2018. La labor actual del SCT con respecto a los diseños industriales, la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas, y las indicaciones geográficas, se sigue ajustando a la recomendación 15 de la AD e incorpora la Agenda para el Desarrollo.
2. El quincuagésimo periodo de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (27.º extraordinario) se analizó la posibilidad de convocar una Conferencia Diplomática para la aprobación de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT) (véase el documento WO/GA/50/6), con un carácter inclusivo e impulsado por los miembros, incluidas propuestas relativas a un artículo o resolución sobre asistencia técnica, teniendo en cuenta las recomendaciones 10 y 12 de la AD, y relativas a una disposición sobre la divulgación de la fuente u origen a incluir en el proyecto de Tratado de sobre el Derecho de los Diseños.

*Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos*

1. El *Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos* (SCCR) se reunió dos veces en 2018. La trigésimo sexta sesión se celebró del 28 de mayo al 1 de junio de 2018, y la trigésimo séptima sesión del 26 al 30 de noviembre de 2018. El Comité dedicó un tiempo considerable a tratar la cuestión de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, museos, instituciones docentes y de investigación y personas con discapacidades. El Comité aprobó planes de acción (documento SCCR/36/7) para realizar un análisis adicional de todos estos asuntos y planificó la celebración en 2019 de tres reuniones regionales y una conferencia sobre limitaciones y excepciones. En 2018 el Comité recibió una ponencia del Dr. Yaniv Benhamou sobre prácticas y problemáticas de los museos en lo que atañe al derecho de autor, que completó con un informe (documento SCCR/37/6), y otra del Dr. Kenneths Crews sobre la tipología relativa a bibliotecas. Estos documentos se suman a una base sólida que propicia un debate enriquecedor y útil sobre las cuestiones que figuran en el orden del día del SCCR.

*Comité Asesor sobre Observancia*

1. La decimotercera sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) se celebró del 3 al 5 de septiembre de 2018. La labor del ACE se centró en la asistencia técnica y la coordinación con otras organizaciones y con el sector privado en el ámbito de la observancia y el fomento del respeto por la PI. De conformidad con la recomendación 45 de la AD, el Comité aborda la observancia en el contexto de los intereses generales de la sociedad y, en particular, en relación con las preocupaciones asociadas al desarrollo, lo cual se refleja en el programa de trabajo de la decimotercera sesión del ACE: i) intercambio de información sobre experiencias nacionales relacionadas con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente entre los jóvenes, de conformidad con las prioridades docentes o de otra índole de los Estados miembros; ii) intercambio de información sobre experiencias nacionales relacionadas con acuerdos institucionales sobre políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para solucionar controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz; iii) intercambio de información sobre experiencias nacionales relacionadas con la asistencia jurídica prestada por la OMPI, haciendo especial hincapié en la redacción de un marco jurídico nacional sobre observancia en el que se tengan en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso abusivo de procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros; y iv) intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades y el apoyo brindado por la OMPI a las actividades docentes a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE.
2. Conforme a este programa de trabajo, se presentaron al Comité 30 ponencias de expertos y se celebraron cuatro de mesas redondas. En paralelo al ACE, se organizó una exhibición sobre cómo lograr la implicación del público en el fomento del respeto por la PI. Cinco Estados miembros del ACE, una organización observadora y tres asociaciones nacionales de marcas presentaron sus actividades, concebidas para concitar el apoyo a sus mensajes mediante la implicación del público. El Comité convino, en su decimocuarta sesión prevista del 2 al 4 de septiembre de 2019, que seguiría centrando sus tareas en los cuatro puntos del programa de trabajo arriba enumerados.
3. En paralelo con el ACE se organizó una exhibición en la que varios Estados miembros y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) expusieron iniciativas de sensibilización.

*Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes*

1. El Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) celebró su undécima reunión del 18 al 22 de junio de 2018. El Grupo de Trabajo prosiguió sus debates acerca de distintas propuestas para mejorar el funcionamiento del Sistema del PCT, de conformidad con las recomendaciones acordadas por el Grupo de Trabajo en su tercera reunión celebrada en 2010. El Grupo de Trabajo también tomó nota de la actualización de la situación de la aplicación de esas recomendaciones recogido en un documento que establece orientaciones y prioridades para las principales líneas de trabajo futuras destinadas a mejorar el Sistema del PCT (documento PCT/WG/11/5). Entre estas recomendaciones cabe citar las relativas a la forma de armonizar el desarrollo futuro del PCT con las recomendaciones aplicables de la Agenda para el Desarrollo, en particular las de las categorías A y C. Estas mejoras, que deben llevar a cabo la Secretaría de la OMPI, los solicitantes, las partes contratantes y las oficinas nacionales (desempeñando sus funciones a escalas nacional e internacional) se centran en dotar de mayor eficacia al sistema del PCT, tanto en la tramitación de las solicitudes de patente como en el respaldo a la transferencia de tecnología y la asistencia técnica a los países en desarrollo.
2. El Grupo de Trabajo examinó una propuesta del Brasil sobre una “Política de tasas del PCT para estimular la presentación de solicitudes de patente por parte de las universidades de determinados países, especialmente de países en desarrollo y países menos adelantados” (documento PCT/WG/11/18). Tal como solicitó el Grupo de Trabajo en su décima reunión en 2017, la Oficina Internacional organizó un taller sobre las reducciones de tasas del PCT para las universidades, celebrado el 18 de junio de 2018, en el que participaron ocho ponentes de diversas procedencias. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a realizar una consulta por medio de una Circular al objeto de identificar cuestiones y soluciones, riesgos y formas de mitigación, que puedan ser pertinentes para los debates sobre posibles reducciones de las tasas para las universidades. La información recibida a través de la consulta debería servir de base para un documento a preparar por la Oficina Internacional a fin de someterlo al Grupo de Trabajo en su duodécima reunión. El documento definirá posibles alternativas para abordar las cuestiones identificadas en los debates durante la undécima sesión del grupo de Trabajo, incluido cuando proceda, las propuestas de las enmiendas necesarias del Reglamento del PCT. La Oficina Internacional publicó dicha Circular el 17 de enero de 2019 (C. PCT 1553 y 1554).
3. El Grupo de Trabajo tomó nota de una actualización del informe sobre la marcha de las actividades relacionadas con la aplicación de nuevos criterios de elegibilidad para la reducción de ciertas tasas pagaderas a la Oficina Internacional, que había sido sometido a la décima reunión del Grupo de Trabajo (documento PCT/WG/11/23). Esos nuevos criterios, que entraron en vigor el 1 de julio de 2015, conciernen a Estados cuyos nacionales o residentes satisfacen los requisitos para beneficiarse de una reducción del 90% de la tasa de presentación internacional y otras ciertas tasas pagaderas a la Oficina Internacional. A resultas de los nuevos criterios, las solicitudes de personas físicas nacionales de diez Estados adicionales, o residentes en los mismos, cumplieron los requisitos para beneficiarse de la reducción, mientras que las de otros dos Estados perdieron dicha condición.
4. El Grupo de Trabajo prosiguió sus debates sobre una propuesta preparada por la Oficina Internacional para la octava reunión del Grupo de Trabajo en 2015 (véase el documento PCT/WG/8/7) con el fin de mejorar la coordinación de la formación de los examinadores de patentes entre las Oficinas nacionales, teniendo en cuenta cuestiones como la planificación eficaz a largo plazo, el intercambio de experiencias sobre impartición de una instrucción eficaz y la correspondencia entre las necesidades de formación de los examinadores y las Oficinas con capacidad para impartir los respectivos cursos de formación. A este respecto, el Grupo de Trabajo tomó nota de la evaluación de un cuestionario de la Oficina Internacional sobre la formación de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes (documento PCT/WG/11/16); el cuestionario se había realizado a modo de seguimiento del acuerdo alcanzado en la novena reunión del Grupo de Trabajo en 2016 en el sentido de que la Oficina Internacional invitaría a las oficinas, en particular las donantes, a informarle anualmente de toda actividad de formación que realizan o reciban. El Grupo de Trabajo tomó nota igualmente de los avances de la Oficina Internacional en la formulación de un marco de competencias para examinadores encargados del examen sustantivo de patentes y de un sistema de gestión de la instrucción basado en una propuesta para mejorar la coordinación entre las oficinas beneficiaria y donante de la formación de los encargados del examen sustantivo de patentes, que había sido sometida a la décima reunión del Grupo de Trabajo (documento PCT/WG/11/7).
5. El Grupo de Trabajo tomó nota de la información actualizada que presentó la Oficina Internacional de los debates mantenidos con relación al apartado del orden del día sobre asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, que se habían incluido por vez primera en la decimonovena sesión del CDIP en mayo de 2017, basándose en la propuesta de seis puntos que figura en el Anexo I del Resumen de la Presidencia de la decimoséptima sesión del CDIP (documento PCT/WG/11/22).

1. Por último, conforme a una decisión aprobada por el Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) en su quinta reunión celebrada en 2012, se incluye como punto habitual del orden del día de cada reunión de este Grupo de Trabajo del PCT, un informe preparado por la Oficina Internacional sobre las actividades de asistencia técnica y de fortalecimiento de capacidades que inciden directamente en el uso del PCT por países en desarrollo, y sobre las actividades de asistencia técnica relacionadas con el PCT que se llevan a cabo bajo la supervisión de otros órganos de la OMPI (en especial el CDIP, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y la Asamblea General de la OMPI). En el documento PCT/WG/11/22, que puede consultarse en el sitio web de la OMPI[[31]](#footnote-31), se expone el informe más reciente que recoge una amplia y detallada información sobre las actividades de asistencia técnica en el marco del PCT realizadas por la Oficina Internacional en 2017 y los tres primeros meses de 2018, así como el plan de trabajo que comprende las actividades programadas para el resto de 2018. En su reunión de junio de 2019, se someterá al Grupo de Trabajo del PCT un nuevo informe que comprenderá 2018 y 2019.

**PARTE II: PROYECTOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

1. A finales de 2018, los Estados miembros habían aprobado 39 proyectos en aplicación de 34 recomendaciones de la AD. La previsión total de recursos financieros asignada a la ejecución de estos proyectos ascendió a 30.565.000 francos suizos.
2. En 2018 los Estados miembros han mostrado un elevado nivel de compromiso con la labor del CDIP y la implementación de la AD a través de la ejecución de los proyectos. Varios Estados miembros hicieron cuatro propuestas de nuevos proyectos sobre diversas cuestiones para la mejora del uso del sistema de PI, a saber:
3. Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual. Fue aprobado por el Comité en su vigesimoprimera sesión y su ejecución ha comenzado en enero de 2019. La finalidad del proyecto es aplicar las recomendaciones 1, 10, 12, 19 y 31.
4. Intensificación del uso de la PI en el sector del *software* en los países africanos. Fue aprobado por el Comité en su vigesimosegunda sesión y su ejecución ha comenzado en enero de 2019. La finalidad del proyecto es aplicar las recomendaciones 11, 23, 24 y 27.
5. Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital. Fue aprobado por el Comité en su vigesimosegunda sesión y su ejecución ha comenzado en enero de 2019. La finalidad del proyecto es aplicar las recomendaciones 1, 3, 4, 10, 11, 16, 25 and 35.
6. Proyecto sobre propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual. Fue aprobado por el Comité en su vigesimosegunda sesión y su ejecución ha comenzado en enero de 2019. La finalidad del proyecto es aplicar las recomendaciones 1, 10 y 12.
7. Los informes de evaluación independiente de los proyectos concluidos de la AD siguen siendo una herramienta esencial para que los Estados miembros evalúen la eficacia en la aplicación de estos proyectos y para dar orientación a las actividades futuras relacionadas con el desarrollo y los nuevos proyectos de la AD. La Secretaría de la OMPI continúa utilizando el mecanismo que elaboró y que tiene en cuenta las recomendaciones planteadas en las evaluaciones. Así se vela porque las recomendaciones acordadas formuladas por quienes realizan la evaluación sean aplicadas en la debida forma.
8. En mayo de 2018, se sometió al CDIP en su vigesimoprimera sesión un informe final de evaluación independiente del proyecto piloto de la AD sobre fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II. Además, se sometió a la consideración de la vigesimosegunda sesión del Comité en noviembre de 2018 un informe de evaluación del proyecto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo socioeconómico – Fase II. Así finalizaba el año 2018, con un total de 30 proyectos de la Agenda para el Desarrollo concluidos y evaluados, cuyos informes de evaluación ha examinado el CDIP.
9. Además, una vez concluida la ejecución de los proyectos sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II (CDIP/17/7) y sobre cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados (CDIP/16/7 REV. 2) se elaboraron los correspondientes informes de terminación. Estos ofrecen una visión completa de los productos y efectos de los proyectos, pero también de los riesgos y las medidas de mitigación aplicadas durante la ejecución. Los informes de terminación figuran en los documentos CDIP/23/5 y CDIP/23/4 respectivamente.
10. En 2018 prosiguió la ejecución de seis proyectos de la AD. Conforme a la práctica establecida, se presentó a la vigesimosegunda sesión del CDIP, celebrada del 19 al 23 de noviembre de 2018, un informe de situación sobre la ejecución de cinco de esos proyectos, que examinaron los Estados miembros. También se presentó a dicha sesión un informe de terminación del proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II. A finales de 2018, continuaban en ejecución los cinco proyectos siguientes:

1. Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo;
2. Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados;
3. Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II; y
4. Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico.
5. Proyecto sobre la gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición.
6. A continuación se enumeran algunos aspectos destacados de la ejecución de proyectos en curso de la AD durante el período el objeto de examen:

i) En el marco del proyecto sobre *propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo*, siguieron persiguiéndose los objetivos del proyecto, tanto a nivel de gestión centralizada liderada por la OMPI como en su ejecución descentralizada sobre el terreno en los cuatro países seleccionados, en concreto, Ecuador, Egipto, Namibia y Sri Lanka. Los equipos de proyecto nacionales han llevado a cabo repetidamente iniciativas de sensibilización apropiadas. En algunos casos, ello ha facilitado que las partes interesadas del sector turístico conozcan las ventajas del uso efectivo de la PI en las actividades empresariales del sector turístico y conseguir que tengan una mayor participación en la promoción y el uso de herramientas y estrategias de PI pertinentes para que regiones, ciudades o destinos de interés turístico tengan una marca propia. En los cuatro países se han realizado actividades de fortalecimiento de las capacidades y se han creado comités de dirección. Además, en Ecuador se impartió un curso de formación para formadores de 40 horas lectivas sobre PI, turismo y desarrollo local. En el Anexo II de este documento figura información adicional sobre los principales logros en la ejecución del proyecto.

ii) En 2018 se concluyó la ejecución del proyecto sobre *propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II*. En 2018 se han finalizado satisfactoriamente los siete estudios nacionales y regionales, presentándose los resúmenes de cuatro estudios en las sesiones vigesimoprimera y vigesimosegunda del CDIP. Los estudios finalizados en 2018 son los siguientes: a) ASEAN: comprender el uso de los dibujos y modelos industriales en países de Asia Sudoriental – casos de Indonesia, Filipinas y Tailandia; b) Chile: uso de la PI en países de ingresos medianos; c) Uganda: fomento de la innovación en el sector agroalimentario de Uganda: estudios sectoriales sobre el material de plantación del café robusta y el procesamiento de frutas tropicales; y e) Polonia: la PI en el sistema de innovación del sector de la salud. Los estudios completos elaborados en el marco del proyecto puede consultarse en: <https://www.wipo.int/econ_stat/en/economics/studies/>.

iii) En 2018 se inició satisfactoriamente la ejecución del proyecto sobre *la* *gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición*, en cuatro países piloto a saber, Sudáfrica, Chile, Indonesia y Rwanda. Se han preparado un manual y una guía para evaluar las necesidades de instrucción en áreas relacionadas con la transferencia de la tecnología y la comercialización y utilización de la PI, al que han contribuido expertos de los países. Se definieron las cadenas de valor de la innovación en los cuatro países de la ejecución y los expertos contratados en cada país completaron las evaluaciones de las necesidades de instrucción. En el Anexo II de este documento figura información adicional sobre los logros alcanzados en la ejecución del proyecto.

iv) El proyecto sobre *cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados* (proyecto de instituciones de formación judicial) que había sido aprobado por el CDIP en 2016 se concluyó satisfactoriamente en 2018 habiéndose alcanzado todos sus objetivos, como se sustancia en unos indicadores de cumplimiento muy positivos. El proyecto ha mejorado las capacidades de las instituciones de formación judicial para impartir programas de enseñanza permanente sobre derechos de propiedad intelectual (PI) y ha fortalecido las capacidades y competencias de los jueces para solucionar disputas sobre PI de manera eficiente. El proyecto fue concebido por una comisión asesora de jueces y realizado por profesionales expertos que han velado por garantizar su adecuación a las necesidades, implantándose en estrecha colaboración con los países donde se han desarrollado la fase experimental, a saber, Costa Rica, Líbano, Nepal y Nigeria, teniendo en cuenta sus prioridades y las necesidades identificadas. El proyecto se centró en la elaboración de módulos y manuales diseñados a medida y la oferta de programas de formación exhaustivos, tanto presenciales como de enseñanza permanente a distancia. El proyecto también ha permitido el establecimiento de redes en línea para el intercambio de información, el aprendizaje entre pares y el acceso a una selección de textos de referencia y bases de datos especializadas de jurisprudencia.

v) El proyecto sobre *fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África - Fase II* se ha concluido satisfactoriamente a finales de 2018, habiéndose alcanzado todos los objetivos previstos. Se ha finalizado un estudio de viabilidad sobre la mejora de la compilación de datos económicos correspondientes al sector audiovisual en determinados países de África, que fue presentado en la sesión de mayo de 2018 del Comité. El informe aborda la importancia del conocimiento de los mercados audiovisuales para su desarrollo y señala los numerosos obstáculos y desafíos que existen en diversos países para recopilar dichos datos. Una conclusión importante del estudio es la necesidad de incrementar la sensibilización de las partes interesadas de la industria audiovisual respecto a la importancia de mejorar la recopilación de datos económicos para el desarrollo de los mercados y la potencial generación de ingresos derivados de la propiedad intelectual. En 2018 se elaboró y publicó el folleto impreso ”*Derecho de autor y la industria audiovisual en Kenia: Una guía práctica para los productores de películas*”. Se ha elaborado y finalizado un módulo de enseñanza a distancia sobre derecho de autor para profesionales del sector cinematográfico en África. Este proyecto debe pasar a la fase operacional final de prueba y puesta en marcha en estrecha colaboración con la Academia de la OMPI. En el Anexo II de este documento figura información adicional sobre los productos de este proyecto.

vi) En el contexto del proyecto sobre *uso de información en el dominio público para el desarrollo económico*, en junio de 2018 se finalizó el borrador de la guía para la identificación de invenciones en el dominio público y en julio de 2018 el borrador de la guía sobre el uso de invenciones en el dominio público. Los borradores se examinaron teniendo en cuenta la información recopilada durante la fase piloto de las guías en nueve redes nacionales de CATI seleccionadas. En consonancia con la política de publicaciones de la OMPI, y antes de la edición, el diseño y la traducción profesional de las guías en los seis idiomas oficiales de la OMPI (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso), se remitió el contenido de las mismas para un examen de pares realizado por expertos reconocidos durante la segunda mitad de 2018, labor que finalizó en diciembre de 2018. La asistencia técnica para el desarrollo de competencias en las redes de CATI nacionales para la administración y prestación de servicios para identificar y apoyar el uso de invenciones en el dominio público se inició en 2018 con la organización de tres talleres en la India, Marruecos y la Federación de Rusia. Además, en diciembre de 2018 finalizó la construcción del Portal de Registro de Patentes que entró en funcionamiento ese mismo mes, estando actualmente disponible en: [www.wipo.int/patent\_register\_portal](http://www.wipo.int/patent_register_portal).

**CONCLUSIONES**

1. La OMPI continúa incorporando la dimensión del desarrollo en todos sus programas y actividades, lo que se refleja en sus instrumentos de presentación de informes, como el informe sobre el rendimiento de la OMPI (WPR), el informe del Director General a las Asambleas de la OMPI, el informe del Director General al CDIP y los informes sobre la marcha de las actividades. También se refleja en el hecho de que además de los proyectos de la AD integrados, las recomendaciones de la AD están en el núcleo de numerosas actividades de la Organización. Estos avances habrían sido difíciles de lograr sin el compromiso sólido y permanente de los Estados miembros de la OMPI y el interés suscitado por los proyectos y actividades de la AD.
2. En 2018, el CDIP ha aprobado cuatro nuevos proyectos de la AD que permiten a más países beneficiarse de las actividades en el campo de la PI orientadas a potenciar el desarrollo. Ha integrado en las actividades ordinarias de la Organización los dos proyectos finalizados y evaluados, asegurando sus sostenibilidad, así como el compromiso de la OMPI para ejercer las funciones que le corresponden en la ejecución de su AD. También ha finalizado el año sin que ningún punto del orden del día esté pendiente, un hecho que demuestra la disposición abierta de sus miembros a cooperar en actividades para potenciar el desarrollo.
3. Finalmente, el año 2018 ha sido importante para el CDIP ya que por primera vez se ha abordado un asunto en el marco del nuevo punto del orden del día relativo a la PI y el desarrollo. Los Estados miembros han asumido activamente la presentación de propuestas sobre ese punto del orden del día. La Organización garantiza su plena dedicación para responder a las solicitudes y las necesidades de sus miembros y a facilitar plenamente la puesta en práctica de sus decisiones.

[Sigue el Anexo I]

**SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | RECOMENDACIÓN | APLICACIÓN, DOCUMENTOS DE REFERENCIA E INFORMES | VÍNCULO CON LOS RESULTADOS PREVISTOS |
|  | La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país. | En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo (AD) en octubre de 2007.  Documentos de referencia: CDIP/1/3 y CDIP/2/2.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos concluidos:   * Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6).   Se ha presentado un informe de evaluación en la decimotercera sesión del CDIP (CDIP/13/4).   * Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (documento CDIP/9/13).   Se ha presentado un informe de evaluación en la decimoséptima sesión del CDIP (CDIP/17/3).   * Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II (documento CDIP/17/7).   En la vigesimotercera sesión del CDIP se presentarán un informe de finalización de proyecto (CDIP/23/5) y un informe de evaluación (CDIP/23/6).  Este asunto se trata en el documento “Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual” (documento CDIP/17/4), presentado en la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, en la decimonovena sesión del CDIP se presentó un segundo documento del mismo tipo (documento CDIP/19/5).  Esta recomendación también se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos en curso:   * Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (documento CDIP/15/7 Rev.); * La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (documento CDIP/19/11 Rev.);   - Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual, que fue aprobado en la vigesimoprimera sesión del CDIP (documento CDIP/21/12 Rev.);  - Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (documento CDIP/22/15 Rev.); y  - Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (documento CDIP/22/14 Rev.).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/11/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.  III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a sus necesidades.  III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
|  | Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual ( PI) en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico. | En curso de aplicación desde principios de 2009.  Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/2/INF/2 y CDIP/2/2.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos concluidos:  - Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo (documento CDIP/3/INF/2). El proyecto se llevó a término en noviembre de 2010.  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/3).  - Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (documento CDIP/9/13).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimoséptima sesión (CDIP/17/3).  - Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II (documento CDIP/17/7).  En la vigesimotercera sesión del CDIP se presentarán un informe de finalización de proyecto (CDIP/23/5) y un informe de evaluación (CDIP/23/6).  A fin de realizar un seguimiento de la *Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo*, la OMPI prosigue con su labor de búsqueda de asociados y de respaldo financiero extrapresupuestario para sus programas y proyectos. Se ha continuado trabajando para fortalecer las asociaciones de apoyo a WIPO GREEN, WIPO Re: Search y el Consorcio de Libros Accesibles (ABC).  En 2018 la OMPI, la Federación Internacional de Asociaciones de Industriales Farmacéuticos (IFPMA) y 20 de las principales empresas en el campo de la investigación biofarmacéutica lanzaron una nueva iniciativa. Pat-INFORMED (Iniciativa relativa a Información de Patentes de Medicamentos) proporciona un servicio a la comunidad global de la salud, particularmente a quienes están involucrados en la adquisición de medicamentos, al ofrecer un fácil acceso a la información sobre patentes en medicamentos. Las 20 empresas de la asociación proporcionan voluntariamente información de patentes básicas de sus productos farmacéuticos aprobados para las categorías terapéuticas incluidas en Pat-INFORMED, y adquieren el compromiso de responder de buena fe a las preguntas de los organismos responsables de las compras.  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/3; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/20/2; y CDIP/22/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros. |
|  | Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la PI en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la PI. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documentos de referencia: CDIP/1/3 y CDIP/2/3.  Los gastos para el desarrollo en el bienio 2018/19 se basaron en la definición revisada de “gastos destinados al desarrollo” aprobada por los Estados miembros en su 55.º periodo de sesiones de la Asamblea General de la OMPI en 2015. En el marco de esa definición revisada, la parte para el desarrollo del programa y presupuesto 2018-19 ascendió a 132,8 millones Francos Suizos o el 18,3%. Además, para el bienio 2018/19 fue aprobado un importe de 1,35 millones de francos suizos para la ejecución de proyectos de la AD (véase el Cuadro 7 del presupuesto por programas de 2018/2019, documento WO/PBC/27/8).  En cuanto a las actividades destinadas a incorporar la PI en diferentes niveles de enseñanza, actualmente se llevan a cabo diversas actividades al respecto, en particular en el marco de la Academia de la OMPI. En este ámbito, las dos iniciativas importantes son el proyecto relativo a la “Creación de academias nacionales de PI” (que figura en los documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/10 Rev. 1) y ha sido finalizado, evaluado e incorporado en el presupuesto por programas de la OMPI) y la integración de la AD en los programas de enseñanza a distancia de la OMPI que se imparten en varias instituciones académicas.  Además, esta Recomendación se ha aplicado en el siguiente proyecto concluido:  - Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados (documento CDIP/16/7 Rev. 2).  En la vigesimotercera sesión del CDIP se presentarán un informe de finalización de proyecto (CDIP/23/4) y un informe de evaluación (CDIP/23/7).  Esta recomendación también se está aplicando en el marco del siguiente proyecto en curso:  - Proyecto Piloto sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (documento CDIP/22/15 Rev.);  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/6; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.4: Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a sus necesidades.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.  VIII.1 Comunicación más eficaz con un público amplio y diverso acerca de la PI y la función de la OMPI. |
|  | Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuanto éstos lo soliciten, en la creación de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la PI. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/2/3, CDIP/5/5 y CDIP/3/INF/2.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos de la AD concluidos:  - La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/5/5);  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimonovena sesión (CDIP/19/4).  - Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase I (documento CDIP/9/13)  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimoséptima sesión (CDIP/17/3).  - La propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) (documento CDIP/12/6).  En la decimonovena sesión del CDIP se presentó el informe de evaluación del proyecto piloto sobre PI y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA (CDIP/19/4). La Secretaría presentó un documento (CDIP/20/4) sobre el seguimiento de proyecto, que fue aprobado en la vigésima sesión del CDIP.  - Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II (documento CDIP/17/7).  En la vigesimotercera sesión del CDIP se presentarán un informe de finalización de proyecto (CDIP/23/5) y un informe de evaluación (CDIP/23/6).  Esta recomendación también se está aplicando en el marco del siguiente proyecto en curso:  - Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (documento CDIP/22/15 Rev.);  Además, los programas y las actividades de la OMPI relativos a las pymes contribuyeron a fortalecer la capacidad nacional y regional para la protección de las creaciones, innovaciones e invenciones nacionales.  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/7; CDIP/12/2; CDIP/13/3; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/19/4; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.4: Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a sus necesidades.  III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
|  | La OMPI publicará información general sobre todas sus actividades de asistencia técnica en su sitio web y proporcionará, a petición de los Estados miembros, los detalles de actividades concretas, con el consentimiento de los Estados miembros y otros beneficiarios interesados para los que se realizó la actividad. | En curso de aplicación desde principios de 2009.  Documentos de referencia: CDIP/1/3 y CDIP/2/2.  Esta recomendación se estaba aplicando en el marco del proyecto de la AD “Base de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD)” (documento CDIP/3/INF/2, Anexo II).  La base de datos puede consultarse en [http://www.wipo.int/tad/es/.](http://www.wipo.int/tad/es/)  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/4).  En la decimoctava sesión del CDIP se realizó una presentación sobre la Base de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD).  IP-TRAD proporciona información sobre las actividades de asistencia técnica de la OMPI en las que uno o más beneficiarios pertenecen a un país en desarrollo, un país menos adelantado o un país en transición. El IP-TRAD de la OMPI forma parte del proyecto de transición al PRI cuya utilización es actualmente más sencilla.    Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/4; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VIII.1 Comunicación más eficaz con un público amplio y diverso acerca de la PI y la función de la OMPI.  VIII.2 Mejora en la prestación de servicios y la atención de consultas. |
|  | El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código de Ética Profesional en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documentos de referencia: CDIP/1/3 y CDIP/2/3.  La aplicación de esta recomendación ha consistido en:  A) Incorporar las normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas en los contratos suscritos con todos los empleados de la OMPI, incluidos los consultores contratados por la Organización.  Se ha publicado una política de divulgación financiera y declaración de intereses para fortalecer el marco de ética y mantener la coherencia con las normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas y sus mejores prácticas.  B) Fomentar la sensibilización acerca de los sistemas de ética e integridad y conocer más adecuadamente su importancia.  Tras la finalización del Programa de alineación estratégica (PAE) y la aprobación del Código de Ética Profesional de la OMPI, se llevó a cabo un programa intensivo de formación, pudiendo considerarse que en la OMPI existe un elevado nivel de sensibilización sobre cuestiones de ética profesional. Han continuado las actividades para aumentar el nivel de sensibilización en materia de ética, continuando la Oficina de Ética Profesional centrada en la elaboración de normas, el asesoramiento confidencial y la orientación al personal de la OMPI sobre cuestiones de ética.  C) Fomentar la capacidad de la OMPI para investigar las irregularidades en la Organización.  Se ha aprobado una normativa en materia de sanciones a proveedores que permite a la OMPI imponer sanciones de exclusión o inelegibilidad a proveedores que la División de Supervisión Interna (DSI) considere que han incurrido en una conducta irregular. También se aprobó una política de protección contra represalias por denuncias de conducta indebida o en caso de cooperar con auditorías o investigaciones debidamente autorizadas, lo cual refuerza la protección y los derechos de los denunciantes u otros miembros del personal que participen en actividades de vigilancia. La DSI impulsó debates sobre la identificación de mejores prácticas y su aplicación en las investigaciones mediante la participación en reuniones y actividades del Grupo de Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas (UN-RIS) y la Conferencia de Investigadores Internacionales (CII).  D) Crear y poner a disposición de los usuarios una lista de los consultores de la OMPI para la asistencia técnica.  Se actualizó la lista de consultores presentada en la tercera sesión del CDIP, que se integró en el proyecto sobre la Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) (Proyecto DA\_05\_01). La lista puede consultarse en: [http://www.wipo.int/roc/es/.](http://www.wipo.int/roc/es/.%20)  Por otro lado, a raíz de la propuesta de seis puntos ya aprobada (contenida en el Anexo I del Resumen de la Presidencia, CDIP/17), se pidió a la Secretaría que fuera actualizando y perfeccionando con regularidad la lista de consultores. Al respecto, el Comité examinó el documento CDIP/20/6 que facilita información sobre el uso y perfeccionamiento futuros de dicha lista. Se informará al Comité sobre las novedades en relación con la actualización de la lista de consultores (RoC) a su debido tiempo.  Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/20/6 y CDIP/22/2. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  IX.2 Funcionamiento sin contratiempos de la Secretaría, provista de un personal bien dirigido, dotado de las competencias adecuadas, y capaz de conseguir resultados.  IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente. |
|  | Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la PI, mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/3 y CDIP/3/4  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto concluido de la AD sobre "la propiedad intelectual y políticas en materia de competencia” (documento CDIP/4/4 Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (documento CDIP/9/8).  La labor de la OMPI durante 2018 estuvo centrada en el seguimiento de la jurisprudencia de PI y competencia en economías en desarrollo y emergentes. Además, ha visto la luz una nueva publicación conjunta OMPI-OMC sobre política de la competencia y propiedad intelectual en la actual economía global. La OMPI también ha participado más activamente en la *International Competition Network*.  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/8; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  V.2 Uso más amplio y mejor de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
|  | Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de PI, a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes. | En curso de aplicación desde principios de 2009.  Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/2 y CDIP/2/INF/3.  Esta recomendación fue abordada en el marco de las fases I y II del proyecto concluido “Acceso a bases de datos especializadas” (que constan en los documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9, respectivamente).  Los informes de evaluación de las fases I y II del proyecto se sometieron a examen del CDIP en su novena y decimocuarta sesiones, respectivamente (documentos CDIP/9/5 y CDIP/14/5).  El proyecto sobre acceso a bases de datos especializadas y servicios de ayuda (documento CDIP/3/INF/2; Anexo III) ha sido concluido e integrado en las actividades del programa regular.  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/5; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/14/5; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a sus necesidades.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.  IV.3 Amplia cobertura geográfica en cuanto al contenido y al uso de las bases mundiales de datos de la OMPI en materia de PI.  IV.4 Mejora de la infraestructura técnica y de conocimientos de las Oficinas y demás instituciones de PI que les permita prestar mejores servicios (más baratos, más rápidos y de mejor calidad) a los sectores interesados y mejores resultados en la administración de la PI. |
|  | Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos o los conocimientos técnicos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la PI, ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital. | En curso de aplicación desde principios de 2009.  Documentos de referencia: CDIP/1/3 y CDIP/2/2.  Esta recomendación se aplicó en el marco del proyecto “Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la PI” (IP‑DMD) (documento CDIP/3/INF/2).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (documento CDIP/10/3).  La IP-DMD puede consultarse en: <http://www.wipo.int/dmd/en/>  En la decimoctava sesión del CDIP se presentó una ponencia sobre la base de datos IP-DMD. La base de datos ha pasado a denominarse WIPO Match y puede consultarse en: <http://www.wipo.int/wipo-match/es/>.  La plataforma está en proceso de integración en la plataforma en línea de las Naciones Unidas con el objetivo de apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/3; CDIP/21/2 y CDIP/22/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a sus necesidades.  VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales.  VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros. |
|  | Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI. | En curso de aplicación desde principios de 2009.  Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/2/INF/1; CDIP/2/2; CDIP/4/12; CDIP/5/5 y CDIP3/INF/2.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos concluidos:  - Creación de academias nacionales de PI, Fase I y II (documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/10 Rev. 1);  - Proyecto de instituciones de PI eficaces: “La instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de PI de las instituciones nacionales y regionales de PI (documento CDIP/3/INF/2);  - Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de PI (documento CDIP/3/INF/2);  - Mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios (documento CDIP/3/INF/2);  - La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” (documento CDIP/5/5);  - Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6);  - Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de PI públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor (CDIP/3/INF/2);  - Proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (documento CDIP/9/13).  - La propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) (documento CDIP/12/6).  Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos que se sometieron a examen del CDIP en su novena, décima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimoséptima y decimonovena sesiones, y constan en los documentos CDIP/9/6, CDIP/14/4, CDIP/10/4, CDIP/10/8, CDIP/10/7, CDIP/13/3, CDIP/13/4, CDIP/14/4, CDIP/15/4, CDIP/17/3 y CDIP/19/4, respectivamente.  - Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II (documento CDIP/17/7).  En la vigesimotercera sesión del CDIP se presentarán un informe de finalización de proyecto (CDIP/23/5) y un informe de evaluación (CDIP/23/6).  - Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados (documento CDIP/16/7 Rev.).  En la vigesimotercera sesión del CDIP se presentarán un informe de finalización de proyecto (CDIP/23/4) y un informe de evaluación (CDIP/23/7).  Esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur que realiza la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4), presentado por primera vez en la decimoséptima sesión del CDIP. A modo de seguimiento, en la decimonovena sesión del CDIP se presentó un segundo documento del mismo tipo (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016.  Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos de la AD en curso:  - Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (documento CDIP/15/7 Rev.);  - La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición”, aprobado en la decimonovena sesión del CDIP (documento CDIP/19/11 Rev.);  - Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual, que fue aprobado en la vigesimoprimera sesión del CDIP (CDIP/21/12 Rev.);  - Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/15 Rev.); y  - Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/14 Rev.).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/6; CDIP/10/2; CDIP/10/4; CDIP/10/7; CDIP/10/8; CDIP/12/2; CDIP/13/3; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/14/4; CDIP/15/4; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/19/4; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.  III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.4: Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a sus necesidades.  III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.  IV.4 Mejora de la infraestructura técnica y de conocimientos de las Oficinas y demás instituciones de PI que les permita prestar mejores servicios (más baratos, más rápidos y de mejor calidad) a los sectores interesados y mejores resultados en la administración de la PI. |
|  | Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documentos de referencia: CDIP/1/3 y CDIP/2/4.  Esta recomendación se está aplicando en el marco de varios programas de la OMPI, entre otros, los programas 1, 3, 9, 14, 18 y 30 y, de manera indirecta, de varios proyectos de la Agenda para el Desarrollo que dan aplicación a las recomendaciones 8 y 10.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos concluidos:  - Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase I (documento CDIP/9/13); y  - Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6);  Los informes de evaluación de estos dos proyectos se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones decimotercera y decimoséptima, y se exponen en los documentos CDIP/13/4 y CDIP/17/3, respectivamente.  - Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II (documento CDIP/17/7).  En la vigesimotercera sesión del CDIP se presentarán un informe de finalización de proyecto (CDIP/23/5) y un informe de evaluación (CDIP/23/6).  En la decimoséptima sesión del CDIP se presentó por vez primera un esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4). A modo de seguimiento, en la decimonovena sesión del CDIP se presentó un segundo documento del mismo tipo (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros e incorpora las actividades de cooperación Sur-Sur emprendidas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2016.  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos en curso:  - Proyecto sobre intensificación del uso de la PI en el sector del software en los países africanos, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/8); y  - Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/15 Rev.).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/17/4; CDIP/18/2; CDIP/19/5; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.4: Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a sus necesidades.  III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.  IV.4 Mejora de la infraestructura técnica y de conocimientos de las Oficinas y demás instituciones de PI que les permita prestar mejores servicios (más baratos, más rápidos y de mejor calidad) a los sectores interesados y mejores resultados en la administración de la PI. |
| 12. | Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documentos de referencia: CDIP/1/3 y CDIP/3/3.  Se incorporaron las recomendaciones de la AD en los presupuestos por programas de 2010/11, 2012/13, 2016/17 y 2018/2019. El presupuesto por programas garantiza que las recomendaciones aprobadas en el marco de la agenda para el desarrollo de la OMPI queden debidamente reflejadas en todos los programas pertinentes. En concreto, se han incluido referencias a determinadas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en las descripciones de cada uno de los programas y se ha creado una nueva sección denominada “Vínculos con la Agenda para el Desarrollo” en todos los programas.  Se finalizó el proyecto sobre el “Marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (que se expone en el documento CDIP/4/8/Rev.). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (que figuran en el documento CDIP/12/4).  La evaluación de la aplicación de las recomendaciones de la AD se integra en el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2016/2017 y, por lo tanto, está plenamente integrada en el “cuadro de mando del programa” de cada programa.  Esta recomendación también se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos en curso:    - Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (documento CDIP/15/7 Rev.);  - La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (documento CDIP/19/11/Rev.);  - Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (documento CDIP/21/12 Rev.); y  - Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/14 Rev.).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | III.1 Estrategias y planes nacionales de innovación y de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.  III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, los PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.  III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación. |
| 13. | La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documento de referencia: CDIP/1/3  Documentos conexos: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11.  Durante los debates sobre el documento CDIP/21/4 en la vigesimoprimera sesión del Comité, este tuvo en consideración las características de la asistencia jurídica prestada por la OMPI, así como las etapas del proceso. La asistencia jurídica solo se presta por demanda; la OMPI informa de las alternativas existentes en materia de políticas de una forma objetiva e interactiva, teniendo en cuenta las características y las necesidades del Estado miembro solicitante; comprende diferentes áreas conexas de la PI (derecho de autor, patentes o CC.TT. entre otros) y actividades (revisiones y actualizaciones del régimen jurídico y los reglamentos, ratificación de los tratados o aplicación de las flexibilidades, entre otros aspectos). Además, el proceso es estrictamente bilateral y confidencial; desde el punto de vista de la OMPI participan las oficinas regionales y las áreas sustantivas de la Organización, y esta vela por que participen todos los interesados pertinentes y que la calidad ofrecida sea adecuada. En 2018, la OMPI continuó prestando asistencia jurídica en respuesta a solicitudes de las administraciones competentes de los Estados miembros.  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto sobre “Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (documento CDIP/7/6). El informe de evaluación de este proyecto se presentó en la decimotercera sesión del Comité y se expone en el documento CDIP/13/4.  En la decimoséptima sesión del CDIP se presentó por vez primera un esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4). A modo de seguimiento, en la decimonovena sesión del CDIP se presentó un segundo documento del mismo tipo (documento CDIP/19/5).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. |
| 14. | En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documento de referencia: CDIP/1/3  Documentos conexos: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP10/2, CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10, CDIP/10/11, CDIP/13/10, CDIP/15/6 y CDIP/16/5.  La OMPI proporciona periódicamente asesoramiento legislativo a los países en desarrollo y los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y obligaciones, y ofrece información sobre las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y su utilización. Se presentó en la quinta sesión del CDIP el documento sobre “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional”. En la séptima sesión del Comité se presentó la segunda parte de este documento, que contiene cinco nuevas flexibilidades aprobadas en la sexta sesión del CDIP. En su decimotercera sesión, el CDIP examinó la tercera parte del documento en que se exponen dos nuevas flexibilidades. La cuarta parte del documento en que figuran dos flexibilidades fue presentado ante el CDIP en su decimoquinta sesión (documento CDIP/15/6).  Además, la OMPI participa habitualmente en los cursos de política comercial de la OMC y en los talleres nacionales o subregionales sobre cuestiones relativas a la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, las flexibilidades y las políticas públicas para prestar apoyo a los países en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.  Conforme a lo acordado por los Estados miembros en la sexta sesión del CDIP, la OMPI creó una página web en la que únicamente se publicará la información relacionada con el uso del sistema de PI y las flexibilidades existentes en ese ámbito, incluidos los recursos sobre el tema producidos por la OMPI y otras OIG pertinentes y una base de datos de disposiciones nacionales sobre PI relativas a las flexibilidades. A petición del CDIP en su decimoquinta sesión, se ha actualizado la base de datos de las flexibilidades y actualmente contiene 1.371 disposiciones sobre legislación nacional en materia de PI relativa a las flexibilidades de 202 jurisdicciones seleccionadas. En la decimosexta sesión del Comité se presentó la versión actualizada del sitio web y la base de datos de flexibilidades en español, francés e inglés.  Además, en la misma sesión se presentó al CDIP un informe de la actualización de la base de datos sobre las flexibilidades, que se expone en el documento CDIP/16/5.  Además, el procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades se presentó en la decimoséptima sesión del CDIP, y la propuesta revisada de procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades en la decimoctava sesión (documentos CDIP/17/5 y CDIP/18/5, respectivamente). El Comité acordó una opción de entre las contenidas en la propuesta revisada como mecanismo para actualizar periódicamente la base de datos sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual. A modo de seguimiento, la Secretaría presentó un documento sobre las medidas emprendidas para difundir la información contenida en la base de datos sobre flexibilidades (documento CDIP/20/5) y el Comité tomó nota de la información que en él figuraba. En 2018 los Estados miembros no remitieron ninguna actualización.  La página web sobre las flexibilidades puede consultarse en <http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/flexibilities/>.  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros. |
| 15. | Las actividades normativas deberán:   * ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros; * tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo; * tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; * ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y   estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documento de referencia: CDIP/1/3  Documentos conexos: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2.  En octubre de 2007, la Asamblea General de la OMPI pidió a todos los órganos de la OMPI, incluidos los comités encargados de las actividades normativas, la puesta de práctica de esta recomendación (junto con las 18 restantes de aplicación inmediata). Los Estados miembros, mediante su participación en esos comités, desempeñan un papel esencial para garantizar que se apliquen dichas recomendaciones.  Estas recomendaciones se han aplicado en el contexto del SCP, el SCCR, el CIG y el SCT.  Para sus actividades normativas, la OMPI financia la participación de participantes elegidos de los países en desarrollo.  Carácter inclusivo y puntos de vista de las OIG y ONG: en 2018, la Asamblea General de la OMPI otorgó la condición de observador a dos ONG internacionales y a seis ONG nacionales. En consecuencia, el número total de OIG se eleva a 75, a 261 el de ONG internacionales y a 92 el de ONG nacionales con la condición de observador permanente en la OMPI.  Actividades orientadas hacia los miembros: los Estados miembros elaboraron el orden del día y determinaron las cuestiones que deben examinarse en los comités en la sesión anterior del respectivo comité o en la Asamblea General de la OMPI.  Distintos niveles de desarrollo: las cuestiones examinadas actualmente en los comités reflejan una variedad de intereses y fueron propuestas por países con niveles de desarrollo muy distintos.  Equilibrio entre costos y beneficios: esta cuestión se ha planteado en distintas etapas de los debates realizados en el Comité.  Principio de neutralidad: se trata de un principio fundamental de la Secretaría en su conjunto y del personal en su calidad de funcionarios internacionales (Véase en particular los párrafos 9, 33, 38 y 42 de las Normas de conducta de la administración pública internacional).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.  I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.  VIII.4 Intercambios abiertos, transparentes y dinámicos con las partes interesadas no gubernamentales. |
| 16. | Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4, CDIP/4/3 Rev.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos:  “La propiedad intelectual y el domino público” (documento CDIP/4/3 Rev.);  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (CDIP/9/7).  “Las patentes y el domino público” (documento CDIP/7/5 Rev.).  Durante la duodécima sesión del Comité, se examinó el estudio sobre las patentes y el dominio público II) (documento CDIP/12/INF/2 Rev.) que puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=253106.>  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (documento CDIP/13/7).  Esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos:  “El uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico” (documento CDIP/16/4 Rev.).  - Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/15 Rev.).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/7; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/7; CDIP/16/4 Rev.; CDIP/18/2; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.  I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.4 Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a sus necesidades.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.  V.2 Uso más amplio y mejor de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
| 17. | En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de PI internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documento de referencia: CDIP/1/3  Documentos conexos: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2, CDIP/10/2, CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10, CDIP/10/11, CDIP/13/10, CDIP/15/6 y CDIP/16/5.  Véase la situación de la aplicación de la recomendación 14 (Anexo I, páginas 23-24). | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.  I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.  III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. |
| 18. | Instar al Comité Intergubernamental a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documento de referencia: CDIP/1/3  Conforme a su mandato acordado por la Asamblea General en 2017, el CIG se reunió cuatro veces en 2018 (GCI 35 en marzo, GCI 36 en junio, CGI 37 en agosto y CGI 38 en diciembre).    El “Informe del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CGI)” (WO/GA/50/8) se presentó al periodo de sesiones de la Asamblea General celebrado en septiembre de 2018 y la Asamblea General pidió al CGI que agilizara su labor conforme a su mandato para 2018 y 2019.  Con arreglo al nuevo mandato, un Grupo de especialistas ad hoc sobre recursos genéticos se reunió el 24 de junio de 2018, justo antes del CGI 36, para examinar cuestiones jurídicas, políticas o técnicas específicas.  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI |
| 19. | En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4 y CDIP/3/4 Add.  Documentos conexos: CDIP/4/5 Rev., CDIP/4/6 y CDIP/6/4.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos:  - Propiedad intelectual y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (documento CDIP/4/5 Rev.);  - Fases I y II del proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patente” (documentos CDIP/4/6 y CDIP/10/13);  - Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – fase II (documento CDIP/13/9);  - Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6); y  - Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/6/3).  Informes de evaluación de estos proyectos se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones décima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimosexta y vigesimoprimera, que se exponen en los documentos CDIP/10/5, CDIP/10/6, CDIP/12/3, CDIP/13/4, CDIP/14/6, CDIP/16/3 y CDIP/21/13.  En la decimoséptima sesión del CDIP se presentó por vez primera un esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4). A modo de seguimiento, en la decimonovena sesión del CDIP se presentó un segundo documento del mismo tipo (documento CDIP/19/5).  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos en curso:  - Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (CDIP 21/12 Rev.).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.  VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales. |
| 20. | Fomentar las actividades normativas en materia de PI que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones. | En curso de aplicación desde enero de 2010.  Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/3, CDIP/3/4 y CDIP/4/3 Rev.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos concluidos:  - La propiedad intelectual y el domino público (documento CDIP/4/3 Rev.2);  - Las patentes y el dominio público (documento CDIP/7/5 Rev.); y  El Comité examinó los informes de evaluación de esos dos proyectos en sus sesiones novena y decimotercera respectivamente (documentos CDIP/9/7 y CDIP/13/7).  Además, esta recomendación se está aplicando en el proyecto en curso sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico (documento CDIP/16/4 Rev.).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/7; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/7; CDIP/16/4 Rev. | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.  I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
| 21. | Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documento de referencia: CDIP/1/3  Documentos conexos: CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2.  Como se ha mencionado en el contexto de la recomendación 15 (Anexo I, páginas 25-26), la OMPI financia la participación en actividades de normalización de representantes designados de países en desarrollo.  Carácter inclusivo y puntos de vista de las OIG y ONG: en 2018, la Asamblea General de la OMPI otorgó la condición de observador a dos ONG internacionales y a seis ONG nacionales. En consecuencia, el número total de OIG se eleva a 75, a 261 el de ONG internacionales y a 92 el de ONG nacionales con la condición de observador permanente en la OMPI.  Actividades orientadas hacia los miembros: los Estados miembros elaboraron el orden del día y determinaron las cuestiones que deben examinarse en los comités en la sesión anterior del respectivo comité o en la Asamblea General de la OMPI.  Distintos niveles de desarrollo: las cuestiones examinadas actualmente en los comités reflejan una variedad de intereses y fueron propuestas por países con niveles de desarrollo muy distintos.  Equilibrio entre costos y beneficios: esta cuestión se ha planteado en distintas etapas de los debates realizados en el Comité.  Principio de neutralidad: se trata de un principio fundamental de la Secretaría en su conjunto y del personal en su calidad de funcionarios internacionales (Véase en particular los párrafos 9, 33, 38 y 42 de las Normas de conducta de la administración pública internacional).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2 y CDIP/22/2. | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.  I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros. |
| 22. | Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.  Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como:  a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la PI y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de PI; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros y; e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA. | Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/3  Documentos conexos: CDIP/5/3, CDIP/6/10, CDIP/8/4 CDIP10/9, CDIP/11/3, CDIP/12/8 y CDIP/14/12 Rev.  El informe sobre la contribución de la OMPI a los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) (documento CDIP/5/3) se examinó en la quinta sesión del CDIP. Se creó una página web sobre los ODM y la OMPI (<http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/millennium_goals>/).  Un documento revisado en el que se analiza la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (CDIP/8/4) se examinó en la octava sesión del Comité. Este documento fue revisado para tomar en cuenta los comentarios de los Estados miembros (CDIP/10/9) y fue examinado durante la décima sesión del Comité.  Además, se examinó un estudio sobre la viabilidad de integrar las necesidades/efectos relativos a los ODM en el marco de resultados bienales de la OMPI (CDIP/11/3) durante la undécima sesión del Comité. En su duodécima sesión, el Comité examinó un documento sobre los ODM en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los mismos (documento CDIP/12/8), y en su decimocuarta sesión examinó un documento revisado sobre esta cuestión (documento CDIP/14/12 Rev.) que comprende otros organismos y programas de las Naciones Unidas y que amplía el estudio del documento CDIP/12/8.  Los debates sobre los ODM finalizaron una vez aprobada la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS en 2015. A este respecto, la Secretaría presentó en la decimosexta sesión un documento sobre la OMPI y la Agenda para el desarrollo después de 2015 (CDIP 16/8), que proporciona un breve resumen de la participación de la OMPI en el proceso de la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y la labor en curso sobre el marco de indicadores de los ODS. Como complemento a lo anterior, la Secretaría presentó en la decimoséptima sesión un esquema de las actividades de la OMPI relacionadas con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CDIP/17/8), en el que se identifican las actividades realizadas por la OMPI relacionadas con los ODS.  El debate sobre ambos documentos concluyó con la solicitud a los Estados miembros de suministrar información sobre los ODS que consideren apropiada para la labor de la OMPI, junto con una explicación o justificación de sus puntos de vista, de forma que en su decimoctava sesión, el Comité consideró la “Recopilación de las aportaciones de los Estados Miembros sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes para la labor de la OMPI” (CDIP/18/4). Este documento incluye, entre otras, la contribución de la delegación del Brasil que solicita el establecimiento de un punto permanente del orden del día sobre los ODS. Esta cuestión fue analizada en cinco sesiones consecutivas.  Tras la decisión del Comité de que la Secretaría proporcione un informe anual sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y sus metas conexas, el Comité consideró dos de esos informes. El segundo informe se presentó en la vigesimoprimera sesión celebrada en mayo de 2018 y se recoge en el documento CDIP/21/10. El tercero de esos informes será presentado al Comité en la presente sesión (CDIP/23/10).    El informe se centra en: a) las actividades e iniciativas realizadas a título individual por la Organización; b) las actividades realizadas por la Organización como parte del sistema de las Naciones Unidas; y c) la asistencia prestada por la OMPI a Estados miembros a petición de estos.  La vigesimoprimera sesión del CDIP continuó el análisis sobre cómo abordar los ODS en las próximas sesiones del CDIP, incluida la solicitud de creación de un punto permanente en el orden del día, como figura en el documento CDIP/18/4. El Comité convino que cualquier debate sobre los ODS en la sesiones del CDIP se entable en el marco del punto del orden del día “la propiedad intelectual y el desarrollo”.  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/19/6 y CDIP/21/10. | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.  I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.  VIII.5 La OMPI participa y colabora eficazmente en los procesos y negociaciones de la ONU y otras OIG. |
| 23. | Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de PI que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA. | En curso de ejecución desde enero de 2010.  Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/4/4 Rev. y CDIP/3/3.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco del proyecto concluido de la AD sobre la propiedad intelectual y políticas en materia de competencia (documento CDIP/4/4 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (documento CDIP/9/8).  Esta recomendación también se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos en curso:  - La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (CDIP/19/11 Rev.).  - Proyecto relativo a la intensificación del uso de la PI en el sector del software en los países africanos, aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/8).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2 y CDIP/9/8. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
| 24. | Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital. | En curso de ejecución desde enero de 2010.  Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/4/5 Rev. y CDIP/3/4.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco del proyecto concluido sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (CDIP/4/5 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (documento CDIP/10/5).  Esta recomendación también se está aplicando en el proyecto sobre intensificación del uso de la PI en el sector del software en los países africanos, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/8) en 2018.  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/5 y CDIP/22/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
| 25. | Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la propiedad intelectual son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda. | En curso de aplicación desde diciembre de 2010.  Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4 Add, (CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10 Rev., CDIP/20/11, CDIP/20/12), CDIP/21/5, CDIP/21/6, CDIP/22/5.  Documentos conexos: CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos concluidos:  - Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6); y  - Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/6/4).  Se elaboraron informes de evaluación para estos proyectos y se sometieron a examen del CDIP en su decimotercera y decimosexta sesiones, y se exponen en los documentos CDIP/13/4 y CDIP/16/3, respectivamente.  En la decimoséptima sesión del CDIP se presentó por vez primera un esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4). A modo de seguimiento, en la decimonovena sesión del CDIP se presentó un segundo documento del mismo tipo (documento CDIP/19/5).  En el contexto del debate relativo al proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones, el Comité consideró en sus sesiones decimoquinta, decimosexta y decimoséptima, los documentos siguientes:  i) Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional (CDIP/15/5);  ii) Informe de evaluación del proyecto (CDIP/16/3), y  iii) Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología (documento CDIP/17/9);  En su análisis del documento CDIP/17/9, el Comité convino que los Estados miembros interesados deberían someter propuestas a examen, debiendo las propuestas presentar por separado cuestiones de política general y propuestas específicas para la adopción de eventuales medidas. El documento CDIP/18/6 Rev. contiene lo presentado por la Delegación de Sudáfrica y una propuesta conjunta de las delegaciones de Australia, Canadá y los Estados Unidos de América. En respuesta a la propuesta conjunta el Comité ha tomado en consideración los documentos siguientes:  - Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología (documento CDIP/20/11);  - Esquema de foros y conferencias internacionales en los que se llevan a cabo iniciativas y actividades sobre transferencia de tecnología (documento CDIP/20/12);  - Hoja de ruta para promover la utilización del foro en Internet creado en el marco del proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/20/7);  - Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología (documento CDIP/20/10 REV.);  - Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (CDIP/21/5);    - Cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (CDIP/21/6); y  - Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones utilizando plataformas existentes (CDIP/22/5).  Esta recomendación también se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos en curso:  - Gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (CDIP19/11/Rev.); y  - Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (documento CDIP/22/15 Rev.);  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/16/3; CDIP/17/4; CDIP/19/5; CDIP/21/2; CDIP/22/2. | III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.  III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI  III.4: Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a sus necesidades.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.  VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales. |
| 26. | Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA. | En curso de aplicación desde diciembre de 2010.  Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4 Add., CDIP/6/4.  Esta recomendación se ha aplicado en el proyecto concluido sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/6/4)  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimosexta sesión y se expone en el documento CDIP/16/3  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/16/3. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.4: Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a sus necesidades.  VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales.  VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros. |
| 27. | Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la PI que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la PI y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la PI para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural. | En curso de ejecución desde enero de 2010    Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4, CDIP/4/5 Rev.  Esta recomendación se ha aplicado en el proyecto concluido sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación, la brecha digital y el acceso a los conocimientos (documento CDIP/4/5 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su décima sesión (CDIP/10/5).  Por otro lado, en la decimonovena sesión del CDIP se presentó un informe de los progresos realizados sobre las nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo (documento CDIP/19/8). Entonces el Comité aprobó el camino a seguir que proponía el documento.  Además, esta recomendación también se está aplicando en el proyecto en curso sobre intensificación del uso de la PI en el sector del software en los países africanos, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (CDIP/22/8).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/5; CDIP/16/2; CDIP/19/8. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
| 28. | Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la PI que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo. | En curso de aplicación desde diciembre de 2010.  Documentos de referencia: CDIP/1/3 y CDIP/3/4 Add.  Documentos pertinentes: CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11, CDIP/20/12.  Esta recomendación se ha aplicado en el proyecto concluido sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/6/4 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimosexta sesión y se expone en el documento CDIP/16/3.  Una vez concluido y evaluado el proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/6/4 Rev.), las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología han continuado siendo analizadas en el seno del CDIP. Para más información sobre estos debates, véase la situación de aplicación de la recomendación 25 (Anexo I, páginas 40-43).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/3; CDIP/22/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales. |
| 29. | Incorporar en el mandato de un órgano adecuado de la OMPI la organización de debates sobre transferencia de tecnología en materia de PI. | Documento de referencia: CDIP/1/3  Documentos conexos: CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11, CDIP/20/12.  El asunto de la transferencia de tecnología ha continuado tratándose en el CDIP desde sus inicios. En los órganos pertinentes de la OMPI tiene lugar el debate sobre transferencia de tecnología.  Esta recomendación se ha aplicado principalmente en el marco del proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (documento CDIP/6/4). Se elaboró un informe de evaluación del proyecto que se sometió a examen del CDIP en su decimosexta sesión y se expone en el documento CDIP/16/3  Una vez concluido y evaluado el proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/6/4 Rev.), las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología han continuado siendo analizadas en el seno del CDIP. Para más información sobre estos debates, véase la situación de la aplicación de la recomendación 25 (Anexo I, páginas 40-43).  Además, en el contexto del SCP los Estados miembros han continuado intercambiando información sobre disposiciones jurídicas relativas a patentes que contribuyen a la transferencia efectiva de la tecnología. En la vigesimoctava sesión del SCP, celebrada del 9 al 12 de julio de 2018, algunas delegaciones propusieron la realización de actividades por parte del SCP, mientras que otras propusieron que el debate sobre ese asunto se celebrara en el seno del CDIP.  Puede encontrarse más información en el informe sobre el rendimiento de la OMPI de 2016/17 (documento WO/PBC/28/7). | I.1 Mayor cooperación entre los Estados miembros en la elaboración de marcos normativos internacionales de PI equilibrados.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. |
| 30. | La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de PI sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron. | En curso de aplicación desde enero de 2010.  Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4, CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos:  - Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes, Fases I y II (documentos CDIP/4/6 y CDIP/10/13);  - Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – fase II (documento CDIP/13/9);  Se elaboraron informes de evaluación de esos proyectos que fueron sometidos a examen del CDIP en sus sesiones décima, duodécima, decimocuarta y vigesimoprimera (CDIP/10/6, CDIP/12/3, CDIP/14/6 and CDIP/21/12).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/6; CDIP/12/2; CDIP/12/3; CDIP/14/2; CDIP/14/6; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.4: Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a sus necesidades.  VIII.5 La OMPI participa y colabora eficazmente en los procesos y negociaciones de la ONU y otras OIG. |
| 31. | Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes. | En curso de aplicación desde enero de 2010.  Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4, CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos concluidos:  - Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes, Fases I y II (documentos CDIP/4/6 y CDIP/10/13); y  - Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II (documento CDIP/13/9);  Los informes de evaluación de esos proyectos se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones décima, duodécima, decimocuarta y vigesimoprimera (CDIP/10/6, CDIP/12/3, CDIP/14/6 and CDIP/21/12).  Esta recomendación también se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos en curso:  - Gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (documento CDIP/19/11/Rev.).  - Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (documento CDIP/21/12 Rev.).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/6; CDIP/12/2; CDIP/12/3; CDIP/14/2; CDIP/14/6; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/19/11 /Rev.; CDIP/20/2; CDIP/22/2. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.6 Mayor capacidad de las pymes, las universidades y las instituciones de investigación para utilizar eficazmente la PI con el fin de apoyar la innovación.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.  VII.1 Plataformas y herramientas de PI utilizadas para la transferencia de conocimientos y la difusión y adaptación de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo, en particular, a los menos adelantados, con el fin de atender los desafíos mundiales. |
| 32. | Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de PI y las políticas de competencia. | En curso de ejecución desde enero de 2010.  Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/3/4, CDIP/4/4 Rev.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco de los siguientes proyectos concluidos:  - La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia (documento CDIP/4/4 Rev.).    - Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6);  Se elaboraron informes de evaluación de estos proyectos y se sometieron a examen en la novena y decimotercera sesiones del CDIP, y se exponen en los documentos CDIP/9/8 y CDIP/13/4, respectivamente.  En la decimoséptima sesión del CDIP se presentó por vez primera un esquema de las actividades de cooperación Sur-Sur de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (documento CDIP/17/4). A modo de seguimiento, en la decimonovena sesión del CDIP se presentó un segundo documento del mismo tipo (documento CDIP/19/5), que tiene en cuenta las observaciones de los Estados miembros.  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/8; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/4; CDIP/19/5; CDIP/22/2. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. |
| 33. | Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientados a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda. | En curso de aplicación desde enero de 2010.  Documentos de referencia: CDIP/1/3 y CDIP/4/8 Rev.  Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo” (documento CDIP/4/8 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (documento CDIP/12/4).  En seguimiento a las deliberaciones sobre el proyecto, el Comité aprobó en su decimoctava sesión una propuesta de seis puntos que figura en el Anexo I del Resumen de la Presidencia del decimoséptimo CDIP. Al respecto, se incorporó un nuevo apartado del punto del orden del día del Comité titulado “Asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo”. Los documentos y cuestiones siguientes fueron analizados en este apartado del orden del día en 2018:  1. Compilación de las prácticas, metodologías y herramientas para el suministro de asistencia técnica (documento CDIP/21/4);  2. Prácticas de la OMPI de selección de consultores encargados de la asistencia técnica (documento CDIP/21/9);  3. Análisis de la creación de un foro sobre asistencia técnica.  4. Viabilidad de la creación de un foro en Internet sobre asistencia técnica (documento CDIP/22/3);  5. Evaluación de los instrumentos y metodologías de la OMPI para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de sus actividades de asistencia técnica (documento CDIP/22/10).  6. Coordinación interna, colaboración con las Naciones Unidas y cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI (documento CDIP/22/11); y  7. Diálogo interactivo sobre asistencia técnica.  Los debates insertos en este apartado proseguirán en otras dos sesiones consecutivas del CDIP. Al cabo de ese periodo de tiempo, el Comité tomará en consideración un informe final.  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/22/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.  IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente. |
| 34. | Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la PI en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la PI, en particular en lo que se refiere a la creación de empleo. | En curso de aplicación desde noviembre de 2011.  Documentos de referencia: CDIP/1/3, CDIP/6/9, CDIP/6/9 y CDIP/8/3.  Esta recomendación se ha aplicado principalmente en el marco del proyecto sobre la propiedad intelectual y la economía informal (Proyecto DA\_34\_01, que se expone en el documento CDIP/8/3 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (CDIP/13/5).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/5. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  V.2 Uso más amplio y mejor de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
| 35. | Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de PI en dichos Estados. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/5/7 Rev.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco del proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico, Fases I y II (documentos CDIP/5/7 Rev. y CDIP/14/7).  Los informes de evaluación de estos proyectos se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones decimocuarta y vigesimosegunda (documentos CDIP/14/3 y CDIP/22/9 Rev.).  Esta recomendación también ha sido aplicada en el marco del proyecto piloto en curso sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, que fue aprobado en la vigesimosegunda sesión del CDIP (documento CDIP/22/15 Rev.) y cuya ejecución comenzó en 2019.  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/14/3; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2. | I.2 Marcos de PI adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  III.4: Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación con instituciones de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición, conforme a sus necesidades.  IV.2 Mejora del acceso y uso de información de PI por parte de instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad.  V.2 Uso más amplio y mejor de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
| 36. | Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de PI. | En curso de aplicación desde diciembre de 2010.  Documentos de referencia: CDIP/1/6; CDIP/6/6  Esta recomendación se ha aplicado principalmente en el marco del proyecto concluido sobre proyectos de colaboración abierta y los modelos de PI (documento CDIP/6/6).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimoquinta sesión (CDIP/15/3).  En el contexto del mencionado proyecto, se ha construido un portal sobre transferencia de tecnología y colaboración abierta, así como otros productos que pueden consultarse en: <https://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/tech_transfer/index.html> .  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/15/3; CDIP/16/2. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. |
| 37. | La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la PI y el desarrollo. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/5/7 Rev.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco del proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico, Fases I y II (documentos CDIP/5/7 Rev. y CDIP/14/7).  Los informes de evaluación de estos proyectos se sometieron a examen del CDIP en sus sesiones decimocuarta y vigesimosegunda (documentos CDIP/14/3 y CDIP/22/9 Rev.).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/14/3; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  V.2 Uso más amplio y mejor de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
| 38. | Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo. | En curso de ejecución desde enero de 2010.  Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/4/8 Rev.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco del proyecto sobre mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (documento CDIP/4/8 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (se expone en el documento CDIP/12/4).  El documento “Evaluación de los instrumentos y metodologías de la OMPI para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de sus actividades de asistencia técnica” (CDIP/22/10) se presentó al CDIP en su vigesimosegunda sesión.  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  V.2 Uso más amplio y mejor de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas.  IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente. |
| 39. | Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia. | En curso de ejecución desde marzo de 2014  Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/6/8  Esta recomendación ha sido aplicada principalmente en el marco del proyecto sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros (documento CDIP/7/4).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (CDIP/13/6).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/6. | III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  V.1 Mayor y mejor utilización de la información estadística de la OMPI en materia de PI.  V.2 Uso más amplio y mejor de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
| 40. | Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la PI y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible. | Esta recomendación ha sido parcialmente analizada por el CDIP.  Documento de referencia: CDIP/1/3  Esta recomendación ha sido aplicada principalmente en el marco del proyecto concluido sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros (documento CDIP/7/4).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su decimotercera sesión (CDIP/13/6).  Además, esta recomendación se está aplicando en el marco de los siguientes proyectos en curso de la AD:  - Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (documento CDIP/15/7 Rev.); y  - La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (CDIP/19/11 Rev.).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/13/6; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2. | III.1 Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.  III.2 Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VI.2 Cooperación y coordinación sistemáticas, eficaces y transparentes entre la OMPI y las organizaciones nacionales e internacionales en el fomento del respeto por la PI.  VIII.5 La OMPI participa y colabora eficazmente en los procesos y negociaciones de la ONU y otras OIG. |
| 41. | Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo. | En curso de aplicación desde enero de 2010.  Documentos de referencia: CDIP/1/3; CDIP/4/8; CDIP/8/INF/1 y apéndice I del resumen de la presidencia, CDIP/17.  Esta recomendación se ha aplicado en el marco del proyecto sobre la mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (documento CDIP/4/8 Rev.).  Se elaboró un informe de evaluación del proyecto y se sometió a examen del CDIP en su duodécima sesión (documento CDIP/12/4).  La aplicación de esta recomendación fue objeto de un ulterior debate en el contexto del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, contenido en el documento CDIP/8/INF/1.  En el contexto de los debates de seguimiento de estos documentos, el Comité aprobó en su decimoctava sesión una propuesta de seis puntos (que figura en el Anexo I del Resumen de la Presidencia de la decimoséptima sesión). Al respecto, se incorporó un nuevo apartado del punto del orden del día del Comité titulado “Asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo”. Los documentos y cuestiones siguientes fueron analizados en este apartado del orden del día en 2018:  1. Compilación de las prácticas, metodologías y herramientas para el suministro de asistencia técnica (documento CDIP/21/4);  2. Prácticas de la OMPI de selección de consultores encargados de la asistencia técnica (documento CDIP/21/9);  3. Análisis del establecimiento de un foro sobre asistencia técnica.  4. Viabilidad del Establecimiento de un Foro en Internet Sobre Asistencia Técnica (documento CDIP/22/3);  5. Evaluación de los instrumentos y metodologías de la OMPI para medir la repercusión, la efectividad y la eficiencia de sus actividades de asistencia técnica (documento CDIP/22/10).  6. Coordinación interna, colaboración con las Naciones Unidas y cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI (documento CDIP/22/11); y  7. Diálogo interactivo sobre asistencia técnica.  Los debates insertos en este apartado del orden del día proseguirán en otras dos sesiones consecutivas del CDIP. Al cabo de ese periodo de tiempo, el Comité tomará en consideración un informe final.  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/20/3; CDIP/20/6. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente. |
| 42. | Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión.. | Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.  Durante 2018, la Asamblea General de la OMPI concedió la condición de observador a dos ONG internacionales y a seis ONG nacionales. En consecuencia, el número total de OIG se eleva a 75, a 261 el de ONG internacionales y a 92 el de ONG nacionales con la condición de observador permanente en la OMPI.  Además, se celebraron numerosas consultas con organizaciones no gubernamentales (ONG) y observadores de la sociedad civil, en Ginebra y sobre el terreno, para mantener informadas a las partes interesadas pertinentes sobre la labor de la OMPI y darles la oportunidad de informar a la Organización de las cuestiones de actualidad que consideran prioritarias en materia de política de PI. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VIII.1 Comunicación más eficaz con un público amplio y diverso acerca de la PI y la función de la OMPI.  VIII.4 Intercambios abiertos, transparentes y dinámicos con las partes interesadas no gubernamentales. |
| 43. | Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de PI de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI. | Se iniciará la aplicación una vez que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre las actividades.  Documento de referencia: CDIP/1/3. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.  VIII.4 Intercambios abiertos, transparentes y dinámicos con las partes interesadas no gubernamentales.  VIII.5 La OMPI participa y colabora eficazmente en los procesos y negociaciones de la ONU y otras OIG.  IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente. |
| 44. | De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Éstas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa. | En curso de aplicación desde la aprobación de la AD en octubre de 2007.  Véase la situación de la aplicación de la recomendación 15 (Anexo I, páginas 26-28).  En el programa 21 figura un indicador de rendimiento relativo a la recomendación. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VIII.3 Atención eficaz a los Estados miembros.  IX.5 Mejor rendición de cuentas, aprendizaje institucional, uso óptimo de los recursos, administración, control interno y buen gobierno gracias a la ayuda que proporciona una supervisión eficaz e independiente. |
| 45. | Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. | En el marco del Comité Asesor sobre Observancia, ya se está aplicando la recomendación.  Los debates en el Comité Asesor sobre Observancia (ACE) se celebran en el marco de la recomendación 45, recomendación que rige la labor de la OMPI para el fomento del respeto por la PI.  Además, esta recomendación se aplica en el marco del proyecto concluido sobre cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados (documento CDIP/16/7 Rev.). Se somete a la vigesimotercera sesión del CDIP un informe de finalización de proyecto (CDIP/23/5) y un informe de evaluación (CDIP/23/6).  En IP-TAD hay más información sobre otras actividades. Para más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016/17 (documento WO/PBC/28/7).  Para más información sobre los logros en el marco de esta recomendación desde la adopción de la AD, véanse los siguientes documentos: CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2. | III.3 Incorporación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI.  VI.1 Avances en el diálogo internacional sobre políticas entre los Estados miembros de la OMPI para fomentar el respeto por la PI sobre la base de la recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.  VI.2 Cooperación y coordinación sistemáticas, eficaces y transparentes entre la OMPI y las organizaciones internacionales en el fomento del respeto por la PI. |

[Sigue el Anexo II]

**PROYECTOS DE LA AD EN CURSO DE EJECUCIÓN EN 2018**

Proyectos en curso de ejecución

i) Propiedad intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo;

DA\_1\_10\_12\_40\_01 – Recomendaciones 1,10, 12, 40

| BREVE DESCRIPCIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objetivo examinar y apoyar la función del sistema de PI en las actividades económicas relacionadas con el turismo, por ejemplo, las actividades relacionadas con la promoción de los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales, y promover la sensibilización al respecto.  El proyecto se llevará a cabo en cuatro países piloto, uno de los cuales es Egipto, en los que se pretende fortalecer la capacidad de los sectores interesados clave y concienciar sobre la relación entre PI y turismo en el marco de las políticas de crecimiento y desarrollo.  Estos proyectos comenzaron su ejecución en enero de 2016. | Objetivo general:  Analizar y apoyar la función del sistema y los instrumentos de PI en la promoción del turismo, los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales en el contexto del crecimiento nacional y los objetivos de desarrollo, y sensibilizar sobre esta cuestión.  Objetivos específicos  i) Crear capacidades para los principales sectores interesados en el turismo, así como para las autoridades nacionales, entre otras, las oficinas de PI, acerca de la forma de utilizar las herramientas y estrategias de PI para añadir valor a la actividad económica relacionada con el turismo y diversificarla, lo que incluye las actividades relacionadas con el fomento de los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales.  ii) Sensibilizar a la comunidad académica acerca de la interrelación de la PI y el turismo en el marco de las políticas de crecimiento local y desarrollo con miras a elaborar materiales didácticos y promover la introducción de estudios especializados en las escuelas de turismo y las academias nacionales de PI. | La ejecución del proyecto ha continuado satisfactoriamente durante 2018. La participación activa de equipos del proyecto nacional con la tutela de un organismo principal ha resultado ser un elemento básico para el éxito de la ejecución del proyecto a nivel de país.  Las iniciativas de sensibilización apropiadas realizadas reiteradamente por los equipos nacionales del proyecto han permitido, en algunos casos, que las partes interesadas del sector del turismo adquieran conciencia de las ventajas de una utilización efectiva de la PI en las actividades empresariales turísticas y crezca su labor en defensa del uso de herramientas y estrategias apropiadas de PI para que regiones, ciudades o destinos de interés turístico disfruten de una marca propia.  Ecuador:  En Ecuador, el proyecto se ejecuta actualmente en tres frentes principales: a) cooperación con el Ministerio de Turismo (fortalecimiento de las capacidades de los organismos del turismo para utilizar herramientas de PI en la promoción del turismo);  b) cooperación con universidades (para incorporar cursos académicos sobre la PI en el turismo y la protección de la herencia cultural en los planes de estudio);  y c) cooperación con la iniciativa del proyecto Geo-Park (a nivel provincial para promover el uso de herramientas de PI por las empresas turísticas en el contexto de la iniciativa Geo-Park promovida por la UNESCO).  La OPMI y SENADI organizaron conjuntamente tres talleres de sensibilización con partes interesadas nacionales y regionales. Además, SENADI seleccionó personal para ofrecer un asesoramiento continuado sobre servicios de PI a pymes del sector turístico.  Egipto:  El estudio nacional se puso en marcha y se finalizó en 2018. También se organizó un taller para informar a los miembros del comité de dirección de las conclusiones y recomendaciones del estudio nacional.    Namibia  El estudio nacional se puso en marcha oficialmente durante un taller para responsables políticos nacionales celebrado en febrero de 2018, en el que se elaboraron un conjunto de recomendaciones prácticas. Debido a cambios internos en el organismo responsable, en el último trimestre de 2018 la ejecución de esas recomendaciones sigue pendiente de análisis con los nuevos responsables del proyecto a nivel nacional.  Sri Lanka  El estudio nacional se publicó y puso en marcha oficialmente en noviembre de 2017 durante un seminario nacional que contó con la participación de partes interesadas del sector turístico y responsables políticos. Debido a cambios internos en el organismo responsable, y cambios de más calado en el gobierno central, se ha demorado la ejecución de las recomendaciones. Al no haberse producido la designación de un responsable nacional durante la mayor parte de 2018, no ha sido posible hasta la fecha traducir de manera efectiva las recomendaciones en puntos de acción concretos.  Conforme al objetivo del proyecto de sensibilizar a la comunidad académica sobre los aspectos comunes de la PI y el turismo, se están desarrollando tres conjuntos de textos didácticos (Ecuador, Namibia, Sri Lanka)  Los debates con escuelas de turismo y academias nacionales de PI han generado los siguientes resultados:  Ecuador: en septiembre de 2018 se impartió un curso de 40 horas lectivas de formación para formadores sobre la PI, el turismo y el desarrollo local;  Namibia: La Facultad de gestión hotelera de la Universidad de Ciencia y Tecnología de Namibia (NUST) acordó incluir un curso sobre la PI y la gestión turística;  Sri Lanka: se han iniciado negociaciones para la introducción de un curso sobre la PI y el turismo en la Universidad de Colombo. | Se pusieron en marcha y completaron 4 estudios nacionales (Ecuador, Egipto, Namibia y Sri Lanka).  Acuerdo para la publicación conjunta de una guía de la OMPI suscrita por los responsables de las actividades de fortalecimiento de capacidades de la OMPI y la OMC:  Ecuador: 3 talleres con partes interesadas ye iniciativas en curso (más de 20) de sensibilización de las autoridades nacionales de PI;  Egipto: 3 seminarios de sensibilización dirigidos a miembros del Comité de Dirección;  Namibia: 3 talleres nacionales para partes interesadas del turismo y responsables políticos;  Sri Lanka: 3 talleres nacionales para partes interesadas del turismo y responsables políticos.  Se han creado comités de dirección sobre la PI y el turismo en los cuatro países (Ecuador, Egipto, Namibia y Sri Lanka).  Se ha elaborado e impartido en Ecuador un curso de 40 horas lectivas de formación para formadores sobre la PI, el turismo y el desarrollo local. |

ii) Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II

DA\_35\_37\_02 – Recomendaciones 35, 37

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| Este proyecto es complementario del proyecto “Propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico” (CDIP/5/7 Rev. 1), que se terminó de ejecutar a fines de 2013. Este seguirá siendo un proyecto global que servirá de marco para estudios nacionales y regionales con el fin de colmar las lagunas de conocimientos que adolecen los encargados de formular políticas de esos países en cuanto al diseño y la aplicación de un régimen de PI orientado a fomentar el desarrollo.  Este proyecto comenzó su ejecución en enero de 2015 y se ha finalizado en junio de 2018. | i) Mejor comprensión de los efectos económicos de las políticas de PI y adopción de decisiones más fundamentadas.  ii) Un objetivo aparte es la creación y el fortalecimiento de la capacidad analítica de los países en que, hasta el momento, apenas se han acometido estudios económicos sobre propiedad intelectual.  iii) El proyecto está destinado principalmente a los responsables de elaborar las políticas y sus asesores, aunque también a organizaciones no gubernamentales, economistas del sector académico y a la sociedad en general. | Se completaron dos proyectos de estudio (Colombia y Centroamérica), presentados en el 20.º CDIP.  En 2018 todos los estudios realizados en el marco de la Fase II del proyecto se finalizaron y fueron sometidos al CDIP (los resúmenes de los estudios figuran en los documentos:  CDIP/22/INF/2, CDIP/22/INF/3, CDIP/21/INF/3, CDIP/21/INF/4)  En el documento CDIP/22/2, Anexo IV, hay más información sobre la ejecución y finalización de los proyectos, así como en el informe de evaluación incluido en el documento CDIP/22/9 Rev. | Todos los estudios (7) fueron finalizados y publicados en el sitio web de Estudios para el Desarrollo de la OMPI:  a) Asesoramiento en Centroamérica y la República Dominicana: Evaluación del uso de la PI en la región b) Colombia: Estudio sobre el uso de la PI;  c) Chile: uso de la PI en países de ingresos medianos;  d) Uganda: fomento de la innovación en el sector agroalimentario de Uganda: estudios sectoriales sobre el material de plantación del café robusta y el procesamiento de frutas tropicales;  e) Brasil y Chile: la función de la PI en el sector de la minería;  f) ASEAN: comprensión del uso de los diseños industriales en los países del Asia sudoriental – casos de Indonesia, Filipinas y Tailandia  g) Polonia: la PI en el sistema de innovación del sector de la salud. |

iii) La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición

DA\_1\_10\_12\_ 23\_ 25\_ 31\_ 40\_01 – Recomendaciones 1, 10, 12, 23, 25, 31 y 40.

| BREVE DESCRIPCIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- |
| El propósito de este proyecto es fortalecer las capacidades de innovación de países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición, mediante la creación de oportunidades de formación/fortalecimiento de las capacidades y de cooperación, así como la elaboración de textos didácticos, por ejemplo, guías y documentos sobre las mejores prácticas (de carácter académico y práctico) destinados más específicamente a una amplia gama de participantes en la cadena de valor de la innovación. El proyecto está concebido para fortalecer las capacidades de grupos interesados clave en los países piloto seleccionados (desde financiadores y creadores a administradores y en última instancia usuarios) y aumentar la cooperación entre Estados miembros para facilitar la transferencia de conocimientos. También tiene por objetivo demostrar la manera en la que países en desarrollo, países emergentes y países menos adelantados pueden beneficiarse del desarrollo de capacidades en la administración de la PI y la transferencia de tecnologías, con el objetivo global último de fortalecer la innovación.  Este proyecto comenzó su ejecución en enero de 2018. | Objetivo general:  Fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual y el ejercicio de los derechos que puedan guardar relación con la PI en cuanto herramienta para el desarrollo socioeconómico en los países en desarrollo, en particular, el uso de la propiedad intelectual creada gracias a la inversión pública en investigación y/o desarrollo.  Objetivos específicos:  i) Establecer un marco para enfocar de manera más efectiva las actividades de fortalecimiento de las capacidades en el campo de la transferencia de tecnología; y  ii) Fortalecer las capacidades en la esfera de la administración de la PI y la transferencia de tecnología entre los grupos interesados clave de los sectores de la financiación, la creación y la administración de la PI, así como entre los usuarios de la PI. | Durante 2018 se han seleccionado los cuatro países para la fase experimental: Sudáfrica, Chile, Indonesia y Rwanda.  Manual y guía para evaluar las necesidades de formación en áreas relacionadas con la transferencia de tecnología.  El experto en evaluación de las necesidades en materia de formación (TNA) terminó un primer borrador de manual y guía para evaluar las necesidades de formación en las áreas de transferencia de tecnología y comercialización y utilización de la PI.  El primer borrador de manual fue entregado al equipo del proyecto de la OMPI a finales de junio de 2018, celebrándose una reunión en Ginebra los días 12 y 13 de julio de 2018, durante la cual el experto en TNA presentó el proyecto de manual y la guía al equipo del proyecto de la OMPI y a los expertos que dirigirán la TNA en cada uno de los países piloto.  Esquema de las cadenas de valor de la innovación, evaluación de las necesidades de formación y preparación de planes de formación en los cuatro países piloto.  Se contrataron expertos nacionales (4) en cada uno de los países piloto para definir en detalle las respectivas cadenas de valor de la innovación y evaluar las necesidades de formación de los elementos de las cadenas de valor de la innovación de los cuatro países piloto.  Los expertos nacionales desarrollaron posteriormente planes de formación para atender las necesidades al respecto. Los planes de formación se utilizarán para ejecutar las actividades de instrucción en los países piloto en 2019. | Un manual y una guía para evaluar las necesidades de formación en áreas relacionadas con la transferencia de la tecnología y la comercialización y utilización de la PI, para cuya elaboración se contó con expertos nacionales.  Se ha finalizado la estructura de la cadena de valor de la innovación en los 4 países piloto.  Se ha finalizado la evaluación de las necesidades de formación en los 4 países piloto.  Se han elaborado planes de formación para los 4 países piloto. |

iv) Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados

DA\_3\_10\_45\_01 – Recomendaciones 3, 10, 45

| BREVE DESCRIPCIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- |
| Según se expone en el documento del proyecto (CDIP/16/7 REV.2), el propósito del mismo era fortalecer la capacidad de las instituciones docentes judiciales para dictar programas de enseñanza permanente sobre los derechos de propiedad intelectual (PI) y, en consecuencia, mejorar la preparación de los jueces para solucionar debidamente las controversias de PI.  En el proyecto han participado cuatro países piloto (Costa Rica, Líbano, Nepal y Nigeria). Esos países representan a las regiones de América Latina y el Caribe, los países árabes, Asia y el Pacífico, y África, respectivamente. El Nepal también representó al grupo de los países menos adelantados (PMA).  El objeto del proyecto radicó en crear módulos y manuales especiales para cada beneficiario y en ofrecer completos programas de enseñanza permanente, tanto de carácter presencial como por enseñanza a distancia.  El proyecto también permitió que se establecieran redes de Internet destinadas a los profesionales beneficiarios para favorecer la difusión de conocimientos y el aprendizaje, y junto con eso se brindó acceso a una selección de obras de consulta y a una base de datos de jurisprudencia en la materia.  El proyecto se ejecutó plenamente y fue culminado en diciembre de 2018, en estrecha coordinación con los países piloto y teniendo en cuenta las prioridades y necesidades fijadas de común acuerdo con dichos países.  Todos los objetivos del proyecto se cumplieron plenamente, lo cual queda demostrado por los indicadores de cumplimiento, que arrojaron resultados muy positivos.  La ejecución del proyecto comenzó en enero de 2016 y se finalizó en diciembre de 2018. | i) Prestar asistencia técnica y profesional a las instituciones de formación judicial para mejorar las capacidades y competencias de los jueces, fiscales, etc. de países en desarrollo y países menos adelantados para que puedan arbitrar eficazmente las controversias en derechos de PI, de suerte que se satisfagan las necesidades y prioridades de desarrollo del país en cuestión.  ii) Así, de conformidad con la recomendación 3 de la Agenda para el Desarrollo, la finalidad del proyecto es crear, entre los miembros del poder judicial, una cultura de PI orientada a potenciar el desarrollo que favorezca la innovación y la creatividad locales y mejore el contexto de colaboración internacional, transferencia de tecnología e inversión.  iii) Por otra parte, de conformidad con la recomendación 10 de la AD, la finalidad del proyecto es lograr que las instituciones nacionales de solución de controversias de PI sean más eficaces, además de fomentar el equilibrio adecuado entre la protección de los derechos de PI y el interés público.  iv) Asimismo, de conformidad con la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo, la finalidad del proyecto es fortalecer las capacidades técnicas e influir en la actitud y la conducta de los miembros del poder judicial a fin de inculcarles una cultura orientada a potenciar el desarrollo y crear, así, un sistema de solución de controversias de PI equilibrado, eficiente y eficaz que fomente el talento, la innovación y la creatividad locales al tiempo que incentive, premie y proteja, de manera equitativa, justa y equilibrada, los derechos e intereses de todos los titulares y usuarios de derechos de PI así como el interés público. | El proyecto había sido ejecutado y finalizado por completo en diciembre de 2018, en estrecha coordinación con los países piloto (Costa Rica, Líbano, Nepal y Nigeria), tomando en consideración sus prioridades y las necesidades identificadas.  Se han alcanzado plenamente todos los objetivos del proyecto que se han sustanciado en unos indicadores de cumplimiento muy positivos.  En el documento CDIP/23/4 figura un informe más detallado. | Se consiguieron los siguientes productos principales:  1. Textos de enseñanza permanente para jueces.  i. La comisión asesora de jueces creó un curso de enseñanza a distancia de PI para jueces.  ii. Tomando de modelo el antedicho curso de enseñanza a distancia, también se prepararon cuatro cursos nacionales atendiendo a las necesidades, prioridades y contexto judicial de cada país. La labor de adaptación se confió a expertos nacionales, que fueron designados por los países beneficiarios;  iii. Se redactaron manuales para instructores de carácter genérico y especializado con el fin de ayudar a los instructores a preparar y dictar los cursos de enseñanza permanente.  2. Programa de enseñanza permanente para el profesorado  Se organizó un programa de formación para formadores que combina múltiples aspectos para cada país piloto, incluyendo sesiones de enseñanza permanente de aprendizaje especial a distancia y presencial, de manera conjunta con las respectivas instituciones de formación judicial y con la ayuda de jueces y profesores nacionales e internacionales con experiencia. Un total de 74 jueces y otros profesores, incluyendo 21 mujeres, recibieron una media de 120 horas lectivas teóricas y prácticas sobre DPI. Está previsto que esas personas sean formadores que impartan formación sobre PI a otros jueves.  3. Acceso a obras de consulta  i. Se entregó a cada institución de formación judicial una selección de bibliografía sobre derechos de PI, seleccionadas de forma coordinada con los países piloto.  ii. A todos los jueces participantes se les dio acceso gratuito a una base de datos internacional de jurisprudencia sobre PI.  4. Soporte electrónico  i. La plataforma de ciberenseñanza de la Academia de la OMPI se ha puesto a disposición de las instituciones de formación judicial para las sesiones de enseñanza permanente para jueces que se deseen realizar en el futuro;  ii. Se han creado cuatro foros seguros para el intercambio de información y el aprendizaje entre pares de jueces de los países piloto;  iii. También se constituyó una red internacional de acceso abierto para jueces, en la cual se podrán consultar los tratados de la OMPI, colecciones de jurisprudencia y bases de datos de legislaciones nacionales;  iv. Para mayor comodidad de los jueces, las obras, redes y bases de datos destinadas a la enseñanza permanente pueden usarse fácilmente con teléfonos inteligentes y tabletas. |

v) Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico

DA\_16\_20\_03- Recomendaciones 16, 20

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| El proyecto se basa en las actividades programáticas en curso cuyo objeto es crear y desarrollar Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), en las conclusiones de estudios anteriores sobre la propiedad intelectual y el dominio público (patentes) y sobre las patentes y el dominio público, así como en el portal con información sobre la situación jurídica, creado en el marco del proyecto ya concluido de la Agenda para el Desarrollo (AD) acerca de los datos sobre la situación jurídica de las patentes.  Más concretamente, la finalidad del proyecto es complementar los actuales servicios que se prestan en el marco de los CATI añadiendo nuevos servicios y herramientas, que tengan beneficios prácticos en la vida real, especialmente para los distintos innovadores y las empresas de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), de suerte que no solo pueda determinarse qué invenciones están en el dominio público, sino también ayudar a los inventores, investigadores y empresarios a utilizar esa información para generar nuevos resultados y productos a partir de la investigación y contribuir, así, a explotar y utilizar más eficazmente las invenciones que están en el dominio público en cuanto que fuente generadora de conocimientos e innovación, así como a incrementar la capacidad de absorción de los países en desarrollo y los PMA en lo que respecta a la adaptación y asimilación de diferentes tecnologías.  La ejecución del proyecto comenzó en abril de 2016 y está previsto que finalice en abril de 2019. | El objetivo del proyecto es facilitar el acceso al conocimiento y la tecnología a países en desarrollo y PMA, así como ayudar a los Estados miembros interesados a identificar y utilizar materia que está en el dominio público o que haya pasado a formar parte del mismo en sus jurisdicciones mediante el fomento y suministro de:  i) mejores servicios de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) para identificar las invenciones que están en el dominio público;  ii) mejores servicios de CATI de apoyo a la utilización de las invenciones que están en el domino público como base de la obtención de nuevos resultados y nuevos productos a partir de la investigación, así como su futura gestión y comercialización; y  iii) un portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes perfeccionado, con contenidos más manejables y amplios acerca de cómo obtener información sobre la situación jurídica de las patentes en diferentes jurisdicciones. | Guías prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público.  El borrador final de la guía sobre la identificación de invenciones en el dominio público se concluyó en junio de 2018, y el de la guía sobre el uso de invenciones en el dominio público en julio de 2018. Los borradores se examinaron teniendo en cuenta la información recopilada durante la fase piloto de las guías en nueve redes nacionales de CATI seleccionadas. De conformidad con la política de publicaciones de la OMPI, y antes de la edición, el diseño y la traducción profesional de las guías en los seis idiomas oficiales de la OMPI (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso), se remitió el contenido de las guías para un examen de pares realizado por expertos apropiados durante la segunda mitad de 2018. Este proceso se concluyó en diciembre de 2018.  En paralelo, durante 2018 se inició la asistencia técnica para el desarrollo de las competencias de las redes nacionales CATI a fin de administrar y prestar servicios que identifiquen y apoyen el uso de las invenciones en el dominio público, para lo cual se organizaron tres talleres en la India, Marruecos y la Federación de Rusia. Los expertos principales también elaboraron los textos didácticos, que se han perfeccionado sobre la base de información recopilada en los talleres. En 2019 se organizarán sesiones formativas adicionales en otras regiones.  Mejora del portal de la situación jurídica (Portal de Registro de Patentes)  El portal se puso en servicio en noviembre de 2018. Actualmente hay disponible información y ficheros de ayuda sobre más de 200 jurisdicciones y colecciones informativas sobre patentes. A fin de destacar la nueva interfaz, las características y funcionalidades del Portal de Registro de Patentes a usuarios anteriores y atraer a nuevos usuarios, se ha elaborado un breve tutorial en video realizado en coordinación con la División de Comunicaciones y con el apoyo de un experto en videos externo. Puede accederse al mismo en:  www.wipo.int/patent\_register\_portal | En 2018 se concluyeron las versiones finales de las guías una vez examinadas por pares, que se remitirán para su edición, diseño y traducción profesional en 2019. Los borradores finales incluyen ejemplos prácticos y estudios de casos recopilados de redes nacionales de los CATI seleccionados durante la fase experimental.  En 2018 se organizaron talleres para el desarrollo de competencias entre las redes nacionales de CATI para administrar y prestar servicios de identificación de invenciones en el dominio público y apoyo a su utilización en tres redes nacionales de CATI, que continuarán organizándose en 2019.  Los talleres son impartidos por personal local e internacional seleccionado de entre los expertos que han participado en la elaboración de las guías y en la fase experimental, utilizando textos didácticos preparados por los expertos principales para ese fin. Estos textos didácticos continuarán perfeccionándose en 2019.  Durante la vigesimosegunda sesión del CDIP en noviembre de 2018 se finalizó y puso en servicio el Portal de Registro de Patentes. En el sitio web de la OMPI puede consultarse un video sobre la forma de utilizar el Portal. |

vi) Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II

DA\_1\_2\_4\_10\_11 – Recomendaciones 1, 2, 4, 10, 11

| BREVE DESCRIPCIÓN | OBJETIVOS DEL PROYECTO | PRINCIPALES LOGROS | PRODUCTOS |
| --- | --- | --- | --- |
| El objetivo del proyecto es proporcionar a los profesionales de la industria cinematográfica herramientas prácticas para utilizar de manera más adecuada el marco de derecho de autor, con el fin de conseguir financiamiento y garantizar el flujo de ingresos mediante la mejora de las prácticas contractuales y una gestión más eficaz de los derechos, así como garantizar la distribución y el flujo de ingresos gracias al desarrollo de cadenas de valor legítimas. La fase II del proyecto crea un nuevo impulso para consolidar la sostenibilidad y eficacia del proyecto. La fase II del proyecto aprovechará lo hecho en la fase I, que sentó las bases para sensibilizar e impartir conocimientos sobre la utilización de la PI en el sector, y brindará un apoyo continuo a los profesionales, lo cual sigue siendo fundamental para obtener resultados tangibles en el ámbito de las prácticas profesionales.  La ejecución del proyecto comenzó en junino de 2016 y se finalizó en octubre de 2018. | La fase II se propone alcanzar los siguientes objetivos:  i) Fomentar el desarrollo del sector audiovisual de los países beneficiarios mediante la profesionalización de los creadores y artistas y la profundización de sus conocimientos sobre el funcionamiento del sistema de PI en el sector, a fin de gestionar de manera eficaz los activos basados en la PI en la formulación de planes y estrategias comerciales en las etapas principales del proceso de filmación de películas;  ii) Apoyar el desarrollo y la distribución de los contenidos locales mediante el perfeccionamiento de las capacidades, lo que le permitirá a las pequeñas y medianas empresas asegurarse flujos de ingresos en los mercados locales e internacionales;  iii) Mejorar la rentabilidad de las transacciones basadas en los derechos de autor mediante una gestión más eficaz de los activos de PI, mejores marcos jurídicos y una mejor capacidad institucional gracias al desarrollo de la infraestructura;  iv) Fomentar el respeto por el derecho de autor. | La ejecución del proyecto ha progresado satisfactoriamente sobre la base de una cooperación regular entre el director del proyecto y los puntos de coordinación nacionales. La ejecución ha finalizado en octubre de 2018.  Se han conseguido todos los productos previstos. En el documento CDIP/23/5 figura un informe de finalización detallado.  La mayoría de las actividades fueron realizadas con un enfoque compartido entre los países e incluyente para llegar a todos los países beneficiarios, sujeto a los requisitos propios del idioma.  Investigación, curso de enseñanza a distancia    En la vigesimosegunda sesión del CDIP se presentó y aprobó el estudio titulado “Mejora de la compilación de datos económicos correspondientes al sector audiovisual en determinados países de África”. En este estudio se aborda la importancia de recopilar datos del mercado para el diseño de políticas efectivas que logren resultados tangibles para el sector audiovisual, incluida la adquisición, gestión y uso de derechos de propiedad intelectual (PI).  Formación y perfeccionamiento profesional: Invertir en el individuo  Las actividades han sido diseñadas para lograr que una gran variedad de profesionales que participan directa o indirectamente en el negocio audiovisual y en su entorno económico y jurídico tengan una mejor comprensión del derecho de autor y estén más sensibilizados al respecto. El proyecto conllevó un estrecho trabajo con las tres categorías siguientes de partes interesadas de todos los países beneficiarios del proyecto:  a) productores;  b) organismos de radiodifusión; y  c) magistrados y abogados.  En el informe sobre la marcha de las actividades (documento CDIP/22/2) y en el informe de finalización, se presenta información adicional sobre las actividades realizadas para cada una de las categorías mencionadas.  El proyecto continua proporcionando herramientas y competencias para fortalecer el ejercicio de los derechos por cada titular y la gestión colectiva, dado que en la práctica en la industria audiovisual existen una serie de derechos que están controlados por los productores cinematográficos para velar por las posibilidades explotación plena de los productores audiovisuales.  El proyecto también ha continuado proporcionando el asesoramiento jurídico que demandan las autoridades nacionales en su afán por sostener el sector audiovisual creando un entorno reglamentario positivo. Esas estrategias de los gobiernos incluyen la actualización del marco del derecho de autor y el marco jurídico de las comunicaciones. | Estudio y recomendaciones ya preparados.  Se logra usar más las capacidades adquiridas en el derecho de autor para financiar, producir y distribuir obras audiovisuales produciendo más contratos y documentación de la cadena de titularidad.  Burkina Faso ratifica el Tratado de Beijing.  Senegal promulga la Ley de la comunicación audiovisual.  Preparación de la infraestructura para la gestión colectiva de los derechos audiovisuales.  Adoptadas las prácticas de concesión de licencias mediante contrato.  Requisitos de derecho de autor aplicados por los entes de la radiodifusión.  Elaboración en curso del proyecto de enseñanza a distancia.  Capacidades mejoradas en derecho de autor de la judicatura por aumentar la jurisprudencia en materia audiovisual.  Se organizaron dos actividades de formación:  - Una formación dirigida a varios países sobre la gestión colectiva en el sector audiovisual, que se celebró en Marruecos. El taller centró su atención en la gestión colectiva en el sector audiovisual y en las herramientas para la concesión de licencias a servicios en línea a la carta.  - Una segunda formación especializada organizada en Dakar, Senegal, ha contribuido a mejorar las competencias de los países beneficiarios en la gestión de sistemas de remuneración del derecho de copia privado. Cote d’Ivoire, Senegal y Marruecos han establecido recientemente obligaciones jurídicas para sistemas de copia privada que también comprenden el sector audiovisual. Sin embargo, esos países necesitan que dichas obligaciones pasen a ser operacionales a través de una infraestructura efectiva y competencias de gestión. Esta actividad se organizó en colaboración con la Confederación Internacional de Sociedades de Derecho de Autor (CISAC). Se centró en el intercambio de conocimientos aplicando las prácticas más avanzadas de gestión de este derecho en África existentes en países como Burkina Faso y Argelia. |

[Sigue el Anexo III]

**PANORAMA GENERAL DE LOS PROYECTOS FINALIZADOS Y EVALUADOS EN EL MARCO DEL CDIP**

Proyectos finalizados y evaluados.

i) Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo

DA\_02\_01 – Recomendación 2

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objetivo convocar una conferencia destinada a proporcionar recursos extrapresupuestarios adicionales a la OMPI para que lleve a cabo su labor de ayuda a los países en desarrollo a fin de que se beneficien del sistema de PI y, en estrecha colaboración con los Estados miembros y los círculos de donantes, establecer fondos fiduciarios u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA. | Las consultas con los donantes fueron sumamente ilustrativas, ya que permitieron ahondar la comprensión de sus mecanismos y aumentar las posibilidades de movilización de recursos.  Enlace de información sobre la Conferencia:  http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=19405  El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/9/3) puede consultarse en:  <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=202623> | i) Reconocer y respaldar una estrategia polifacética para la movilización de recursos que exige, como mínimo, un lapso de cuatro años para producir resultados concretos.  ii) Seguir supervisando el progreso de la movilización de recursos por medio del programa 20.  iii) Considerar un examen más profundo de la eficiencia y la eficacia al término de un plazo de cuatro años.  iv) Verificar si es adecuado establecer un fondo fiduciario independiente de donantes múltiples para los PMA.  v) Considerar enfoques alternativos para respaldar a los PMA, por ejemplo, intensificando la colaboración con los asociados multinacionales, al igual que el apoyo para los PMA en los fondos fiduciarios existentes.  iv) Fomentar el apoyo adicional en el seno de la OMPI para aumentar la capacidad de la Organización de elaborar propuestas de proyecto con miras a respaldar la movilización de recursos y darle impulso, reconociendo asimismo el tiempo y los recursos necesarios. |

ii) Base de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD)”

DA\_05\_01 – Recomendación 5

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Diseño y elaboración de una base de datos consolidada y los programas informáticos necesarios para ejecutar todas las actividades de asistencia técnica de la OMPI y actualizar periódicamente la base de datos. | Un nuevo sistema informático llamado Sistema del Sector de Desarrollo (DSS) lleva utilizándose desde septiembre de 2010. Se trata de un sistema totalmente integrado que comprende:  a) El Sistema de Actividades de Desarrollo de PI; y  b) La Lista de consultores de la OMPI (ROC).  El DSS está disponible en *http://www.wipo.int/tad y http://www.wipo.int/roc* respectivamente.  El informe de evaluación fue presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/4) y puede consultarse en:  *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=203283.* | i) Elaborar un documento de opciones que sirva como plan de transición e indique las distintas alternativas para sincronizar y/o integrar el proyecto IP-TAD en el sistema de PRI. La elaboración del documento y su presentación ante el Equipo Directivo Superior de la OMPI debe realizarse durante 2012, y este decidirá si hay que fusionar la base de datos IP-TAD con el sistema de PRI, cuándo y cómo, o conservarla como un archivo para datos de años anteriores.  ii) Dar respuesta a los requisitos de los usuarios: Cualquiera que sea la opción elegida de plan de transición para el proyecto IP-TAD, la solución tecnológica debe necesariamente tener en cuenta las conclusiones de dicha evaluación en lo relativo a la aplicación del proyecto y a los requisitos de los usuarios internos y externos en materia de información.  iii)Dar más difusión al proyecto IP-TAD, o a su sustituto en el marco de la PRI, para que mejore su pertinencia y su utilización. Objetivo a largo plazo: emprender iniciativas de marketing más amplias relacionadas con el proyecto IP-TAD, como la elaboración de estadísticas anuales relacionadas con las actividades de asistencia técnica. Objetivo a corto plazo: aumentar la visibilidad del proyecto IP-TAD en el sitio web de la OMPI, ya que distintas partes interesadas externas han tenido dificultades para localizarlo. |

iii) Acceso a bases de datos especializadas – Fase I

DA\_08\_01 – Recomendación 8

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas sobre patentes, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes.  El proyecto ARDI, puesto en marcha en julio de 2009, forma parte de este proyecto, concretamente, en la prestación de asistencia a los países para la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) junto con la correspondiente red. | Los contenidos del Programa Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRDi) aumentaron sustancialmente hasta alcanzar las 10.000 obras periódicas y libros, al tiempo que la cifra de usuarios institucionales crece también con rapidez.  La cifra de usuarios institucionales del programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) sigue en aumento.  Se firmaron 35 acuerdos de prestación de servicios y se establecieron redes nacionales de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI).  Se publicó la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” (http://etisc.wipo.org) y el sitio web sobre CATI se renovó a fondo.  El informe de evaluación fue presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/5) y puede consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=203099 | A partir del documento de proyecto, se incluyen las medidas para la fase II:  i) Garantizar que las plantillas de supervisión y evaluación interna sean útiles a efectos de gestión y toma de decisiones.  ii) Emplear indicadores de rendimiento y de cumplimiento de objetivos específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada con el fin de medir los efectos del proyecto, incluso para los beneficiarios.  iii) Crear y aplicar un completo marco de gestión del proyecto (por ejemplo, con un enfoque de marco lógico) con miras a establecer vínculos entre los efectos, los productos, las actividades y los recursos del proyecto, y a fin de incluir riesgos y premisas.  iv) Planificar y poner en marcha mecanismos de supervisión y evaluación (interna) para llevar el seguimiento de la incidencia y la sostenibilidad a largo plazo en los países. |

iv) Acceso a bases de datos especializadas y ayuda - Fase II

DA\_08\_02 – Recomendaciones 8

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas sobre patentes, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes.  En la fase II del proyecto se pretende mantener y reforzar el apoyo a los países que participaron en la fase I y ampliar el proyecto a los países que no participaron en la fase I, mediante:  i) el impulso a la creación de nuevos CATI, y el apoyo y la mejora de sus programas de formación;    ii) el perfeccionamiento de los programas ASPI (acceso a la información especializada sobre patentes) y ARDI (acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación); y  iii) la creación de crear una nueva plataforma de CATI de gestión del conocimiento para facilitar el intercambio entre distintos centros CATI. | >600% de aumento del número de instituciones que utilizan el programa ARDI (de unas 30 a más de 200)  300% de aumento del número de instituciones que utilizan el programa ASPI (de 6 a 20).  Mayor intercambio de prácticas óptimas, con unos 650 usuarios registrados en la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” para finales de 2013, y 520 contribuciones.  Se añadieron siete seminarios de formación por Internet al sitio web de los CATI seis en inglés y uno en francés), y se prevé impartir más seminarios de forma periódica en cinco idiomas. Se distribuyeron más de 2.000 ejemplares en formato CD-ROM de la guía didáctica en formato electrónico  Han firmado 39 centros CATI un acuerdo de prestación de servicios y han participado en un primer taller de formación a finales de 2013.  Se realizaron 56 talleres nacionales de formación y ocho seminarios regionales.  Se publicó la plataforma de gestión de conocimientos “eTISC” http://etisc.wipo.org).  Guía electrónica sobre el uso y la explotación de información de patentes, disponible en CD-ROM y en Internet en: http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html. | i) Seguir proporcionando apoyo a este proyecto, considerándolo como una actividad integrada en el Sector de la Infraestructura Mundial, y determinar si las disposiciones presupuestarias en vigor, a saber, que alrededor del 60% de las actividades sean financiadas con cargo a dependencias externas a este Sector, constituye la forma de gestión presupuestaria más eficaz para este proyecto.  ii) Se recomienda a los Estados miembros y a las oficinas nacionales de PI que cuentan actualmente con una red de CATI o prevén crearla, que brinden el apoyo necesario para fomentar su sostenibilidad a largo plazo.  iii) Se recomienda a la Sección de Apoyo Tecnológico y a la Innovación de la Secretaría de la OMPI que considere la forma de adaptar sus actividades para respaldar la sostenibilidad a largo plazo de los CATI.  iv) Se recomienda que todas las principales partes interesadas en el proyecto (Secretaría de la OMPI, oficinas nacionales de PI e instituciones anfitrionas) consideren la manera de integrar más cabalmente a los CATI en las iniciativas generales en materia de tecnología e innovación. |

v) Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la PI (IP-DMD)

DA\_09\_01 – Recomendación 9

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Elaboración de una base de datos y de programas informáticos para crear un proceso eficaz de correspondencia entre las necesidades de desarrollo de los países en materia de PI y los donantes. | La IP-DMD se puso en marcha oficialmente en agosto de 2011. La IP-DMD está actualmente lista para poder establecer correspondencias entre las ofertas potenciales y las necesidades de los Estados miembros y puede consultarse en: <http://www.wipo.int/dmd>  El informe de evaluación presentado en la décima sesión del Comité (CDIP/10/3) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=217446 | i) Las líneas de responsabilidad y los procedimientos de organización del flujo de trabajo necesitan una aclaración inmediata. Esto significa definir la función de:   * la Sección de Servicios de Internet; * el Sector de Cuestiones Mundiales; * las Oficinas regionales en la sede; y * el equipo de Proyectos Especiales.   ii) Comenzar lo antes posible las actividades de promoción, tanto interna como externamente, con la participación del equipo del proyecto en reuniones regionales, para que los Estados miembros y otras partes interesadas conozcan la existencia de esta herramienta.  iii) La OMPI debe intensificar sus contactos con los donantes con el fin de solicitar apoyo para las peticiones incluidas en la base de datos.  iv) Reconocer las prioridades de los países para garantizar que se ideen proyectos adecuados que se incluirán en la base de datos.  v) La base de datos debe estar enraizada con mayor firmeza en el marco de resultados, el presupuesto ordinario y las metas estratégicas de la OMPI, para asegurar que los fondos canalizados por conducto de la base de datos sean visibles y se logren resultados.  vi) Acordar las metas en relación con la base de datos, por ejemplo, en cuanto al número y los tipos de donantes y las peticiones previstas, así como el número de asociaciones creadas. |

vi) Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de PI

DA\_10\_01 – Recomendación 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Proyecto piloto de creación de academias nacionales de PI en fase de implantación en los países en desarrollo y los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en PI con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda en esta esfera de especialistas y profesionales de la PI, funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados. | Un total de seis academias nacionales de PI se han creado en el marco de este proyecto.  Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de PI que puede consultarse en: http://www.wipo.int/academy/es/about/startup\_academies/index.html  El informe de evaluación presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/6) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=202199. | i) Proceso piloto:  - Ampliar dos años más el proceso piloto a fin de llevarlo a buen término; y  - Extraer las mejores prácticas que se habrían de emplear en caso de ampliación del mismo.  ii) Documento del proyecto:  Modificar el documento del proyecto a fin de definir mejor la estrategia de ejecución.  Aumentar la eficacia y la flexibilidad del proceso y conseguir que este responda a la demanda existente.  iii) Utilidad y eficacia:  elaborar instrumentos y metodologías que se puedan poner a disposición de los Estados miembros sobre la futura orientación del proyecto una vez finalizada la fase II.  iv) Sinergia y sostenibilidad: en la fase II:  Prestar mayor atención a la necesidad de reforzar la sinergia dentro y fuera de la OMPI.  Prestar mayor atención a la sostenibilidad. |

vii) Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de PI – Fase II

DA\_10\_02 – Recomendación 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Proyecto piloto de creación de academias nacionales de PI en fase de implantación en los países en desarrollo y los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en PI con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda en esta esfera de especialistas y profesionales de la PI, funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados.  El propósito de la fase II fue consolidar el proyecto mediante: i) la elaboración de estrategias de aplicación hechas a medida y formar al personal interno (formación de formadores) que participe en la creación de los centros locales de formación sobre PI; ii) el establecimiento de programas de formación adaptados a las necesidades locales concretas; iii) el suministro de acceso a material didáctico y a consultas especializadas a fin de crear una estrategia de aplicación destinada a la institución de formación;  iv) la aportación de herramientas y directrices administrativas y de gestión, con miras a fomentar la autosuficiencia de los centros de formación y la creación de nuevos centros; y  v) la contribución a la creación de un entorno virtual que facilite el acceso al material de formación elaborado en el marco del proyecto y su intercambio. | Cinco centros nacionales de formación sobre PI en Colombia, Egipto, Perú, República Dominicana y Túnez ofrecen actualmente programas de formación para participantes externos.  Ochenta y seis formadores han recibido la certificación correspondiente en metodologías de enseñanza y cuestiones sustantivas de la PI, entre las que figura la promoción del equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Los formadores designados de los cinco países han recibido formación adaptada a cada caso concreto para reforzar sus habilidades didácticas (se impartieron un total de 800 horas de formación en cinco países).  Se idearon y presentaron tres módulos regionales para coordinadores académicos.  Se otorgaron becas completas a 18 formadores principales para cursar programas internacionales de máster en Derecho de la PI.  Más de 8.480 nacionales de cinco países piloto han recibido formación sobre PI por parte de instituciones nacionales piloto de formación en PI.  Las seis academias piloto son miembros de la Red Mundial de Academias de Propiedad Intelectual (GNIPA).  Se ha preparado un conjunto de herramientas y materiales de formación como referencia para aquellos países que desean establecer sus propias academias nacionales de PI que puede consultarse en: http://www.wipo.int/academy/es/about/startup\_academies/index.html | i) Tras las evaluaciones del proyecto, la OMPI debe considerar la posibilidad de elaborar planes de acción o de gestión que permitan responder a cada una de las recomendaciones formuladas.  ii) En futuros proyecto similares, ya estén financiados como proyectos especiales o por conducto del presupuesto ordinario de la OMPI, debe reforzarse la función de las oficinas regionales a lo largo de todo el proyecto en cuestión.  iii) Mediante una coordinación entre la Academia de la OMPI y las oficinas regionales, habrían de elaborarse indicadores que permitan evaluar si se han creado centros de formación verdaderamente autosuficientes, en particular, habida cuenta de que dicha actividad se contempla hoy en el presupuesto ordinario de la OMPI.  iv) Con miras a prestar apoyo a los nuevos centros de formación, la Academia de la OMPI, en coordinación con la oficina regional pertinente, debe elaborar un modelo de evaluación que pueda poner a disposición de los centros a los fines de que sea adaptado y utilizado para evaluar hasta qué punto los formadores tienen la competencia y la capacidad necesarias para asumir la responsabilidad de la formación.  v) La OMPI debe inaugurar oficialmente el proyecto relativo al espacio Wiki y difundirlo entre los Estados miembros.  Debe seleccionarse un moderador para dicho espacio a los fines de fomentar y supervisar debates y observaciones acerca de la creación de instituciones de formación en PI y de la formación que se imparta en cada uno de ellos.  vi) El equipo del proyecto, en estrecha coordinación con las oficinas regionales, debe finalizar sin demora la elaboración de una serie de directrices que se están preparando sobre los procedimientos necesarios para crear centros de formación en PI autosuficientes. |

viii) Proyecto de Instituciones de PI eficaces

DA\_10\_02 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Creación de soluciones de automatización diseñadas a medida para las oficinas de PI. Los cuatro componentes del proyecto abordan:  la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la OAPI;  la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la ARIPO;  soluciones de automatización, diseñadas a medida, en tres instituciones de PI de PMA; y  talleres sobre automatización destinados a facilitar la difusión y el intercambio de experiencias nacionales. | Proyecto de la OAPI:  Se emprendió la labor preparatoria para implantar el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS). Además se adquirió el equipo necesario para que la oficina pudiera prestar apoyo al plan de la OAPI, y se seleccionaron dos Estados miembros, a saber, el Senegal y el Gabón, para que participaran en el proyecto. Se configuró el sistema para el flujo de trabajo de la OAPI respecto al subproyecto de nombres comerciales. Se procedió a la migración de los datos y se impartió una formación a los usuarios sobre la utilización del sistema.  Proyecto de la ARIPO:  Un sistema de intercambio electrónico de datos correspondientes a las notificaciones entre la ARIPO y cinco de las oficinas de sus Estados miembros (Botswana, Ghana, Kenya, Namibia y Uganda) se instaló con éxito y se está utilizando ampliamente. El sistema también ha sido solicitado por tres otros Estados miembros. Este sistema permite la supresión de las notificaciones en papel entre la ARIPO y los Estados miembros.  El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/10/4) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=217428* | i) La Secretaría de la OMPI debería modificar el documento del proyecto con el fin de:  - incluir instrumentos que puedan ayudar al beneficiario a supervisar los progresos realizados y medir las repercusiones del proyecto.  - dar carácter obligatorio a la presentación de informes de progreso por parte de los beneficiarios.  - diferenciar el proyecto de las actividades habituales de asistencia técnica de la Secretaría de la OMPI.  - mejorar los acuerdos contractuales con los proveedores locales de equipos TIC en relación con la calidad y el servicio de posventa.  ii) la Secretaría de la OMPI debe completar la ejecución del proyecto tal y como se expuso en el documento del proyecto, incorporando las actividades en el marco del presupuesto ordinario. Concretamente:  - fortalecer el proyecto de la ARIPO en los cinco países y ampliarlo a otros Estados miembros;  - hallar recursos y completar el proceso de instalación del sistema de TCI en la OAPI para hacer posible el intercambio de datos con los dos Estados miembros (Senegal y Gabón) en cuestión, que dependen también de la disponibilidad de recursos de la OAPI; y.  - estudiar la posibilidad de que los talleres de formación para compartir experiencias y enseñanzas extraídas pasen a ser una actividad de carácter anual en la región.  iii) La Secretaría de la OMPI debe tener en cuenta el concepto de cofinanciación en su estrategia de aplicación y ejecución del proyecto en el futuro.  iv) La Secretaría de la OMPI y las OPI deben velar por la sostenibilidad del proyecto proporcionando los recursos necesarios para la finalización y la continuidad del proyecto. |

ix) Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de PI

DA\_10\_03 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Crear y poner a prueba o, en la medida en que ya existan, actualizar y mejorar módulos y material relativos a la gestión de los derechos de PI recurriendo para ello a instituciones académicas y de investigación, lo que implica también el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología en los organismos estatales de investigación, el análisis de mecanismos de transferencia de tecnología (en particular, acuerdos de licencia) y el aumento de capacidades en la redacción de solicitudes de patente. | Finalización de siete guías o manuales sobre transferencia de tecnología y de las pruebas *in situ* de estos nuevos materiales en diferentes países a los fines de asistir a los Estados miembros en la elaboración y mejora de la capacidad institucional nacional sobre PI. Las guías o manuales son:  i) Libro de ejercicios sobre redacción de patentes;  ii) Guía práctica para la valoración de los activos intangibles en las instituciones de investigación;  iii) Carpeta de formación para la valoración de la PI adaptada a las instituciones académicas;  iv) Carpeta de formación sobre modelos de contratos relacionados con la PI para las universidades y organizaciones de investigación con financiación pública;  v) Guía de concesión de licencias de marcas;  vi) Guía sobre la gestión estratégica de las redes de innovación colectiva; y  vii) Guía sobre comercialización de la propiedad intelectual.  El portal ITTS puede consultarse en: http://www-ocmstest.wipo.int/innovation/es/index.html  El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/10/8) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=219464* | i) Examinar la mejor manera de identificar y respaldar las necesidades continuas de actualización de los materiales existentes y la creación de nuevos contenidos que ayuden a las instituciones nacionales en la esfera de la innovación y la transferencia de tecnología.  ii) Analizar con detenimiento y evaluar las opciones para proporcionar acceso por Internet continuo, gratuito y abierto a los materiales y recursos relativos a la innovación y la transferencia de tecnología.  iii) Con miras a mejorar la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de los materiales actuales y futuros sobre la innovación y la transferencia de tecnología las oficinas regionales de la OMPI y oficinas nacionales de la OMPI deben concertar alianzas con el fin de informar a las partes interesadas nacionales sobre la disponibilidad de los materiales distribuidos por Internet, y enviar los comentarios sobre la experiencia de los usuarios a la Secretaría y a los Estados miembros. |

x) Mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios

DA\_10\_05 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por fin:  a) aumentar la capacidad de las instituciones nacionales de PI mediante la adopción de un criterio integrado y de una metodología estándar para la formulación de estrategias nacionales de PI que estén en sintonía con las necesidades y prioridades de desarrollo en el plano nacional;  b) fortalecer las instituciones regionales y subregionales de PI, prestando con ese fin asistencia en la instauración de mecanismos de cooperación a nivel subregional;  c) mejorar la capacidad de las instituciones de PI y de apoyo a las pymes mediante la creación de herramientas adecuadas y la organización de actividades de formación. | Los seis países piloto concluyeron la formulación de estrategias nacionales de PI y planes de acción utilizando la metodología de la OMPI propuesta, y han remitido los documentos de estrategia a sus respectivos gobiernos para su aprobación.  Se ha creado un grupo de expertos nacionales e internacionales con mucha experiencia, que constituye un valioso recurso para prestar asistencia a otros posibles países interesados en el proceso de formulación de estrategias de PI.  El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/10/7) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=219342* | i) Para la DACD y la SGRP:  velar por una concepción y una gestión más rigurosas;  velar por que el documento del proyecto incluya un objetivo general, claridad en las premisas, los riesgos y las estrategias de mitigación de riesgos, la estrategia de comunicación y el plan de transición.  ii) Respecto de los resultados:  Establecer vínculos claros y lógicos entre productos y efectos y, a ese respecto, considerar la posibilidad de utilizar un marco lógico. Eso implica dar indicaciones para que las estrategias de ejecución escogidas garanticen que los productos generen los efectos y la incidencia previstos.  iii) Con el objeto de evaluar debidamente la eficacia de los proyectos en relación con su costo, adoptar un sistema que permita supervisar actividades específicas de los proyectos de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.  Como parte de la actividad de supervisión de los proyectos, incumbe a los directores de proyectos esforzarse por realizar un seguimiento de los gastos sobre la base de categorías de costos y actividades que consten en los proyectos aprobados.  iv) Sostenibilidad a largo plazo:  - Elaborar un plan de transición para incorporar las iniciativas de los proyectos en el presupuesto por programas ordinario o transferir la responsabilidad de las actividades/seguimiento a los Estados miembros beneficiarios.  - Incorporar el proyecto en las actividades de las Oficinas Regionales, la Sección de pymes de la División de Innovación y los programas normales de la OMPI y/o poner dicho proyecto en manos de los países beneficiarios.  - Prestar asistencia a otros Estados miembros que no se hayan beneficiado de la fase piloto para utilizar y/o adaptar las metodologías y las herramientas elaboradas en el marco del proyecto. |

xi) La propiedad intelectual y el dominio público

DA\_16\_20\_01 – Recomendaciones 16, 20

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Habida cuenta de la importancia del dominio público, el proyecto constará de una serie de estudios y encuestas en los que se analizarán las prácticas adecuadas y los instrumentos disponibles para distinguir el contenido que pertenece al dominio público e impedir su apropiación por particulares. Los estudios y encuestas facilitarán la planificación de medidas posteriores, a saber, la posible preparación de directrices o la elaboración de instrumentos que faciliten el reconocimiento y el acceso al material que forma parte del dominio público. El proyecto se divide en tres apartados que abordarán la cuestión desde las perspectivas del derecho de autor, las marcas y las patentes. | Derecho de autor  El estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público (CDIP/7/INF/2) puede consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=161162.  El segundo estudio sobre los sistemas de registro voluntario puede consultarse en: *http://www.wipo.int/copyright/es/registration/registration\_and\_deposit\_system\_03\_10.html*  El estudio sobre los sistemas y las prácticas existentes en el ámbito privado para la catalogación de obras protegidas por el derecho de autor puede consultarse en: *http://www.wipo.int/export/sites/www/meetings/en/2011/wipo\_cr\_doc\_ge\_11/pdf/survey\_private\_crdocystems.pdf*  Marcas  El estudio sobre la apropiación indebida de signos puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=200622*  Patentes  El estudio de viabilidad sobre la creación de bases de datos de registros de patentes nacionales y el estudio sobre las patentes y el dominio público, examinados durante la octava sesión del Comité (CDIP/8/INF/2 y 3) pueden consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182861.  y  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182822.  El informe de evaluación presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/7) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=200703 | No se han formulado recomendaciones sobre la orientación o el alcance de las futuras actividades del proyecto. A continuación figuran las conclusiones propuestas:  Director del proyecto    i) El proyecto debe tener un alcance más específico y un mandato más claro.  ii) Los estudios deben estar más orientados a la acción para ayudar a los Estados miembros a adoptar medidas concretas en el futuro.  iii) Ya que las cuestiones tratadas en cada área son diferentes, podría resultar más viable separar los diferentes componentes del proyecto (patentes, derecho de autor y marcas), y que el sector pertinente de la Secretaría los gestione por separado. Esto podría mejorar la eficacia y profundidad del análisis.  iv) Los ejercicios de autoevaluación son cualitativos y son más que una simple indicación sobre la situación de la ejecución del proyecto.  Nuevas directrices y herramientas  No se han elaborado nuevas herramientas o directrices para mejorar el acceso a contenidos que han pasado a ser de dominio público o para preservar conocimientos que han pasado a ser de dominio público. Las razones que explican este resultado son la falta de orden y de tiempo. |

xii) La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia

DA\_7\_23\_32\_01 – Recomendaciones 7, 23, 32

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Con el fin de promover un mejor entendimiento de la interfaz entre la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia, particularmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, la OMPI emprenderá toda una serie de estudios en los que se analizarán prácticas recientes, la evolución jurídica, la jurisprudencia y los recursos legales disponibles en determinados países y regiones, centrándose en particular en las cuestiones que plantea la negociación de licencias en el ámbito de la PI. Se organizará, además, una serie de seminarios subregionales y de simposios en Ginebra a los fines de promover un intercambio de experiencias en ese ámbito. En los programas de la OMPI de formación en negociación de licencias se incluirá un apartado sobre los aspectos de la concesión de licencias favorables a la competencia y sobre las prácticas de concesión de licencias contrarias a la libre competencia, y se organizará una Reunión Mundial sobre las nuevas Modalidades de Concesión de Licencias de Derecho de Autor. | Se han concluido los siguientes estudios que han sido examinados por el CDIP:  1. Interacción de los organismos encargados de la propiedad intelectual y las leyes de competencia (CDIP/8/INF/4);  2. Relación entre el agotamiento de los derechos de propiedad intelectual y el derecho de la competencia (CDIP/8/INF/5);  3. Análisis sobre los estudios económicos y jurídicos sobre los efectos de los derechos de PI como obstáculo (CDIP/8/INF/6 Corr.); y  4. Estudio sobre el uso anticompetitivo de los procedimientos judiciales para hacer valer derechos de propiedad intelectual (PI): litigios temerarios (documento CDIP/9/INF/6).  Los tres estudios sobre la PI y la competencia pueden consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182844  <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=182864>  <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=194637>  y  <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=199801>  El informe de evaluación presentado en la novena sesión del Comité (CDIP/9/8) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=200739. | No se han formulado recomendaciones sobre la orientación o el alcance de las futuras actividades del proyecto. A continuación figuran las conclusiones propuestas:  Diseño del proyecto  El período de ejecución del proyecto debe ser más largo (probablemente tres años). Además, uno de los objetivos del proyecto, en concreto, “el fomento de las prácticas de licencia favorables a la competencia” puede haber resultado demasiado ambicioso, y, lo que es más importante, difícil de medir.  Gestión del proyecto  Una mayor coordinación externa habría garantizado una colaboración más estrecha con otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). |

xiii) La PI, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos

DA\_19\_24\_27\_01 – Recomendaciones 19, 24, 27

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El primer apartado del proyecto se ocupa del derecho de autor y tiene por finalidad ofrecer a los Estados miembros una fuente de información pertinente y atinada sobre las oportunidades que ofrecen los nuevos modelos de distribución de la información y el contenido creativo, centrándose en las esferas de educación e investigación, elaboración de programas informáticos y servicios electrónicos de información (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas).  El segundo apartado está centrado en la digitalización de los documentos de propiedad industrial y tiene por objetivo crear una base de datos que mejore el acceso público al contenido digital y adquirir la competencia necesaria para crear una base de datos nacional sobre PI que facilite el acceso a los usuarios. | Derecho de autor  El estudio sobre “La utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo”, se presentó al CDIP en su novena sesión.  Digitalización de documentos nacionales de propiedad industrial.  El apartado de digitalización: este apartado se implantó en distintos niveles en 17 oficinas de PI, incluida la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO). En la mayoría de oficinas de PI se registraron avances en la digitalización de sus registros de patentes, y seis oficinas de PI y la ARIPO concluyeron el proyecto de forma íntegra.  El estudio sobre el derecho de autor está disponible en:  *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=202179*  El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/10/5) puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=217825* | i) La Secretaría de la OMPI debe aportar las siguientes modificaciones al documento del proyecto a fin de poder utilizarlo en la ejecución de proyectos de esa naturaleza en el futuro:  - Incluir criterios de evaluación estándar para la participación de las oficinas de PI que abarquen aspectos del desarrollo.  - Incluir instrumentos que puedan ayudar a las oficinas de PI a supervisar los progresos realizados y medir las repercusiones del proyecto.  - Dar carácter obligatorio a la presentación de informes sobre la marcha de las actividades por parte de las oficinas de PI.  - Diferenciar el proyecto de las actividades habituales de asistencia técnica de la División de Modernización de Infraestructuras.  - Simplificar los procedimientos de adquisición para los proveedores externos.  ii) Se considera esencial evaluar la posible creación de nuevas actividades para la OMPI, que aún deben quedar definidas por medio de una evaluación de viabilidad. De esta manera, la OMPI debe examinar el tipo de apoyo que ha de recibir la División de Derecho de Autor para realizar ese estudio, así como los fondos necesarios para realizar toda nueva actividad, incluidas las actividades de divulgación y sensibilización.  iii) A fin de garantizar la sostenibilidad constante del componente de digitalización, se recomienda que la Secretaría de la OMPI complete la ejecución del proyecto, en particular para:  - Encontrar recursos destinados a finalizar el componente sobre digitalización en todas las 16 oficinas de PI que participan en el proyecto.  - Estudiar la manera de proporcionar el respaldo necesario para garantizar que se lleve a cabo el proceso de digitalización de nuevas solicitudes de patente y fomentar la adopción de un proceso similar para los registros y las solicitudes de registro de marcas en las oficinas de PI participantes. |

xiv) Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes

DA\_19\_30\_31\_01 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales. Se redactarán informes sobre la actividad de patentamiento, aprovechando los ingentes recursos existentes de información sobre patentes, para presentar un análisis de las tecnologías específicas y los derechos de PI conexos en determinadas esferas de la tecnología; mediante una guía didáctica en formato electrónico disponible en DVD o en Internet, se impartirá formación acerca del uso y la explotación de la información sobre patentes; y se organizarán conferencias, talleres y cursos de formación para los usuarios, en particular, para el personal de los CATI. | Se ha finalizado la elaboración de diez informes sobre la actividad de patentamiento en el campo de las vacunas, el atazanavir, el ritonavir, la cocción solar, la desalación, la depuración del agua, las enfermedades desatendidas y la tolerancia a la salinidad.  Guía didáctica en formato electrónico  Se publicó oficialmente en noviembre de 2012 la guía didáctica en formato electrónico interactiva sobre el uso y la explotación de la información sobre patentes.  Los informes sobre la actividad de patentamiento pueden consultarse en:  http://www.wipo.int/patentscope/es/programs/patent\_landscapes/index.html  La Guía didáctica en formato electrónico puede consultarse en:  http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html  El informe de evaluación presentado a la novena sesión del Comité (CDIP/10/6) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=217682 | i) Determinar la duración del proyecto teniendo en cuenta un cálculo razonable del tiempo necesario.    ii) Adaptar los indicadores verificables objetivamente del proyecto a los cambios previstos a largo plazo.  iii) Incluir la supervisión y/o la autoevaluación de los resultados dentro del presupuesto del proyecto.  iv) Incluir en el documento del proyecto un presupuesto basado en resultados que asigne gastos con arreglo a partidas presupuestarias a cada uno de los efectos previstos y en función de los costos de gestión del proyecto.  v) Evaluar los riesgos con arreglo al grado de incidencia negativa que puedan tener.  vi) Incluir en los documentos del proyecto, determinados supuestos (condiciones externas que deben darse para alcanzar los objetivos).  vii) Especificar claramente la coordinación entre la OMPI y otras organizaciones (explicando qué medidas conjuntas se adoptarán y quiénes serán sus responsables).  viii) Evaluar periódicamente, en los informes de autoevaluación, la pertinencia, la eficiencia y las probabilidades de sostenibilidad.  ix) En los informes financieros que se presenten, vincular los gastos a las partidas presupuestarias y asignarlos a distintos efectos y costos generales del proyecto. |

xv) Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes – Fase II

DA\_19\_30\_31\_02 – Recomendaciones 19, 30, 31

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales.  En la fase II del proyecto se continuará con el objetivo de preparar nuevos informes sobre la actividad de patentamiento en los ámbitos señalados en la fase I, y fomentar la difusión de información y el fortalecimiento de capacidades, en particular mediante la organización de una conferencia regional sobre análisis de patentes, con objeto de redactar directrices de elaboración de informes sobre la actividad de patentamiento y difusión e intercambio de las mejores prácticas entre las oficinas de PI y las instituciones que trabajan en ese ámbito. | Seis nuevos informes sobre la actividad de patentamiento finalizados y en colaboración con tres nuevas instituciones asociadas. Se añadieron en el sitio web 51 nuevos informes sobre la actividad de patentamiento externos.  El año pasado, se organizaron dos talleres regionales sobre análisis de patentes en Río de Janeiro (Brasil) y Manila (Filipinas).  Un experto externo preparó guías metodológicas para la elaboración de informes con el examen y las contribuciones de la OMPI y teniendo en cuenta los comentarios recibidos de oficinas de PI y participantes durante dos talleres regionales.  Los informes sobre la actividad de patentamiento pueden consultarse en:  http://www.wipo.int/patentscope/es/programs/patent\_landscapes/index.html  La Guía didáctica en formato electrónico puede consultarse en:  http://www.wipo.int/tisc/es/etutorial.html  Los documentos sobre el taller regional sobre análisis de patentes de Río pueden consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=30167  Los documentos sobre el taller regional sobre análisis de patentes de Manila pueden consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=31543 | i) Que los calendarios de las evaluaciones de los proyectos se programen de tal manera que las divisiones competentes tengan acceso a las recomendaciones de la evaluación que sean relevantes para el diseño de las siguientes fases del proyecto durante la etapa de preparación de la propuesta de proyecto, y antes de que esta última deba ser presentada ante el CDIP para su aprobación.  ii) Convendría tomar en consideración, caso por caso, en qué medida la traducción de cada uno de los productos de un proyecto ayudaría a la consecución de los objetivos del proyecto y contribuiría a su eficiencia y eficacia. Las propuestas de proyecto deberían incluir partidas presupuestarias suficientes en este sentido.  iii) La difusión de los productos del proyecto resulta esencial a efectos de la relevancia y eficacia de este último, por lo que se debería incluir la correspondiente partida en el presupuesto.  iv) Estudiar y evaluar las distintas alternativas sobre el modo en que se podría efectuar el rastreo de la experiencia de usuario, y valorar también qué actividades podrían resultar convenientes para fomentar la comunicación de los logros del proyecto a todos aquellos que puedan tener una implicación directa con el mismo.  v) En el marco de la incorporación de la Agenda para el Desarrollo, el proyecto debería continuar siendo considerado como un proyecto de prestación de servicios que requiere capacidades especializadas, experiencia y pericia, por lo que se debería dotar de la correspondiente organización y de los recursos humanos oportunos.  vi) Se recomienda que la OMPI y sus Estados Miembros emprendan en el futuro, en el ámbito de este proyecto, actividades mencionadas en la recomendación 6 del documento CDIP/14/6. |

xvi) Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo

DA\_33\_38\_41\_01 – Recomendaciones 33, 38, 41

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| i) Concebir, desarrollar e instaurar un marco sostenible y coherente de supervisión y evaluación de resultados centrado en las actividades de la OMPI relacionadas con el desarrollo así como con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.  ii) fortalecer la capacidad para efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo; y  iii) Revisar las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, con miras a sentar las bases de la labor futura. | i) Se elaboró el primer presupuesto por resultados, incluida una estimación de la cuota asignada a actividades para el desarrollo por resultado;  ii) Se reforzó el marco de evaluación (indicadores, referencias de base, metas);  iii) Se concluyó el examen independiente del CDIP sobre la asistencia técnica que presta la OMPI;    iv) El desarrollo se incorporó en todas las metas estratégicas sustantivas; y  v) Se fortaleció la capacidad de los directores respecto de la planificación por resultados, en particular de las actividades orientadas al desarrollo.  El presupuesto por programas para 2014/15 puede consultarse en:  http://www.wipo.int/about-wipo/es/budget/  El examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo puede consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=182842  El informe de evaluación presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/4) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=250693 | i) Proporcionar nuevas descripciones de las actividades planificadas y de sus vínculos con otras iniciativas en la documentación del proyecto.  ii) La Sección de Gestión y Rendimiento de los Programas debe fortalecer el marco de gestión por resultados y su énfasis en el desarrollo, organizar una nueva serie de cursillos de gestión por resultados; alentar a las oficinas de PI nacionales y demás interesados a que colaboren con la OMPI en la compilación de los datos sobre supervisión necesarios dentro del contexto de los planes nacionales vinculados a los planes de PI nacionales.  iii) Acelerar la aplicación de los planes nacionales de la OMPI que incorporan marcos de evaluación del desarrollo a nivel nacional.  iv) La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) debe llevar a cabo una evaluación de las evaluaciones de los proyectos de la AD se han llevado a ejecución hasta la fecha (sobre las metodologías y métodos utilizados, la validez de los resultados, la claridad de las recomendaciones, etc.); la DACD también debe establecer un mecanismo de seguimiento transparente de las consecuencias y la aplicación de estas constataciones y recomendaciones resultantes de las evaluaciones. |

xvii) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo

DA\_19\_30\_31\_02 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Contribuir a fortalecer las capacidades a escala nacional en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo que afrontan los PMA. En particular, estudiar las posibilidades de transmisión de tecnologías apropiadas en un nivel de entrada adecuado en la práctica mediante la colaboración con los sectores interesados gubernamentales y no gubernamentales de los PMA. | El proyecto se ha ejecutado en tres PMA, a saber, Bangladesh, Nepal y Zambia. Los grupos de expertos en el plano nacional de cada uno de esos países designaron las necesidades prioritarias de sus respetivos países.  El informe de evaluación presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/3) puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=250694 | i) Se debe aprobar la Fase II del proyecto. Por consiguiente, el CDIP debe considerar los siguientes factores:  - El suministro de apoyo a los tres países piloto para la aplicación de sus planes de actividades.  - Ampliar el alcance del proyecto para incluir nuevos participantes de los PMA.  - Participar a título experimental en el proyecto de ciertos países en desarrollo seleccionados.  ii) Se debe modificar el documento de proyecto para abordar los siguientes aspectos:   * Proporcionar criterios de selección claros y de amplio alcance en relación con los países participantes para que el proyecto esté más impulsado por la demanda, y resulte más pertinente y sostenible. * Introducir acuerdos de asociación o memorandos de entendimiento para aclarar las funciones y obligaciones de los países participantes y de la OMPI. * Elaborar directrices relativas a la Identificación de los ámbitos con necesidades (consultas, fijación de prioridades, propiedad y documentación adecuada de los procesos). * Grupos de expertos nacionales: elaborar directrices en las que se describan: los criterios de selección, la composición, el mandato, la presidencia, las prestaciones e incentivos, la coordinación y el estatuto jurídico. * La aplicación de los planes de trabajo debe ser una parte obligatoria del proyecto y se ha de negociar en los acuerdos de asociación. * La duración de dos años del proyecto debe ser mantenida y utilizada más eficazmente. * Ampliar el alcance de los principales ámbitos del proyecto identificados por la OMPI (medio ambiente, agricultura, energía e industrias).   iii) La Secretaría de la OMPI debe revisar el acuerdo en relación con la búsqueda y la elaboración de informes sobre la actividad de patentamiento, a saber:   * Realizar la búsqueda en la OMPI y permitir la participación de expertos nacionales en la búsqueda de patentes a fin de adquirir las capacidades necesarias. * Propiciar más oportunidades de interacción personal entre los expertos nacionales, los consultores internacionales y los expertos de la OMPI durante la elaboración de los informes relativos al análisis de las tecnologías apropiadas.   iv) Para incrementar la sostenibilidad, la Secretaría de la OMPI debe velar por los siguientes factores:   * Garantizar que la División de los PMA de la OMPI debe asignar un mayor volumen de recursos a la administración del proyecto, y promover el fortalecimiento de capacidades de los Estados miembros. * La integración de la utilización de tecnologías apropiadas en las estrategias nacionales de PI de los países participantes. |

xviii) La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA

DA\_4\_10\_01 – Recomendaciones 4, 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El proyecto tiene por objetivo respaldar a las comunidades locales de los tres países seleccionados: Panamá, Tailandia y Uganda, en la concepción y aplicación de estrategias destinadas a lograr un uso adecuado de la PI para el desarrollo de marcas de producto, centrándose en particular en las indicaciones geográficas y las marcas. | Se elaboraron directrices y procedimientos de certificación y control de calidad.  Se llevaron a cabo 15 actividades de fortalecimiento de capacidades en Panamá, Tailandia y Uganda.  En abril de 2013, se celebró en Seúl una reunión de expertos sobre PI y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de las actividades empresariales y las comunidades locales.  Se registraron nuevos títulos de PI: tres marcas colectivas, una marca, una denominación de origen y una indicación geográfica.  Conferencia sobre la PI y el desarrollo de marcas de producto para el fomento de las actividades empresariales y las comunidades locales, celebrada en Seúl, del 24 al 26 de abril de 2013 (http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=29188) | i) Para los proyectos de este tipo en el futuro, la Secretaría debe considerar si es ella la más adecuada para gestionar esos proyectos, y en tal caso, usar métodos alternativos de gestión de proyectos.  ii) En el futuro, para los proyectos de este tipo, la Secretaría debería definir más concretamente en qué medida ha de participar y prestar apoyo durante la fase de ejecución.  iii) Los Estados miembros interesados en elaborar proyectos de PI y desarrollo de marcas a nivel de las comunidades deberían invertir en fomentar la capacidad de sus oficinas nacionales de PI para apoyar tales proyectos. Otorgar el lugar adecuado en sus estrategias nacionales de PI.  iv) Se recomienda que la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros apoyen y promuevan el Marco de PI y desarrollo de marcas con el fin de fomentar la sensibilización y la aplicación de dicho Marco.  v) Se recomienda que la Secretaría de la OMPI siga apoyando los nueve subproyectos en fase de ejecución en 2014 por medio de visitas específicas de apoyo y seguimiento (de personal de la OMPI o expertos externos) pero limite el apoyo definiendo su estrategia de salida (explicada detalladamente en un informe final) a fin de hacerla llegar a los Estados miembros; que la OMPI considere la posibilidad de realizar un estudio más profundo de la incidencia del proyecto (posiblemente hecho por un tercero, una institución de investigación/académica); y que el grupo de trabajo intersectorial sobre PI y desarrollo de marcas tome en consideración las Constataciones y conclusiones del presente informe. |

xix) Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico

DA\_35\_37\_01 – Recomendaciones 35, 37

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| El proyecto consiste en elaborar una serie de estudios sobre la relación entre la protección de la PI y varios aspectos de la productividad económica de los países en desarrollo. La finalidad de los estudios es compensar el déficit de conocimientos que afrontan los políticos de esos países para diseñar y aplicar el régimen de PI orientado a fomentar el desarrollo. Los estudios se centrarán en tres amplios temas: innovación nacional, difusión de conocimientos a escala nacional e internacional y características institucionales del sistema de PI y sus implicaciones económicas. La ejecución de los estudios correrá a cargo de equipos de investigación integrados por personal de la Oficina del Economista Principal de la OMPI, expertos internacionales e investigadores locales. | Con los estudios por país del Brasil, Chile, China, Egipto, Tailandia y el Uruguay se finalizó la creación de la capacidad necesaria en materia de datos de PI, y los equipos de investigación emplearon dichos datos para investigar los modelos de utilización de PI en el nivel micro.  Los principales productos del proyecto son los siguientes:   * 1. Brasil: un estudio sobre el uso de la PI realizado sobre la base de los datos obtenidos en el cuestionario efectuado entre las empresas; una base de datos de registro unitario sobre PI en la Oficina de PI del Brasil; un estudio sobre el uso de la PI en el Brasil basado en esos datos; y un estudio sobre el uso de la PI y el rendimiento de las exportaciones   2. Chile: una base de datos de registro unitario sobre PI en la Oficina de PI de Chile; un estudio sobre el uso de la PI en Chile; un estudio sobre la usurpación de marcas en Chile; y un estudio sobre las patentes farmacéuticas extranjeras en Chile.   3. Uruguay: un estudio sobre PI en el sector de la silvicultura y un estudio de las patentes y la estructura del mercado del sector farmacéutico, en el que se incluye una micro base de datos sobre productos y solicitudes de títulos de PI en el sector farmacéutico   4. Egipto: un estudio sobre el papel que desempeña la PI en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).   5. China: un estudio sobre el comportamiento de los solicitantes chinos respecto del hecho de patentar en el extranjero y un estudio sobre las estrategias de las empresas chinas en materia de patentes.   6. Tailandia: una base de datos de registro unitario de las solicitudes de modelos de utilidad en Tailandia; un estudio sobre la utilización de los registros de los modelos de utilidad; y un estudio sobre la relación entre la utilización de los modelos de utilidad y el rendimiento de las empresas tailandesas.   Asimismo, se han realizado talleres en todos los países, y en diciembre de 2013 se celebró una reunión de expertos sobre la PI y el desarrollo socioeconómico. | i) Un proyecto de seguimiento a fin de ampliar y consolidar los resultados existentes junto con las sugerencias contenidas en el informe de evaluación (CDIP/14/3) en el marco de la recomendación 1.  ii) Aprobar un proyecto de seguimiento que permita a los Estados miembros establecer datos estadísticos sobre PI y utilizarlos a fin de aportar información a la formulación de políticas, tal como se indica en la recomendación 1 del informe de evaluación.  iii) Fortalecer la aplicación de los instrumentos de planificación y supervisión: se debería reforzar el control de calidad de los proyectos en la fase de diseño; e introducir el marco lógico como base de la gestión del ciclo de los proyectos.  iv) Las oficinas de PI de los Estados miembros deberían prestar la atención debida a seguir capacitando a nuevos especialistas para mantener y transmitir los conocimientos adquiridos gracias al proyecto y se deberían documentar claramente los procesos de elaboración de la serie de datos a fin de garantizar la actualización continua y fluida. |

xx) Patentes y dominio público

DA\_16\_20\_02 – Recomendaciones 16, 20

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Este proyecto estudió y analizó i) la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible, y ii) la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes que se hallan en el dominio público. | Se completó con éxito el estudio sobre las patentes y el dominio público (II) y se presentó ante el Comité en su duodécima sesión (CDIP/12/INF/2 Rev.).  El estudio sobre el derecho de autor puede consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=253106 | Se realizó el informe de evaluación interna del proyecto, sus principales conclusiones son las siguientes:  i) Durante la actividad organizada paralelamente a la duodécima sesión del CDIP así como el debate en reunión plenaria se recibieron comentarios mayoritariamente positivos acerca del estudio.  ii) Un Estado miembro, en particular, admitió la conclusión del estudio en cuanto a la complejidad y los matices de la relación entre las patentes, la innovación y un dominio público rico y de libre acceso, y manifestó su convicción de que el estudio servía para comprender de qué forma diversos actores y factores afectaban al dominio público. |

xxi) La propiedad intelectual y la fuga de cerebros

DA\_39\_40\_01 – Recomendaciones 39, 40

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| La movilidad de las personas altamente cualificadas de los países en desarrollo a los países desarrollados –un fenómeno conocido como fuga de cerebros– es un importante desafío para el desarrollo. Esto es especialmente cierto en el caso de determinadas economías de África, que exhiben los más altos índices de emigración de trabajadores altamente cualificados del mundo. Este proyecto tiene por finalidad ayudar a comprender mejor este fenómeno mediante la elaboración de una base de datos con información exhaustiva sobre las diásporas de trabajadores del conocimiento de todo el mundo, utilizando la información sobre los inventores disponible en los documentos de patentes. El proyecto examina asimismo el vínculo entre la protección de la PI y la migración de los trabajadores del conocimiento. | Estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: esquema de situación, presentado en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/4).  En abril de 2013 se celebró el taller de expertos sobre la propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros. Se presentó un resumen de dicho taller en la duodécima sesión del Comité (CDIP/12/INF/5).  El estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros: Esquema de situación puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=252189*  El resumen del taller de expertos sobre la propiedad intelectual, la movilidad internacional de los trabajadores del conocimiento y la fuga de cerebros puede consultarse en: *http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=252266* | i) Apoyar que se prosiga la labor de estudio sobre la propiedad intelectual y la fuga de cerebros, en particular, los siguientes temas: a) causas y consecuencias de la migración calificada, b) uso de los nombres y apellidos de los inventores con el fin de caracterizarlos y determinar sus antecedentes migratorios, c) encuestas a inventores, y d) encuestas a la migración de retorno muy calificada.  ii) La Secretaría de la OMPI debería ayudar a que en los países africanos se emprendan estudios que puedan servir para: a) aplicar políticas para que los emigrantes, principalmente los inventores, puedan regresar al país, y b) profundizar el conocimiento y la comprensión de la diáspora de muchos países africanos.  iii) Para reforzar la sostenibilidad del estudio de la PI y la fuga de cerebros, la Secretaría debería: a) apoyar que se prosiga la labor de estudio de la materia, b) apoyar el fortalecimiento de capacidades de los investigadores de los países en desarrollo mediante proyectos mixtos, c) apoyar el fortalecimiento de capacidades para atender el mayor número de solicitudes de bases de datos que se deban preparar de resultas del proyecto de investigación, d) apoyar la organización de más talleres para dar a conocer las conclusiones del proyecto de investigación, y e) apoyar la preparación de más publicaciones. |

xxii) La propiedad intelectual y la economía informal

DA\_34\_01 – Recomendación 34

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| Algunos datos parecen indicar que también acontece la innovación en la economía informal. Sin embargo, existen pocos datos acerca de la manera en que se generan activos intangibles en ese tipo de economía y el modo en que se rentabilizan económicamente. El proyecto permitirá comprender mejor la manera en que tiene lugar la innovación en los sectores relacionados y el vínculo existente entre la PI y la economía informal. | El estudio conceptual sobre la innovación, la propiedad intelectual y la economía informal fue presentado ante la undécima sesión del Comité (CDIP/11/INF/5) y puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=232525  Tres estudios por país relativos a Ghana, Kenya y Sudáfrica fueron presentados en la decimotercera sesión del CDIP.  Los estudios por país pueden consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=267526  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=267443; y  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=268545 | i) La Secretaría de la OMPI debería mantener debates internos y con los Estados miembros para elucidar la posible participación en la promoción de los productos del proyecto y el apoyo a otra labor parecida en otros países que sean Estados miembros.  ii) La Secretaría de la OMPI debería colaborar con las instituciones y órganos pertinentes para hallar la manera de que se lleve a cabo esta supervisión y evaluación de la incidencia y se dé cuenta de ella a los Estados miembros.  iii) A fin de seguir velando por la sostenibilidad, se recomienda que los Estados miembros que alberguen los estudios de casos de países difundan los estudios de la manera más amplia posible dentro de sus propios países y aboguen por la continuación de la labor en ese ámbito.  iv) En proyectos futuros se debería velar por disponer de presupuesto suficiente para agrupar todos los productos del proyecto, por ejemplo, en un taller de final del proyecto.  v) El CDIP debería velar por que el Comité interprete las recomendaciones de la AD que no estén redactadas claramente, a fin de orientar adecuadamente a la Secretaría para lograr una concepción y ejecución eficaz de los proyectos. |

xxiii) Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de PI públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias creativas, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva del derecho de autor

DA\_10\_04 – Recomendación 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Contribuir a la mejora y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y privadas que representan a las industrias culturales, con el fin de mejorar su comprensión acerca de la utilidad de la P.I para la eficacia de la gestión y el fomento de esas industrias y facilitar la creación de redes regionales y subregionales de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. | - El primer componente del proyecto, relacionado con las industrias creativas, se completó con éxito en 2010 (véase el documento CDIP/6/2 Anexo VIII).  - Organismos de gestión colectiva:  Se elaboró un documento sobre los requisitos operativos de alto nivel para el sistema Conexión de Derecho de Autor (WCC) de la OMPI.  Se celebró un taller en Ginebra para los representantes de los organismos de gestión colectiva que podrían utilizar el nuevo sistema, con el fin de examinar los requisitos operativos de alto nivel, así como para crear un grupo de expertos operativos que asesorará al equipo de proyecto durante la fase de desarrollo del sistema.  Se inició el proceso de solicitud de ofertas a principios de 2014 con objeto de encontrar un asociado para el desarrollo del sistema.  Se ha contratado a un director de proyecto técnico, que se encargará de dirigir el proyecto en las fases de desarrollo y piloto.  Se elaboró una plataforma de TI y se creó un centro de datos. | i) Cuando haya que ejecutar proyectos complejos, se mejorará la documentación correspondiente mediante la inclusión de orientaciones dirigidas a los directores de proyectos sobre los planes de gestión y ejecución de estos.  ii) En el futuro, convendrá que la presentación de informes y el seguimiento de los proyectos se efectúen por separado en la documentación de cada proyecto.  iii) La organización de talleres y seminarios puede suponer una configuración logística complicada y la necesidad de depender de asociados locales. Antes de celebrar estos eventos, se debería realizar una evaluación exhaustiva de los asociados en el terreno para velar por que se deposite la confianza en los asociados elegidos con objeto de que colaboren en la planificación detallada de los eventos, y evitar de esa forma tener que hacer frente a dificultades prácticas y logísticas in situ.  iv) En el futuro, debería tenerse en cuenta en la concepción de proyectos el aspecto del seguimiento de los participantes con posterioridad a la celebración del evento, con intervalos de algunas semanas, meses o años para que la OMPI conozca más a fondo la eficacia y la incidencia de los eventos, lo que contribuiría a mejorar la planificación de eventos y su contenido. |

xxiv) Proyectos de colaboración abierta y los modelos de PI

DA\_36\_1 – Recomendación 36

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Se emprenderá una serie de actividades destinadas a intercambiar experiencias sobre entornos de innovación colectiva (incluidos los entornos centrados en el usuario, en los que los usuarios crean de manera conjunta innovaciones valiéndose de acuerdos de colaboración abierta) en los países desarrollados y en desarrollo, así como sobre modelos de propiedad intelectual (PI). | Se organizó una reunión de expertos en la sede de la OMPI que cobró forma en la conferencia de la OMPI sobre la innovación abierta: los proyectos de colaboración y el futuro del conocimiento, celebrada los días 22 y 23 de enero de 2014.  Además, en la decimocuarta sesión del CDIP se presentaron un estudio de evaluación detallado y un estudio sobre corrientes mundiales de conocimientos.  El Estudio taxonómico–analítico para el proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de PI está disponible en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=188513.  La Conferencia de la OMPI sobre la innovación abierta: los proyectos de colaboración y el futuro del conocimiento puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=31762  Para mayor información sobre el estudio de evaluación detallado y el estudio sobre los flujos mundiales de conocimientos, puede consultarse, respectivamente:  y  Puede consultarse el informe sobre “Corrientes mundiales de conocimientos”(CDIP 14/INF/13) en: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip\_14/cdip\_14\_inf\_13.pdf  Borrador de la plataforma interactiva (capturas de pantalla) de http://www-ocmstest.wipo.int/innovation (no accesible al público aún).  i) A la Secretaría de la OMPI, sobre la finalización de la plataforma interactiva: | i) A la Secretaría de la OMPI sobre la finalización de la plataforma interactiva:   1. completar una versión beta de la plataforma interactiva; 2. realizar una prueba de funcionamiento de la plataforma interactiva y obtener comentarios de los usuarios; 3. integrar los comentarios de los usuarios; 4. Presentar una versión final de la plataforma a la 17.ª sesión del CDIP, en noviembre de 2015; y 5. asignar una responsabilidad clara y recursos para mantener y actualizar periódicamente la plataforma interactiva.   ii) A la Secretaría de la OMPI, sobre la preparación de una propuesta para el CDIP acerca de la forma de facilitar la innovación colectiva mediante los programas existentes de la OMPI:   1. seguir reconociendo, recopilando e intercambiando las mejores prácticas en el campo de los proyectos de colaboración abierta (estudios); 2. ofrecer fortalecimiento de capacidades de índole práctica (y ello incluye manuales) adaptado a los usuarios previstos; 3. ofrecer fortalecimiento de capacidades de índole práctica (y ello incluye manuales) adaptado a los usuarios previstos; 4. ofrecer fortalecimiento de capacidades a los proveedores de servicios de PI y/o innovación de países en desarrollo, por ejemplo, oficinas de PI, centros de transferencia de tecnología, etcétera; 5. respaldar proyectos piloto específicos de colaboración abierta en los países en desarrollo; y 6. dar asesoramiento a los Estados miembros para la creación de un entorno propicio a la colaboración abierta en sus políticas de propiedad intelectual.   iii) La presencia y visibilidad regulares de la OMPI en las conferencias internacionales sobre innovación colectiva (incluyendo, aunque sin limitarse a ello, las reuniones organizadas por otras organizaciones de la ONU) podrían ayudar a la OMPI a posicionarse como “centro de competencia” en el campo de los proyectos de colaboración abierta, para aumentar la visibilidad y aprovechar la experiencia del amplio espectro de participantes en las conferencias.  iv) A la Secretaría de la OMPI, sobre velar por la aplicación de instrumentos de planificación y supervisión en la gestión del ciclo del Proyecto**:**   * 1. fortalecer el control de calidad de los nuevos proyectos sometidos al CDIP en lo que respecta a la adecuada aplicación de los instrumentos de proyecto existentes en la OMPI para la gestión del ciclo de los proyectos;   2. fortalecer el control de calidad de los informes sobre la marcha de las actividades sometidos al CDIP para velar por la adecuada aplicación de los instrumentos existentes en la OMPI para la gestión del ciclo de los proyectos;   3. considerar la posibilidad de introducir el marco lógico como base de la gestión del ciclo de los proyectos;   4. considerar la posibilidad de introducir cursos obligatorios sobre la gestión del ciclo de los proyectos, destinados a los futuros administradores de proyectos; y   5. velar por que se imparta regularmente instrucción a los administradores de proyectos que lo soliciten. |

xxv) Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA.

DA\_1\_10\_11\_13\_19\_35\_32\_01 – Recomendaciones 1, 10, 11, 13, 19, 35, 32

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El presente proyecto tiene por objeto desarrollar los medios para canalizar los esfuerzos desplegados por los diferentes actores encaminados a promover la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la propiedad intelectual. | La segunda Reunión interregional de la OMPI sobre la cooperación Sur-Sur en materia de patentes, marcas, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales y observancia tuvo lugar en El Cairo, en mayo de 2013. Para más información, véase: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=28982  La segunda Conferencia anual sobre propiedad Intelectual y desarrollo de la OMPI tuvo lugar en Ginebra, en noviembre de 2013. Para más información, véase: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=30462  El 21 de mayo de 2014 se finalizó el sitio web de la cooperación Sur-Sur y se presentó oficialmente durante una actividad paralela al CDIP/13. Se puede consultar la plataforma en: (http://www.wipo.int/cooperation/es/south\_south/index.html).  El director del proyecto es designado coordinador *de facto* encargado de la cooperación Sur-Sur,debido a que el proyecto se debe ejecutar en un plazo establecido.  Puesta en marcha de nuevas funcionalidades en el marco de la Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) y de la Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la PI.  Se realizaron varias actividades para promover el sitio web entre posibles usuarios y recopilar información adicional para las bases de datos Sur-Sur, como la promoción de la nueva plataforma web a través de las herramientas correspondientes de las redes sociales.  Se realizó en el Perú una Reunión interregional de expertos sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el acceso a la información y los conocimientos, el apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología, en mayo de 2016, en la que participaron 50 expertos de 20 países en desarrollo y otros representantes de países en desarrollo y OIG. | i) A los Estados miembros y la secretaría de la OMPI, sobre la integración de la cooperación Sur-Sur como elemento corriente de las actividades de la OMPI   1. Se recomienda a la Secretaría que prepare, para someterla al examen de los Estados miembros, una hoja de ruta para integrar la cooperación Sur-Sur como estrategia de ejecución para complementar los enfoques existentes; y 2. Tomar en consideración el establecimiento de una función exclusiva de coordinación, que también coordinará la labor con otras organizaciones, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como formalizar la cooperación con la Oficina para la Cooperación Sur–Sur.   ii) Al CDIP, sobre la extensión del proyecto:   1. Aprobar la extensión por un año del proyecto con el fin de:  * perfeccionar todas las herramientas puestas en marcha en Internet a partir de la información proporcionada por los usuarios, promover su difusión entre los eventuales usuarios y mantenerlas (entre otras cosas, recabar información para las bases de datos); * trazar un esquema de las actividades Sur–Sur existentes en la OMPI, estudiando las buenas prácticas que se aplican en otras organizaciones de las Naciones Unidas; * seguir participando activamente en distintas iniciativas de las Naciones Unidas relacionadas con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;  1. Aprobar la utilización de los fondos restantes del proyecto (de haberlos) y de financiación adicional para mantener durante el período de extensión del proyecto los recursos de personal.   iii) Al CDIP, a los encargados de la gestión del proyecto y a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, así como a los sectores que intervienen en el fortalecimiento de capacidades técnicas de organización de conferencias  a) Con el fin de atender a las necesidades de los participantes que cuentan con conocimientos especializados en campos específicos relacionados con la PI, las conferencias deberían versar sobre un número limitado de temas que se vinculen estrechamente entre sí (por ejemplo, indicaciones geográficas combinadas con marcas).    b) Al organizar conferencias conjuntamente con reuniones de la Asamblea General de los Estados miembros o reuniones del CDIP, la ventaja de los ahorros que podrían realizarse debería ponderarse atentamente contra la desventaja de no llegar a los participantes adecuados.  iv) Al CDIP, a los encargados de la gestión del proyecto y a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, sobre la lista de consultores:  a) Tomar en consideración la inclusión en la lista de consultores de expertos que todavía no hayan trabajado para la OMPI, pero que posean los conocimientos especializados necesarios;  b) Evaluar sistemáticamente el desempeño de los consultores externos y poner la información pertinente a disposición de todos los funcionarios. |

xxvi) Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones

DA\_19\_25\_26\_28\_01 – Recomendaciones 19, 25, 26, 28

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto constará de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de PI que favorezcan la transferencia de tecnología, especialmente en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA.  Se ejecutará en cinco fases progresivas con el objetivo de adoptar una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología.  En el proyecto se contemplan las siguientes actividades:  i) organizar cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología, cuyo mandato y criterios de selección de los integrantes serán establecidos por los Estados miembros;  ii) la elaboración de varios estudios analíticos, examinados por expertos, como por ejemplo, estudios económicos y estudios de casos concretos de transferencia de tecnología a escala internacional que proporcionen datos que puedan aplicarse en el foro de expertos de alto nivel;  iii) la organización de un foro internacional de alto nivel sobre el tema: “PI y transferencia de tecnología: “desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, para analizar las necesidades en el ámbito de la transferencia de tecnología y proponer una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. El mandato correspondiente y los criterios de selección de los integrantes del foro de alto nivel serán establecidos por los Estados miembros;  iv) crear un foro en Internet sobre “PI y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”;  v) incorporar los resultados de la actividades mencionadas anteriormente en los programas de la OMPI tras su examen por el CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones formuladas por el Comité a la Asamblea General. | * Se completaron las actividades i) y ii) del proyecto.   Todas las reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología previstas fueron celebradas en cinco regiones, a saber: Asia, África y el mundo Árabe, la región de países en transición, la región de países desarrollados, América Latina y el Caribe. Para mayor información sobre la reunión regional de consulta, puede consultarse:  http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=28643  http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=31263  http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=30703  http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=31242; y  http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=31243  Seis estudios analíticos examinados por otros expertos se presentaron al CDIP en su decimocuarta sesión.  Se pueden consultar los estudios en los siguientes enlaces: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287167; http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287217; http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287221; http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287221; http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287164; http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287165; y http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287218.  Se pueden consultar los estudios en los siguientes enlaces: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287167; http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287217; http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287221; http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287221; http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287164; http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287165; y http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=287218.  En la decimocuarta sesión del Comité también se presentó y se aprobó un documento conceptual que servirá como base de los debates de dicho foro.  En febrero de 2015 se celebró en Ginebra el *Foro Internacional de Expertos sobre* *PI y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones*, que reunió a expertos que llevaron a cabo los seis estudios realizados en el marco del proyecto y los cuatro expertos revisores correspondientes. Además, se llevaron a cabo seis mesas redondas con moderadores sobre la transferencia de tecnología con ocho expertos internacionales de países desarrollados y países en desarrollo. La información sobre el foro de la OMPI se puede consultar en: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=35562  Además, se presentó un Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional (documento CDIP/15/5) en la decimoquinta sesión del CDIP. | A los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI, sobre la formulación de una propuesta acerca de cómo podría la OMPI seguir contribuyendo a facilitar la transferencia de tecnología. Los Estados miembros deberían considerar la posibilidad de pedir a la Secretaría que determine los servicios que la OMPI presta actualmente en el campo de la transferencia de tecnología y, teniendo en cuenta las conclusiones del proyecto, cómo completarlos y mejorarlos.  A la Secretaría, que considere la posibilidad de dar apoyo en los siguientes ámbitos de intervención:   1. Seguir identificando, recabando e intercambiando las mejores prácticas en el campo de la transferencia de tecnología mediante nuevos estudios de casos y reconociendo las experiencias satisfactorias que se hayan producido como consecuencia de la colaboración entre países en desarrollo y países desarrollados. Sería especialmente interesante determinar los modelos de desarrollo de países que hayan adquirido recientemente la categoría de países desarrollados. 2. Seguir ejecutando actividades de fortalecimiento de capacidades de carácter práctico (lo que incluye la elaboración de manuales) adaptadas a usuarios específicos, especialmente, a los países menos desarrollados y PMA. 3. Seguir ejecutando actividades de fortalecimiento de capacidades para los proveedores de servicios en los ámbitos de la PI o la innovación en países en desarrollo, por ejemplo, a Oficinas de PI, centros de transferencia de tecnología, etcétera. 4. Respaldar y documentar actividades piloto específicas en el marco de la transferencia de tecnología, destinadas a los países en desarrollo con fines de demostración. 5. Proporcionar asesoramiento de políticas específico y adaptado a las necesidades de los Estados miembros, en particular, de los países en desarrollo y los PMA, para crear y habilitar un marco jurídico para la transferencia de tecnología. Cabe incluir asesoramiento sobre la utilización de las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales. 6. Añadir las capacidades analíticas de la base de datos Patentscope para potenciar la utilidad de la información contenida en patentes para el usuario común de cualquier país, incluidos los PMA. Considerar la posibilidad de facilitar un mecanismo de extracción de datos y visualización de datos estadísticos y pruebas de PI. 7. Mejorar la utilidad del sitio web sobre transferencia de tecnología de modo que presente todas las actividades de la OMPI así como sus recursos e instituciones nacionales. 8. Asesorar a los Estados miembros acerca de las mejores prácticas para el desarrollo de infraestructuras y redes de innovación eficientes.   A la Secretaría de la OMPI, a fin de potenciar la presencia de la OMPI en conferencias y foros relacionados con la transferencia de tecnología. La Secretaría debería afianzar su presencia en los foros y conferencias internacionales sobre transferencia de tecnología a fin de crear visibilidad, aportar sus conocimientos técnicos y aprovechar la experiencia de los diversos participantes en tales eventos.  A la Secretaría de la OMPI, sobre el fortalecimiento de sus capacidades de gestión de proyectos y del control de calidad de los proyectos de la AD:   1. Aplicar la herramienta de marco lógico en las tareas de planificación, supervisión y evaluación. 2. Introducir cursos obligatorios de gestión de proyectos dirigidos a los directores de proyecto. 3. Considerar la posibilidad de introducir un mecanismo en que se pida a la DACD que dé su autorización en las principales decisiones del personal directivo relacionadas con los proyectos de la AD. 4. Programar reuniones periódicas con los directores de proyectos de la AD para examinar los avances efectuados. |

xxvii) Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África

DA\_1\_2\_4\_10\_11\_1 – Recomendaciones 1, 2, 4, 10, 11

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| El proyecto tiene por objeto desarrollar un marco sostenible para el sector audiovisual en tres países piloto, a saber, Burkina Faso, Kenya y Senegal, mediante la mejora de las estructuras profesionales, los mercados y el entorno reglamentario. Su finalidad es mejorar la comprensión y uso estratégico del sistema de PI como instrumento clave para fomentar el desarrollo del sector audiovisual africano. Las actividades del proyecto se centrarán en el desarrollo profesional y la formación, así como en el fortalecimiento de la capacidad institucional y la infraestructura pertinentes.  Opción 2:  El objetivo del proyecto fue acelerar el desarrollo del sector audiovisual en África por medio de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad, con miras a mejorar la comprensión del sistema de derecho de autor e intensificar su uso. El proyecto se basó en una propuesta formulada por la delegación de Burkina Faso ante el CDIP, que la Secretaría de la OMPI siguió elaborando y el CDIP validó, incluyendo a tres países en un enfoque de prueba piloto: Burkina Faso, Kenya y Senegal. | Cada país beneficiario designó a un coordinador encargado de facilitar la planificación y ejecución del proyecto.  Talleres de formación:  Dos talleres de formación destinados a profesionales del sector cinematográfico realizados en Kenya en abril de 2014 y abril de 2015.  Dos talleres nacionales destinados a profesionales del sector cinematográfico realizados en julio de 2014 y septiembre de 2015 en Burkina Faso. La OMPI también participó en un programa de formación relativo a “Contratos, producción y distribución en la era digital” que formó parte de la 24ª edición del Festival Panafricano de Cine y Televisión (FESPACO), organizado en marzo de 2015.  Dos seminarios destinados a profesionales del sector cinematográfico organizados en Senegal en septiembre de 2014 y junio de 2015. A petición del Gobierno y del Colegio de Abogados, se realizaron dos talleres prácticos para abogados sobre derecho de autor y contratos en el sector audiovisual en marzo y junio de 2015. Se invitó a abogados de Burkina Faso a participar en las sesiones de formación.  Fortalecimiento de las instituciones y las competencias. Capacitación *in situ* sobre la concesión de licencias  En junio de 2015 se organizó y puso en marcha en Burkina Faso un programa de alto nivel para la formación y el fortalecimiento de capacidades destinado al director general de la Oficina de Derecho de Autor de Burkina Faso (BBDA) en colaboración con la Oficina Nacional del Derecho de Autor y Derechos Conexos de Argelia (ONDA).  Se creó un grupo de expertos integrado por productores, distribuidores, la Comisión Cinematográfica de Kenya (KFC) y la Junta de Derecho de Autor de Kenya (KECOBO) con el objetivo de establecer una hoja de ruta para la creación de una organización de gestión colectiva de obras audiovisuales  Estudio exploratorio sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (CDIP/12/INF/3), puede consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=250851  El Estudio sobre la negociación colectiva de derechos y la gestión colectiva de derechos en el sector audiovisual (CDIP/14/INF/2) puede consultarse en:  http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=283200. | i) Se recomendó al CDIP que se respalde una segunda fase para este proyecto y que la Secretaría de la OMPI disponga de los recursos necesarios para permitir su ejecución con eficiencia.  ii) Se recomendó que al diseñar una segunda fase, la Secretaría de la OMPI se centre en consolidar los progresos realizados hasta el momento en los tres países participantes y, de añadirse otros países, diseñe cuidadosamente el alcance del apoyo que debe prestarse. Asimismo, debería mejorarse la vigilancia y el seguimiento de las actividades así como presupuestarse un mayor apoyo en forma de personal administrativo u otra solución, por ejemplo, mediante coordinadores regionales. Por otra parte, debería preverse un presupuesto suficiente para respaldar a los tres países participantes actuales además de los nuevos países.  iii) Se recomendó que todos los sectores interesados a escala nacional (oficinas de derecho de autor, ministerios de cultura, comisiones de cinematografía y otros organismos) de los países participantes reiteren su apoyo al proyecto y su compromiso con él, velando por que se mantengan y respalden las funciones clave, por ejemplo, las de los coordinadores locales. |

xxviii) Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)

DA\_4\_10\_02 – Recomendaciones 4, 10

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| La finalidad del proyecto es apoyar a las pymes, entidades que participan activamente en la creación y comercialización de los diseños, en la utilización del sistema de PI y en la elaboración de estrategias que incentiven la inversión en el diseño.  En el marco del proyecto, y mediante una estrecha cooperación con las principales instituciones de los países participantes, se fomentará la utilización estratégica, entre las pymes de tales países, de los derechos de PI, en particular, los derechos sobre los diseños industriales, potenciando así un enfoque dinámico de la protección de los diseños en los mercados nacionales y de exportación. | Dos países participantes, a saber, Argentina y Marruecos, fueron seleccionados de conformidad con los criterios de selección establecidos.  Se llevaron a cabo estudios de viabilidad en ambos países.  Presentación del proyecto en abril de 2015 en Buenos Aires, Argentina; y en marzo en Casablanca, Marruecos. Organización en ambos países, Argentina y Marruecos, de un Taller de fortalecimiento de capacidades para expertos nacionales.  Se seleccionaron sesenta y ocho pymes beneficiarias. | i) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI que presente al CDIP una propuesta para introducir una fase 2 del proyecto que permita adquirir más experiencia y, en caso de que exista interés en este sentido, preparar la ampliación y repetición del enfoque.  ii) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI que realice una evaluación sistemática de la labor de dirección que requieren los nuevos proyectos de la AD y, en caso necesario, que garantice el apoyo necesario para la ejecución a diario de los proyectos.  iii) Se recomendó a la Secretaría de la OMPI que presente al CDIP una propuesta de proyecto de la AD orientado al desarrollo de instrumentos específicos para planificar y ejecutar proyectos de la AD, entre otras cosas, para incorporar las cuestiones de género. |

xxix) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II

DA\_19\_30\_31\_03 – Recomendaciones 19, 30, 31

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| En cumplimiento de los objetivos de la primera etapa del proyecto, culminada en abril de 2013, la segunda está concebida para contribuir a la capacidad nacional de los países menos adelantados (PMA) en la gestión, administración y utilización de información técnica y científica a fin de consolidar sus bases tecnológicas apropiadas y atender las necesidades de desarrollo identificadas a escala nacional, lo que a su vez facilitaría el crecimiento económico y contribuiría al alivio de la pobreza.  Los aspectos clave del proyecto entrañan la transferencia de conocimientos, la formación de capital humano, el fortalecimiento de capacidades tecnológicas y las consecuencias sociales, culturales y de género que tiene el uso de las tecnologías identificadas mediante la interacción conjunta con un grupo de expertos nacionales y organizaciones coordinadoras de los países beneficiarios. A la luz de lo anterior, los objetivos específicos del proyecto incluyen: a) facilitar una mayor utilización de la información técnica y científica apropiada para atender las necesidades identificadas que permitan lograr los objetivos de desarrollo; b) crear capacidades institucionales a nivel nacional para el uso de información técnica y científica adecuada a las necesidades identificadas; y c) coordinar la obtención de información técnica y científica apropiada y proporcionar los conocimientos apropiados en esas áreas para implantar esta tecnología de una manera práctica y efectiva. Como este proyecto pretende aportar las soluciones tecnológicas adecuadas para identificar ámbitos de las necesidades en materia de desarrollo a la luz de los planes de desarrollo nacional, la estrategia de ejecución requiere la colaboración y participación de una gama de actores, personas individuales e instituciones de diversos sectores. | La institucionalización de grupos de expertos nacionales en cada uno de los países beneficiarios garantiza que se mantiene la propiedad nacional a lo largo de todo el proceso y la sostenibilidad del proyecto a largo plazo. Los aportes concretos del proyecto, como los planes de actividades para cada una de las tecnologías identificadas, han sido formulados para lograr la implantación y replicación a largo plazo de las tecnologías a nivel nacional. | i) Se recomendó que el CDIP apruebe la integración y ampliación del proyecto de tecnología apropiada para su ejecución en países menos adelantados (PMA) y países en desarrollo.  ii) Se recomendó posibilitar una integración y ampliación efectiva, para lo cual la evaluación recomienda que la Secretaría de la OMPI actualice los procedimientos para la ejecución del proyecto de tecnología apropiada en aras de: a) disponer de flexibilidad y capacidad de adaptación en su uso por países en desarrollo y PMA; b) garantizar una distribución regional; c) aumentar el número de proyectos en cada país; d) reducir el plazo de ejecución de cada proyecto; e) extender el proyecto a países en desarrollo interesados; f) introducir un mecanismo que vele por que los grupos nacionales de expertos cumplan los requisitos para la presentación de informes sobre el proyecto; g) establecer un programa de introducción para consultores del proyecto; h) aumentar la contribución de las oficinas regionales al proyecto; i) mejorar la eficacia de los grupos nacionales de expertos en la ejecución del proyecto.  iii) Se recomendó el fortalecimiento de las capacidades y la transferencia de conocimientos sobre el uso de la información técnica y científica apropiada a fin de atender las necesidades de los Estados miembros, para lo que la Secretaría de la OMPI debe velar por que: a) los grupos nacionales de expertos sean plenamente responsables de la búsqueda de patentes, así como de la preparación de los informes relativos al análisis de las tecnologías y los planes de actividades; b) una mayor cantidad de personas participe en la formación sobre el uso de información técnica y científica apropiada para atender las necesidades de los Estados miembros, c) se pongan en marcha más proyectos en cada país.  iv) Se recomendó mejorar las posibilidades reales de ejecución de los planes de actividades y la replicación de proyectos similares, para lo cual la Secretaría de la OMPI debe: a) velar porque la ejecución del plan de actividades sea la principal condición para la selección de Estados miembros que participen en el proyecto y sean parte integrante del MoU; b) promover la participación del sector privado en la preparación y ejecución del proyecto; c) promover la participación en el proceso de entidades locales del sector financiero y ONG locales; d) promover la integración del uso de tecnologías apropiadas en las estrategias y políticas nacionales de los Estados miembros (por ejemplo, política nacional sobre PI, política de industrialización); e) organizar una reunión de examen con los administradores anteriores de los seis países y los departamentos pertinentes de los gobiernos a fin de explorar cómo fortalecer el uso de la tecnología apropiada en esos países.  v) Se recomendó promover la continuidad del proyecto sobre tecnologías apropiadas en la OMPI y los Estados miembros, para lo cual la evaluación recomienda que la Secretaría realice lo siguiente: a) integrar el proyecto sobre tecnologías apropiadas como programa de la División de PMA; b) promover y alentar la labor de las oficinas regionales para llevar a la práctica, a título experimental, el proyecto sobre tecnologías apropiadas en países en desarrollo de sus regiones; c) reforzar las asociaciones ya existentes relacionadas con el proyecto sobre tecnologías apropiadas y establecer otras nuevas; y d) examinar y documentar los proyectos en curso para proporcionar experiencias positivas y crear un centro de excelencia en el seno de los PMA que sea fuente de información sobre tecnologías apropiadas. |

xxx) Propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II.

DA\_35\_37\_02 – Recomendaciones 35, 37

| BREVE DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES LOGROS Y PRODUCTOS | RECOMENDACIONES PRINCIPALES FORMULADAS POR LOS EVALUADORES |
| --- | --- | --- |
| Este proyecto es complementario del proyecto “Propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico” (CDIP/5/7 Rev. 1), que se terminó de ejecutar a fines de 2013. Este seguirá siendo un proyecto global que servirá de marco para estudios nacionales y regionales con el fin de colmar las lagunas de conocimientos que adolecen los encargados de formular políticas de esos países en cuanto al diseño y la aplicación de un régimen de PI orientado a fomentar el desarrollo. | Todos los estudios nacionales y regionales se ejecutaron como estaba previsto. Los talleres y seminarios organizados sobre los estudios nacionales revelaron un gran interés en los estudios previstos por parte de diversos interesados, incluidas las oficinas de PI, los solicitantes de patentes y el sector Académico. Asimismo, impulsó un debate interno sobre cómo afecta la PI al rendimiento económico.  Los estudios realizados como parte del proyecto son los siguientes:   1. Estudio sobre la comprensión del uso de los diseños industriales en los países del Asia sudoriental – casos de Indonesia, Filipinas y Tailandia 2. Estudio sobre la PI en el sistema de innovación del sector de la salud en Polonia; 3. Estudio sobre el uso de la PI en Chile. 4. Estudio sobre el uso del sistema de propiedad intelectual en Centroamérica y la República Dominicana 5. Estudio sobre el uso de la PI en Uganda 6. Estudio sobre el uso de la PI en Colombia 7. Estudio sobre el papel de la PI en el sector de la minería   **Estudio sobre el uso de la PI en Colombia**  Todos los estudios arriba mencionados pueden consultarse en:  <https://www.wipo.int/econ_stat/en/economics/studies/> | i) Se recomendó al CDIP y a la Secretaría que realicen lo siguiente: a) velar por que la ejecución del proyecto se conciba de manera que promueva una coordinación local adecuada y una mayor cooperación entre los diferentes organismos, ministerios y partes interesadas; b) incluir sesiones informativas preliminares para los organismos, las partes interesadas y los posibles beneficiarios en el diseño y la planificación de los proyectos a fin de fomentar la identificación con los resultados; c) prever en el calendario de ejecución, con las estrategias de mitigación adecuadas, las eventuales incidencias que podrían retrasar el proceso de ejecución (por ejemplo, un cambio en la afiliación de los asociados, la aprobación oficial de los acuerdos con el país beneficiario, la traducción, la incapacidad de un consultor local de continuar las tareas que tenga asignadas) que puedan demorar la ejecución del proyecto; d) seleccionar expertos locales que, además de cumplir con los requisitos de calidad, estén capacitados para desenvolverse, interactuar y facilitar una interacción fluida con los diferentes organismos y partes interesadas; y e) considerar la posibilidad de adoptar el marco lógico.  ii) Se recomendó al CDIP y a la Secretaría que sigan esforzándose en alentar y consolidar los resultados positivos de la labor llevada a cabo a fin de evaluar mejor las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de PI.  iii) Se recomendó a los Estados miembros, al CDIP y a la Secretaría que consideren la posibilidad de impulsar y apoyar el fortalecimiento de capacidades en los países beneficiarios, en particular, para velar por la sostenibilidad de la labor realizada en el marco del proyecto global. |

[Fin del Anexo III y del documento]

1. El examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la AD (documento [CDIP/18/7](https://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=347436)) fue realizado en cumplimiento del párrafo 8. de los [mecanismos de coordinación](https://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/coordination_mechanisms.html). El examen independiente incluyó 12 recomendaciones. Posteriormente, el CDIP aprobó 10 de esas recomendaciones y convino tomar nota de las recomendaciones 5 y 11. [↑](#footnote-ref-1)
2. Conforme a la práctica del Comité, en su vigesimosegunda sesión se presentará un examen completo sobre la marcha de los avances en la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, en particular información sobre los gastos presupuestarios y los resultados previstos. [↑](#footnote-ref-2)
3. La propuesta de seis puntos sobre asistencia técnica figura en el Apéndice I del Resumen de la Presidencia del CDIP/17. [↑](#footnote-ref-3)
4. Documento CDIP/22/11, Coordinación interna, colaboración con las Naciones Unidas y cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI [↑](#footnote-ref-4)
5. El folleto “La OMPI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” puede consultarse en: <https://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=4354> [↑](#footnote-ref-5)
6. Puede encontrarse más información en: <https://www.wipo.int/about-ip/en/universities_research/news/2018/news_0001.html> [↑](#footnote-ref-6)
7. El estudio de caso está disponible en: <https://www.wipo.int/publications/en/details.jsp?id=4332> [↑](#footnote-ref-7)
8. “Inventar el futuro” está disponible en: <https://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=132&plang=ES> [↑](#footnote-ref-8)
9. Para mayor información, véase el documento WIPO/ACE/12/14, que puede consultarse en: <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/enforcement/es/wipo_ace_12/wipo_ace_12_14.pdf>. [↑](#footnote-ref-9)
10. Para más información véase el documento WIPO/ACE/13/2rev que puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=411945>. [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_791_2018.pdf> [↑](#footnote-ref-11)
12. Con la ayuda del fondo fiduciario proporcionado por el Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo de la República de Corea. [↑](#footnote-ref-12)
13. Con la asistencia del fondo fiduciario aportado por la Oficina Surcoreana de la Propiedad Intelectual. [↑](#footnote-ref-13)
14. La página web se basa en la existente [www.respectforcopyright.org](http://www.respectforcopyright.org), cuyo desarrollo fue financiado por un fondo fiduciario proporcionado por el Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo de la República de Corea. [↑](#footnote-ref-14)
15. Véase el documento CDIP/21/4. [↑](#footnote-ref-15)
16. La base de datos sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual (en lo sucesivo, “la base de datos”) se creó en junio de 2013, tal como convino el Comité en su sexta sesión: <http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/database.html>. [↑](#footnote-ref-16)
17. Véase el documento CDIP/20/5. [↑](#footnote-ref-17)
18. Se puede consultar la recopilación de los insumos de los Estados miembros sobre las actividades realizadas relativas a la transferencia de tecnología en el documento CDIP/18/6 Rev. [↑](#footnote-ref-18)
19. Véase el documento CDIP21/5. [↑](#footnote-ref-19)
20. Véase el documento CDIP/21/6. [↑](#footnote-ref-20)
21. Véase el documento CDIP/22/7. [↑](#footnote-ref-21)
22. Véase el documento CDIP/22/5. [↑](#footnote-ref-22)
23. Véase el documento CDIP/18/7. [↑](#footnote-ref-23)
24. Véanse los documentos CDIP/21/11 y CDIP/22/4 Rev. [↑](#footnote-ref-24)
25. La propuesta de seis puntos puede consultarse en: <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_17/cdip_17_summary-appendixi.pdf>. [↑](#footnote-ref-25)
26. Las presentaciones de los Estados miembros durante el diálogo interactivo pueden consultarse en: <https://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=46443> [↑](#footnote-ref-26)
27. La base de datos de asistencia técnica de la OMPI (IP-TAD) fue desarrollada en el marco del proyecto sobre “*Base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual*” (IP-TAD) y suministra información sobre actividades de asistencia técnica realizadas por la OMPI en las que el beneficiario es un país en desarrollo, un PMA o un país en transición. [↑](#footnote-ref-27)
28. La propuesta figura en el Apéndice I del Resumen de la Presidencia de la decimoséptima sesión del CDIP, puede consultarse en: [http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip\_17/cdip\_17\_summary-appendixi.pdf](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_17/cdip_17_summary-appendixi.pdf%20) [↑](#footnote-ref-28)
29. Véase el documento CDIP/22/10. [↑](#footnote-ref-29)
30. El documento WO/GA/50/13 puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=415451> [↑](#footnote-ref-30)
31. [http://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=370516](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=370516%20) [↑](#footnote-ref-31)